



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Trabajo Monográfico
para obtener el título de Contador Público.
Facultad de Ciencias Económicas y de Administración
Universidad de la República.
Marzo 2011

**MODELO DE NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
PARA LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS CON ÉNFASIS
EN EL SECTOR TRANSPORTE**

**Alvaro Mesa
Noelia Minchilli
Sebastian Navarro**



Tutor: Bolívar Gutiérrez

ABSTRACT

La importancia que posee la información presentada en las Notas a los Estados Contables es cada vez más relevante para los usuarios al momento de poseer un amplio y cabal conocimiento del medio en el cual se encuentra inmersa la empresa. Dada la inexistencia de un marco formal de presentación de las Notas, agregándole a esto la gran diversidad a la hora de elaborar las mismas según sea el caso de cada empresa, es que surgió la inquietud de estandarizar su proceso de elaboración.

El presente trabajo monográfico tiene como objetivo llenar el vacío existente al momento de proceder a la redacción de las Notas a los Estados Contables y que las mismas sean elaboradas de acuerdo a las normas establecidas.

Este trabajo es parte de un proyecto general, más amplio, en el que se pretende abordar la especificidad de cada tipo de empresa.

Se pretende lograr la elaboración de Modelos Generales de Notas a los Estados Contables para empresas con actividad de servicios, de mayor y menor importancia relativa, y un Modelo de Notas enfocado a determinado tipo de Empresas de Transporte, conteniendo este último aquellas Notas que consideramos particulares al giro, teniendo especial consideración por aquellos requerimientos que los organismos de contralor entiendan pertinentes para éste tipo de empresas.

INDICE

ABSTRACT	1
INDICE	2
CAPITULO 1: INTRODUCCION.....	4
Escenario previo	4
Objetivo	7
Metodología de Trabajo	8
Conclusiones a las que esperamos arribar.....	8
CAPITULO 2: PRESENTACION DEL TEMA	9
CAPITULO 3: MARCO TEORICO	15
Marco Regulatorio sobre Normas Contables Adecuadas en la República Oriental del Uruguay (Leyes y Decretos Reglamentarios, Normas Internacionales de Contabilidad- NIC’S):	15
CAPITULO 4: DESARROLLO	21
Cuadro Resumen	21
NIC’S Obligatorias para Entidades de Menor Importancia Relativa	22
NIC 1- Presentación de Estados Financieros	22
NIC 2- Inventarios	28
NIC 7 - Estado de flujos de efectivo	28
NIC 8 - Políticas Contables, cambios en las Estimaciones Contables y Errores	31
NIC 10 - Hechos ocurridos después de la fecha del Balance	32
NIC 16 - Propiedades, Planta y Equipo.....	34
NIC 18 - Ingresos Ordinarios.....	35
NIC 21 - Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	35
NIC 27 – Estados financieros consolidados y separados.....	36
NIC 28 – Inversiones en asociadas.....	37
NIC 36 – Deterioro del valor de los activos	39
NIC 37 – Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes	41
NIIF 1 – Adopción por primera vez de las NIIF	42
NIC’s Obligatorias para empresas de mayor importancia relativa	45

NIC 12 – Impuesto a las Ganancias	45
NIC 17 – Arrendamientos	48
NIC 19 – Beneficios a los Empleados.	49
NIC 20 – Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre ayudas Gubernamentales	53
NIC 23 – Costos por intereses.....	54
NIC 24 – Información a revelar sobre partes relacionadas	54
NIC 29 – Información financiera en economías hiperinflacionarias	55
NIC 31 – Participaciones en Negocios Conjuntos.	56
NIC 38 – Activos intangibles	58
NIIF 5 – Activos no corrientes mantenidos para la venta y Operaciones Discontinuas	59
NIIF 7 – Instrumentos Financieros	61
NIIF 8 – Segmentos de Operación	71
CAPITULO 5: CONCLUSIONES.....	76
MODELO GENERAL DE NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES PARA EMPRESAS DE MAYOR IMPORTANCIA RELATIVA	81
MODELO GENERAL DE NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES PARA EMPRESAS DE MENOR IMPORTANCIA RELATIVA	109
MODELOS PARTICULARES DE NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES PARA EL SECTOR DE TRANSPORTE	131
1 - Modelo: Notas particulares para empresas de transporte carretero profesional de carga	134
2 - Modelo: Notas particulares para empresas de transporte carretero de pasajeros	143
3 - Modelo: Notas particulares para empresas de transporte marítimo fluvial.....	151
4 - Modelo: Notas particulares para empresas de transporte aéreo	158
5 - Modelo: Notas particulares para empresas de transporte ferroviario.....	165
COMENTARIO FINAL	171
BIBLIOGRAFIA.....	173

CAPITULO 1: INTRODUCCION

Escenario previo

Definición de Notas a los Estados Contables:

Decreto 103/991:

“Las notas son parte integrante de los estados contables, y constituyen un agrupamiento orgánico de información que tiene por objeto facilitar su adecuada interpretación.

La existencia de notas debe ser claramente indicada, mostrándose agrupadas en una única sección. Las notas deberán tener un título que permita identificar con claridad el tema que cada una trata, y serán numeradas correlativamente cuando corresponda. Dicho número será referenciado en los estados contables, mencionando su existencia entre paréntesis, a continuación del capítulo o rubro.

Debe aplicarse por medio de notas la información relativa a:

Información básica sobre la empresa descripta brevemente:

-Naturaleza Jurídica. En caso de sociedades anónimas debe indicarse si es abierta;

-La actividad principal efectivamente desarrollada y los cambios ocurridos durante el ejercicio;

-Si se trata de una empresa en liquidación o en concordato, o sujeta a intervención de cualquier naturaleza;

-Las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales que colocan a la empresa en una situación especial, por ejemplo acogimiento a leyes de promoción industrial, de inversiones extranjeras, de refinanciación, de regulación de precios, etc.;

-La participación de la empresa en otras sociedades, ya sea como sociedad vinculada o controlante, indicando el nombre de la sociedad, el monto de su participación y el porcentaje que representa su participación en el capital de las otra sociedades.

Principales políticas contables:

Se deberá incluir una revelación clara y concisa de todas las políticas contables significativas que se han usado en la preparación de los estados contables, indicando especialmente:

a) Los criterios generales de valuación.

b) El método aplicado para corregir el efecto que produce la inflación en la información contable.

c) La definición de fondos adoptada para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

d) El concepto de capital utilizado (capital financiero o como capacidad operativa) para la determinación

del resultado

e) Los criterios de conversión de la moneda extranjera;

f) Las normas aplicadas para realizar la consolidación del estado contable, si este fuera el caso;

-Cualquier cambio habido en las políticas contables.

-Información referente a los activos y pasivos.

En notas deberán detallarse cuando corresponda, para cada uno de los rubros contenidos en los estados contables, lo siguiente:

- El criterio de valuación;

- Toda limitación a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad;

- Las garantías otorgadas con respecto a los pasivos;

- Los cambios en los criterios de valuación y su cuantificación;

- Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición;

Además se deberá indicar para los rubros que se mencionan a continuación lo siguiente:

Inversiones Temporarias y a Largo Plazo

- Detalle por tipo de inversión.

- Para el caso de que se incluyan valores negociables se deberá revelar el valor de mercado de los mismos, si éste difiere de la cifra registrada.

- Si las Inversiones a Largo Plazo corresponden a empresas vinculadas o controladas, se deberá indicar el grado de participación y el valor patrimonial proporcional cuando por su importancia así se requiera.

Créditos.

-Se deberán indicar los saldos de cada una de las sociedades vinculadas, controlantes o controladas, cuando éstos no estén revelados expresamente.

Bienes de Cambio:

- Se indicará el ordenamiento de las salidas (FIFO, LIFO, etc.).

Bienes de Uso:

Se indicará el criterio adoptado para calcular las amortizaciones.

Deudas -Corto y Largo Plazo:

-Se revelarán los saldos con empresas vinculadas, controladas o controlantes. Para las deudas a largo plazo, se revelarán además los vencimientos y demás información que se estime pertinente.

Moneda Extranjera:

Cuando corresponda por su importancia, se deberá indicar la posición de cada moneda extranjera y su equivalente en moneda nacional, detallando los rubros activos y pasivos que las componen.

Hechos posteriores:

Deberán indicarse todos aquellos hechos ocurridos entre la fecha de los estados contables y la de su emisión, cuyo efecto aunque no se compute en el ejercicio cerrado, proporcione información al lector sobre alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados del nuevo período.

Criterios aplicados para la determinación del beneficio:

Se explicarán los criterios aplicados para la revelación de los ingresos y la imputación de sus respectivos costos, los principales gastos y el impuesto a la renta.

Bienes de terceros y contingencias:

Los bienes de terceros que la empresa administra en forma de consignación, custodia, prenda y cualquier otro título que no implica transferencia de dominio, serán informados por medio de notas a los estados contables. Ese grupo de bienes ajenos, que está separado de aquellos que componen el activo de la empresa, pueden mostrarse también por medio de cuentas de orden, al pie del Estado de Situación Patrimonial.

Las contingencias que representan aquellas eventualidades a que está sujeta la empresa y en donde siempre está implícito un riesgo, por ejemplo, por avales o garantías otorgadas, descuentos de documentos, etc., serán informadas por medio de notas a los estados contables.

También pueden utilizarse las cuentas de contingencias que se expondrán al pie del Estado de Situación Patrimonial.¹

¹ Decreto 103/991 Presentación y Exposición de Estados Contables, Auditoría Interna de la Nación, en: http://www.ain.gub.uy/rec/docs/103_91.html

Del análisis de la definición establecida en el decreto se observa que la misma es abstracta y brinda una perspectiva muy general a la hora de presentar la información a revelar en cuanto a lo que su giro se refiere.

Por otro lado, encontramos la definición de Notas en la NIC 1, que también las identifica como un componente integrante de un juego completo de Estados Contables: “Contienen información adicional a la presentada en el balance, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregaciones de tales estados y contienen información sobre las partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en aquellos estados.” En la misma norma a partir del párrafo 103, se establece cual debe ser la estructura de las mismas.

Es necesario aclarar, que el Decreto N° 37/2010 establece que en casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto N° 103/991, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en el Decreto N° 266/007 y sus correspondientes modificativos, primaran estas últimas.(Ver Capítulo 3, “Marco Regulatorio sobre Normas Contables Adecuadas en la República Oriental del Uruguay).

Objetivo

Dado que la información a revelar en los estados contables es fundamental para una correcta y oportuna toma de decisiones para aquellas personas que se encuentran al frente de empresas que pretenden pertenecer a una determinada rama de actividad, se entiende que es de suma importancia elaborar información más afín a la misma.

Además, dada la creciente competitividad que encontramos en los distintos sectores y la importancia de la información a ser revelada, es que se plantea el objetivo de elaborar modelos de notas a los estados contables particulares al sector en que se encuentra la empresa.

El presente trabajo monográfico se encuentra abocado al sector Servicios, el cual está enmarcado en un proyecto global más amplio que abarca también los sectores del Agro, Industria e Intermediación Financiera, a ser elaborados por otros trabajos monográficos, los cuales serán desarrollados en forma coordinada. Apuntando a un objetivo más específico, nos enfocaremos

en los servicios brindados por empresas de transporte, dado que a priori se entiende que abarcar a los servicios en general es un campo demasiado amplio para realizar un análisis exhaustivo.

Metodología de Trabajo

El presente trabajo monográfico será desarrollado mediante la información obtenida en el análisis de los Decretos Reglamentarios vigentes a la fecha, el Marco Conceptual, las Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Específicas a los sectores, entre otros.

Además, se realizarán trabajos de campo, los cuales consistirán en la realización de entrevistas a personas consideradas idóneas y relacionadas al tema, con el objetivo de conocer la aplicabilidad de la normativa y la opinión de los mismos al respecto.

Conclusiones a las que esperamos arribar

Del análisis de la normativa actual y de su aplicabilidad, se considera que la información a revelar, por sus conceptos tan amplios, se torna no específica a un giro determinado, por lo que se pretende a través de este trabajo monográfico, presentar un Modelo General para empresas de menor y mayor importancia relativa dentro de la actividad de servicios, y Modelos particulares de Notas a los Estados Contables para empresas de transporte.

Los mismos pretenderán revelar información relevante, sin afectar la estrategia competitiva de la empresa.

CAPITULO 2: PRESENTACION DEL TEMA

Como ha sido mencionado en el Capítulo N° 1, el presente trabajo monográfico se encuentra abocado al logro de la elaboración de un Modelo de Notas a los Estados Contables para las sociedades comerciales que se dedican al servicio de transporte, por tal se entiende pertinente presentar en una primera instancia, la definición de servicio.

Actividad de Servicios: “Actividad o conjunto de actividades de naturaleza casi siempre intangible, generadas por una organización con el objeto de satisfacer un deseo o necesidad de un cliente o usuario.”²

Dada las divergentes posturas que encuentran algunos autores para dar una definición sistemática a los servicios, y considerando que no es relevante a la hora de elaborar el presente trabajo, es que planteamos como actividades de servicios aquellas que se dedican a satisfacer necesidades del cliente considerando como su principal atributo la inmaterialidad de los mismos.

A su vez se define al transporte como, “la conducción de personas o mercaderías de un lugar a otro.”, “...forma parte de la logística, que es el conjunto de medios y métodos que permiten organizar un servicio o una empresa. En el mundo del comercio la logística está ubicada en el lugar preciso, en el momento apropiado y bajo las condiciones adecuadas.”³

El transporte de mercaderías se encuentra dentro de la órbita de la logística. El objetivo de las empresas es garantizar la correcta distribución y comercialización de las mercancías al menor costo posible. En este sentido el transporte incluye los vehículos como las infraestructuras relacionadas (camiones, barcos, trenes, carreteras, puertos, otros).

Puede dividirse entre transporte público (aquel solventado y manejado por el estado) y el transporte privado (aquel que está en manos de particulares).

² **Gronroos, C.**, Service management and marketing, Lexington Books (Lexington, MA), 1990, en: <http://www.eumed.net/ce/2009b/dgpg.htm>

³ <http://definicion.de/transporte/>

Tomando en cuenta el Informe Trimestral de Cuentas Nacionales correspondiente a Abril- Junio 2010 obtenido de la página web del Banco Central del Uruguay podemos obtener algunas pautas de la evolución de la actividad de servicio en el Producto Interno Bruto (en adelante PIB).⁴

El siguiente cuadro muestra dicha evolución:

Tasa de Variación del índice de volumen físico trimestral desestacionalizado		
Por clase de actividad económica	1er.trim.2010/4° trim.2009*	2° trim.2010/ 1er- trim.2010*
ACTIVIDADES PRIMARIAS	-1.9%	-2.7%
<i>Agricultura, ganadería, caza y silvicultura</i>	-1.6%	-2.8%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	4.2%	1.6%
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	27.3%	-13.8%
CONSTRUCCIÓN	1.8%	4.4%
COMERCIO, REPARACIONES, RESTAURANTES Y HOTELES	3.2%	5.5%
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	-2.3%	9.1%
OTRAS ACTIVIDADES 1/	0.6%	1.4%
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1.1%	3.4%
PRODUCTO INTERNO BRUTO	2.0%	2.6%
*Datos preliminares		
1/ Incluye Servicios de Actividades inmobiliarias, Financieros, Prestados a las empresas, del Gobierno General, Sociales, de esparcimiento y personales		

⁴ http://www.bcu.gub.uy/autoriza/peecn/cuadrosexcel_b05/2trim2010/eecn11d0610.pdf

Todos los sectores de la economía contribuyeron a la generación de valor agregado con tasas interanuales positivas. Los que más incidieron en el comportamiento global fueron el Comercio, reparaciones, restaurantes y hoteles, por el incremento en las ventas tanto de automóviles como de bienes importados. El Transporte, almacenamiento y comunicaciones, por el crecimiento que se sigue registrando en las telecomunicaciones y el suministro de electricidad, gas y agua, que, a diferencia del año anterior, no enfrentó los efectos adversos de la sequía.

Tasa de Variación del índice de volumen físico trimestral						
Por clase de actividad económica y componentes del gasto final	1er.trim.2010/1er. trim.2009*		2° trim.2010/ 2°trim.2009*		6 meses2010/6 meses 2009*	
	Variación	incidencia	Variación	incidencia	Variación	incidencia
ACTIVIDADES PRIMARIAS	5.2%	0.4	-0.2%	0.0	2.6%	0.2
<i>Agricultura, ganadería, caza y silvicultura</i>	5.5%	0.4	-0.1%	0.0	2.7%	0.2
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	4.2%	0.7	5.7%	0.9	5.2%	0.8
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	297.3%	2.5	375.4%	2.0	327.9%	2.1
CONSTRUCCIÓN	-2.9%	-0.6	2.8%	0.2	0.1%	0.0
COMERCIO, REPARACIONES, RESTAURANTES Y HOTELES	10.7%	1.4	16.3%	2.2	13.5%	1.8
<u>TRANSPORTE</u>, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	12.5%	1.4	17.3%	2.0	14.9%	1.7
OTRAS ACTIVIDADES 1/	3.4%	1.1	4.3%	1.3	3.9%	1.2
VALOR AGREGADO BRUTO	8.5%	7.3	10.0%	8.6	9.3%	8.0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	10.7%	1.5	12.3%	1.8	11.5%	1.6
Producto Interno Bruto	8.8%	8.8	10.4%	10.4	9.6%	9.6
*Datos preliminares						
1/ Incluye Servicios de Actividades inmobiliarias, Financieros, Prestados a las empresas, del Gobierno General, Sociales, de esparcimiento y personales						

El sector de Transportes, almacenamiento y comunicaciones incrementó su valor agregado en 17,3% en el segundo trimestre de 2010 en términos interanuales. Esta variación se explica por un incremento tanto en la actividad de Comunicaciones, con mayor incidencia, como en la actividad Transporte y almacenamiento.

En Transportes y almacenamiento, la mayor actividad estuvo determinada por una expansión en todos los sectores, con una mayor incidencia de los Servicios complementarios y auxiliares, seguido por el Transporte automotor de carga y el Transporte marítimo, que se está recuperando de la tendencia negativa del año 2009. Aunque con menor incidencia, los servicios de Transporte aéreo y de las Agencias de viaje también mostraron un comportamiento creciente.

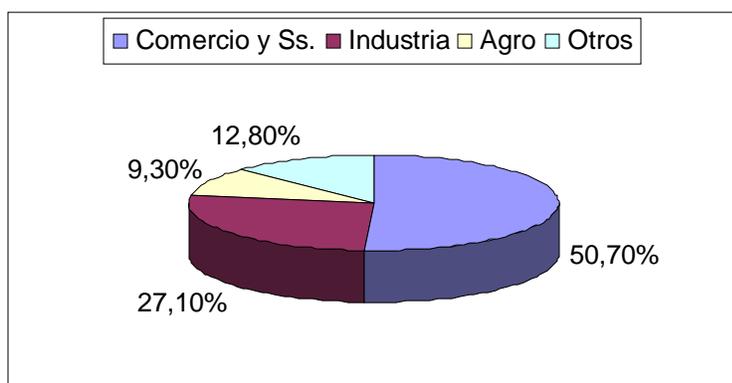
Por otra parte, hemos relevado de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay ⁵ que el Sector Comercio y Servicios para el año 2009 representan el 50.7% del PBI, ocupa el 48% del empleo total y 65.1% del empleo Privado.

Por otra parte paga mejores salarios que el resto de la economía privada y el diferencial de salarios por género es un 17.5% menor al sector industrial.

Tiene menor informalidad que la economía en su conjunto, exporta 1334 millones de dólares, 23% del total de exportaciones de bienes y servicios.

Paga el 80% del total de Aportes Patronales de Industria y Comercio.

Vemos la representatividad del sector en la siguiente gráfica:



⁵ www.cncs.com.uy/softis/A/cl/5

INFORME REALIZADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

LA CONTRIBUCION DEL TRNSPORTE AL PRODUCTO BRUTO INTERNO DEL URUGUAY ⁶

El informe que se presenta a continuación fue brindado por el Órgano de Contaduría del Ministerio de Transporte y Obras Publicas. La fuente original es el Banco Central del Uruguay (BCU), pero el Ministerio fue el encargado de elaborar la desagregación de los datos dentro de la actividad de transporte, dado que el BCU presenta los datos de la actividad en forma global y conjunta con la actividad de Comunicaciones. Si bien los últimos datos recabados corresponden al año 2006 y 2005, estos fueron los únicos que nos pudo brindar el ministerio, pero al considerarlos en forma conjunta con los correspondientes al año 2004 se podría proyectar su evolución, considerando además para esto la evolución de la economía durante los años posteriores hasta la actualidad.

PRODUCTO BRUTO INTERNO

(En miles de pesos a precios constantes de 1983)

	<u>AÑO 2006</u>	<u>%</u>	<u>AÑO 2005</u>	<u>%</u>	<u>AÑO 2004</u>	<u>%</u>
PRODUCTO BRUTO INTERNO (1)	321.110		299.932		281.461	
SUB TOTAL	312.293		292.821		280.644	
Transporte y Comunicaciones	42.976	13,76	38.300	13,08	34.542	12,31
Transporte y Almacenamiento	23.924	7,66	21.507	7,34	9.975	7,12
Carga por carretera	6.191	1,98	5.657	1,93	5.226	1,86
Pasajeros por carretera	3.027	0,97	2.917	0,99	2.772	0,99
Ferrovioario	73	0,023	77	0,03	69	0,02
Marítimo	9.580	3,07	7.997	2,73	7.423	2,65
Aéreo	1.563	0,5	1.647	0,56	1.573	0,56
Servicios conexos y Almacenamiento	3.491	0,056	3.212	1,10	2.912	1,04

(1) Deducida en la remuneración imputada de las instituciones financieras e incluidos los derechos de importación.

Fuente: Banco Central del Uruguay

⁶ Informe relevado durante entrevista al Cr. Hernan Garat del área de contaduría del MTOP.

En: <http://www.dnt.gub.uy/portal/hgxpp001.aspx?11,4,198,O,S,0,MNU;E;84;7;96;3;MNU;>

El Producto Bruto Interno (P.B.I.) se compone de salarios, rentas, intereses, beneficios y arrendamientos provenientes de los distintos sectores económicos, en otras palabras se puede afirmar que es el indicador de la riqueza generada en el país.

CAPITULO 3: MARCO TEORICO

Marco Regulatorio sobre Normas Contables Adecuadas en la República Oriental del Uruguay (Leyes y Decretos Reglamentarios, Normas Internacionales de Contabilidad- NIC'S):

En nuestro país, es la legislación, a través de la Ley N° 16.060, “Sociedades Comerciales”⁷, en su artículo N° 91, inciso 1ro, la que determina que sea la propia reglamentación a través de sus decretos, la que se encargue de establecer cuáles serán las normas contables adecuadas a las que habrán de ajustarse los estados contables de las sociedades comerciales.

Uno de los objetivos perseguidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB –International Accounting Standard Board), el que prosiguió la labor de la IASC cambiando la denominación a las futuras normas por la de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la fundación de la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF – International Accounting Standard Committee Fundation), la que se encarga de fomentar la aplicación universal de las NIC y NIIF, es tratar de establecer Normas Contables uniformes de modo que la información obtenida y presentada por las distintas entidades a nivel mundial sean altamente uniformes y comparables.

En la República Oriental del Uruguay, el decreto reglamentario vigente y relativo al tema de la aplicación de Normas Contables Adecuadas, es el Decreto N° 266/07⁸. El mismo establece cuales son las Normas Contables Adecuadas de aplicación obligatoria en el Uruguay.

Estas Normas comprenden:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad.
- Las interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera o el anterior Comité de Interpretaciones.

Será de aplicación en lo pertinente, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros adoptado por el Consejo de Normas internacionales de Contabilidad.

⁷ Ley 16.060, Sociedades Comerciales, en: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=16060&Anchor=>

⁸ Decreto 266/007, Normas Contables Adecuadas, en http://www.ain.gub.uy/nics/nics_266.html

Con relación al tema de estudio, las notas a los estados contables, el Decreto 266/07 expresa que deberán tener, además de las revelaciones requeridas por el Decreto N° 103/991, del 27 de febrero de 1991, la información requerida por las normas antes mencionadas. Es necesario aclarar, que el día 10 de febrero de 2010 ha sido publicado un nuevo decreto, N° 37/2010⁹, en cuya redacción se establece que en casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el decreto N° 103/991, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los decretos N° 266/007 y otros a los cuales haremos referencia más adelante, como el decreto N° 99/009, el N° 135/009 y sus modificativos, N° 283/009 y N° 538/009, primaran estas últimas. Se aprecia la enorme importancia y lo novedoso del contenido del texto de este decreto, por tratar de colmar algunos vacíos legales en cuanto al tema, ya que el decreto N° 103/991 es relativamente antiguo (del año 1991), y han surgido casos en los que se planteaban situaciones no contempladas por el mismo y se veía realmente necesario realizar algunos ajustes.

El artículo 97 (bis) de la Ley N° 16.060, en la redacción dada por el artículo 61 de la Ley N° 17.243 y en la nueva redacción dada por el artículo 500 de la Ley 18.362, se realizó la creación del registro de Estados Contables y establece que cualquier interesado puede acceder a los estados contables de las sociedades comerciales que cumplan con determinados requerimientos. Teniendo esto en cuenta se vio conveniente que se realice la presentación de estados contables uniformes ante el Registro de Estados Contables para que se facilite su control, registro y análisis.

Para que esto sea aplicable, el Decreto 135/09¹⁰ expresa la conveniencia de establecer criterios diferenciales para sociedades de menor importancia relativa.

El criterio es establecido en su artículo N° 1.- *“Se entenderá que constituyen emisores de estados contables de menor importancia relativa aquellas entidades que **no** cumplan con una o más de las siguientes características:*

1) Sean emisores de valores de oferta pública.-

2) Sus activos o ingresos operativos netos anuales cumplan los requerimientos que determinan la obligación de registrar los estados contables ante el Registro de Estados Contables.-

⁹ <http://www.ain.gub.uy/nics/Decreto%20modificaciones%20transitorias.pdf>

¹⁰ http://www.ain.gub.uy/nics/dec_135_009.html

3) Su endeudamiento total con entidades controladas por el Banco Central del Uruguay, en cualquier momento del ejercicio, exceda al 5% de la Responsabilidad Patrimonial Básica para Bancos.-

4) Sean sociedades con participación estatal (artículo 25 de la Ley N° 17.555 de 18 de setiembre de 2002).-

5) Sean controlantes de, o controladas por, entidades comprendidas en los numerales anteriores.-“

La redacción del artículo N° 1 del Decreto 135/09 fue modificada por el Decreto 283/09¹¹, que dice:

“Se entenderá que constituyen emisores de estados contables de menor importancia relativa aquellas entidades que **cumplan** con todas y cada una de las siguientes condiciones:

1) No sean emisores de valores de oferta pública.-

2) Sus activos o ingresos operativos netos anuales no cumplan los requerimientos que determinan la obligación de registrar los estados contables ante el Registro de Estados Contables.-

3) Su endeudamiento total con entidades controladas por el Banco Central del Uruguay, en cualquier momento del ejercicio, no exceda al 5% de la Responsabilidad Patrimonial Básica para Bancos.-

4) No sean sociedades con participación estatal (artículo 25 de la Ley N° 17.555, de 18 de setiembre de 2002).-

5) No sean controlantes de, o controladas por, entidades comprendidas en los numerales anteriores”.-

Las entidades comprendidas por la redacción del Dec.135/09 y luego por el Decreto. 283/09 deberán aplicar obligatoriamente las normas contables adecuadas establecidas por el mismo (Normas Contables Obligatorias para Entidades de Menor Importancia Relativa). Las mismas son:

NIC 1 -Presentación de estados financieros

NIC 2 -Inventarios

NIC 7 -Estado de flujos de efectivo

NIC 8 -Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores

NIC 10 -Hechos ocurridos después de la fecha de balance

NIC 16 -Propiedades, planta y equipo

NIC 18 -Ingresos ordinarios

NIC 21 -Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de Moneda Extranjera

¹¹ http://www.ain.gub.uy/nics/dec_283_09.html

NIC 27 -Estados financieros consolidados y separados
NIC 28 -Inversiones en asociadas
NIC 36 -Deterioro del valor de los activos

NIC 37 -Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes
NIC 41 -Agricultura
NIIF I-Adopción por primera vez de las Normas internacionales de información financiera.

Por su parte, el Decreto N° 99/009¹² establece la conveniencia de que se reflejen los efectos producidos por las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en los estados contables de sociedades comerciales. Este decreto también determina criterios diferenciales para sociedades comerciales de menor importancia relativa.

El decreto dice: “Artículo 1°.- Todas las entidades que emitan sus estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas, deberán ajustar dichos estados para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda si cumplen al menos una de las condiciones enumeradas a continuación:

- 1) Sean emisores de valores de oferta pública.-*
- 2) Sus activos o ingresos operativos netos anuales cumplan los requerimientos que determinan la obligación de registrar los estados contables ante el Registro de Estados Contables.-*
- 3) Su endeudamiento total con entidades controladas por el Banco Central del Uruguay, en cualquier momento del ejercicio, exceda al 5% de la Responsabilidad Patrimonial Básica para Bancos.-*
- 4) Sean sociedades con participación estatal (artículo 25 de la Ley N° 17.555 de 18 de setiembre de 2002).-*
- 5) Sean controlantes de, o controladas por, entidades comprendidas en los numerales anteriores.-*

Artículo 2°.- Las entidades comprendidas en el artículo 1° del presente decreto, cuya moneda funcional sea el peso uruguayo, deberán aplicar la metodología prevista por la NIC 29 para ajustar sus estados contables con el fin de reflejar los efectos producidos por las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. “

¹² http://www.ain.gub.uy/nics/dec_99_009.html

Al tener ahora una definición de cuáles son las entidades de menor importancia relativa, cuáles de mayor importancia relativa, y cuáles son las entidades que deben ajustar por inflación sus estados contables, resulta necesario uniformizar los criterios para saber si una entidad de menor importancia relativa debe ajustar por inflación sus estados contables.

El Decreto N° 65/010¹³ trata este tema modificando la redacción dada en el Art. 1 del Decreto N° 135/09 modificado por el Decreto. N° 283/09 y la redacción del Art. 1 del Decreto N° 99/009.

El Decreto N° 65/010 dice:

“Artículo 1° Sustituyese el artículo 1° del Decreto 135/09, de 19 de marzo de 2009, en la redacción dada por artículo 1° del Decreto 283/09, de 15 de junio de 2009, por el siguiente:

“Artículo 1°.- Se entenderá que constituyen emisores de estados contables de menor importancia relativa aquellas entidades que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones:

- 1) No sean emisores de valores de oferta pública.*
- 2) Sus ingresos operativos netos anuales no superen las UR 200.000.*
- 3) Su endeudamiento total con entidades controladas por el Banco Central del Uruguay, en cualquier momento del ejercicio, no exceda al 5% de la Responsabilidad Patrimonial Básica para Bancos.*
- 4) No sean sociedades con participación estatal (artículo 25 de la Ley N° 17.555, de 18 de setiembre de 2002).*
- 5) No sean controlantes de, o controladas por, entidades comprendidas en los numerales anteriores.”*

Artículo 2°.- Sustitúyase el artículo 1 del Decreto 99/09, de 27 de febrero de 2009, por el siguiente:

“Artículo 1°.- Todas las entidades que emitan sus estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas, deberán ajustar dichos estados para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda si cumplen al menos una de las condiciones enumeradas a continuación:

¹³ http://www.ain.gub.uy/nics/decreto_65_010.pdf

1) Sean emisores de valores de oferta pública.

2) Sus ingresos operativos netos anuales superan las UR 200.000.

3) Su endeudamiento total con entidades controladas por el Banco Central del Uruguay, en cualquier momento del ejercicio, exceda al 5% de la Responsabilidad Patrimonial Básica para Bancos.

4) Sean sociedades con participación estatal (artículo 25 de la Ley N° 17.555, de 18 de setiembre de 2002).

5) Sean controlantes de, o controladas por, entidades comprendidas en los numerales anteriores.”

A modo de conclusión, se establece que las “Entidades de Menor Importancia Relativa”, deberán aplicar obligatoriamente las NIC y NIIF establecidas en el texto del decreto N° 135, ya mencionadas anteriormente, y dentro de las cuales no se incluye la NIC N° 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” y por tanto tampoco se presenta como necesario ajustar los estados contables por el efecto inflacionario de la moneda, tema no menor en cuanto a lo que el objetivo perseguido en el presente trabajo monográfico se refiere.

Por otro lado, se encuentran las sociedades que no van a cumplir con al menos una de las condiciones establecidas en el artículo 1ro del decreto N° 65/010, y que deberán ajustarse a lo establecido en el decreto N° 266/007, el cual establece que serán de aplicación obligatoria para la elaboración de sus estados contables las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por IASB a la fecha de publicación del mismo (31 de Julio de 2007), traducidas al idioma español según autorización del referido Consejo y publicadas en la página Web de la Auditoría Interna de la Nación. Las mismas son:

- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) Números: 1, 2, 7, 8, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.
- Interpretación de las NIC (SIC) Números: 7, 10, 12, 13, 15, 21, 25, 27, 29, 31 y 32.

CAPITULO 4: DESARROLLO

Cuadro Resumen

En el presente capítulo a través de un análisis detallado de las normas contables adecuadas en la República Oriental de Uruguay¹⁴, se procede a plasmar cuál es la información que debe ser revelada en los estados contables de las empresas de mayor y menor importancia relativa. Las normas consideradas para desarrollar el análisis son aquellas que tienen aplicabilidad en empresas que pertenecen a los sectores a los que se apunta, es decir a la actividad de transporte, dejando de lado normas que poco tienen que ver con dicha actividad. Por tal motivo el presente análisis no está enfocado en la totalidad de las normas vigentes, sino en aquellas normas consideradas más relevantes respecto al tema a tratar.

Se consideran en primer lugar normas que deben cumplir las empresas consideradas de menor importancia relativa establecidas en el Decreto N° 135/009 (NIC'S 1, 2, 7, 8, 10, 16, 18, 21, 27, 28, 36, 37 y NIIF 1) y luego el resto de las normas, en ese orden. Debe ser tenido en cuenta que las empresas de mayor importancia relativa deben aplicar la totalidad de las normas según lo establece el Decreto N° 266/07, incluidas las normas establecidas en el Decreto N° 135/009. Se dejará constancia de cuál es la información que debe ser revelada en las notas a los estados contables, en el cuerpo de los estados contables o en los anexos. La misma es presentada a través de una tabla, por medio de la cual se pretende mostrar la ubicación donde debe realizarse dicha revelación por medio de una equis (X).

En el Anexo 1 se encuentra la parte de texto extraída de las propias normas en donde se establece cual y como debe ser revelada la información.

La información plasmada en el presente capítulo, será la principal materia prima a la hora de proceder a la elaboración de los modelos de notas a los estados contables.

¹⁴ http://www.ain.gub.uy/nics/nics_266_new.html

El cuadro que se expone a continuación está inspirado en el trabajo realizado por el “Proyecto Transparencia”, en el cual en coordinación con profesionales en la materia, han elaborado una guía para ser utilizada al momento de redactar las Notas a los Estados Contables, con el objetivo de enriquecer el contenido de las mismas para que cumplan con la utilidad de informar a los usuarios de los mismos.

NIC’S Obligatorias para Entidades de Menor Importancia Relativa

NIC 1- Presentación de Estados Financieros

La presente norma marca en cuanto al tema de estudio, la presentación de las notas a los estados contables, una clara determinación de la estructura a seguir al momento de elaboración de las mismas, así como gran cantidad de pautas en cuanto a lo que su contenido refiere.

En primer término se ve planteado, como uno de los componentes de los estados contables, a las notas explicativas a los mismos, tema que ya se ha dejado en claro en anteriores ocasiones y se establece que la presentación razonable exige suministrar información adicional al cuerpo de los estados contables, siempre que los requisitos exigidos por las Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante NIC’S) resulten insuficientes para permitir a los usuarios entender el impacto de transacciones o sucesos particulares sobre la situación y desempeño financiero de la empresa.

La siguiente mención a las notas en la NIC 1 se encuentra cuando se establece que los estados contables deben ser preparados sobre el supuesto de empresa en marcha y que cuando la gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a sucesos o condiciones que pueden aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente, debe revelarlas. En el caso de que los mismos no sean elaborados sobre la base del negocio en marcha, tal hecho debe ser objeto de revelación explícita, junto con las hipótesis alternativas sobre las que han sido elaborados y las razones por las que la entidad no puede ser considerada como un negocio en marcha. (Ver párrafos 23 y 24)

La información correspondiente al ejercicio anterior debe ser presentada para obtener de esta forma estados contables comparativos, esta información hace referencia no solamente a información numérica, sino que en los datos comparativos debe también incluirse información de tipo descriptivo y narrativo, siempre que sea relevante para la adecuada comprensión de los estados contables del período corriente. (Ver párrafo 36 y siguientes)

Cuando se modifica la forma de presentación o la clasificación de las partidas en los estados contables, y con el fin de preservar la comparabilidad con la información del período actual, también se deben cambiar los importes correspondientes a la información comparativa, a menos que resulte imposible hacerlo. En estos casos se debe presentar información respecto a la naturaleza, importes y razones que avalan la modificación efectuada. Siempre que sea imposible reclasificar los importes de la información comparativa, la empresa debe informar acerca de los motivos para no hacer la reclasificación, así como sobre la naturaleza de los cambios que habrían sido practicados si la información se hubiera presentado debidamente reclasificada. (Ver párrafo 38)

Los estados contables deben ser objeto de presentación con una periodicidad que, como mínimo, ha de ser anual. Cuando, por circunstancias excepcionales, cambie la fecha del balance y presente estados contables para un período mayor o menor a un año, la empresa debe informar el período concreto cubierto por los estados, y además la razón por la que se informa sobre un período diferente a un año y el hecho de que las cifras que se ofrecen en los estados de resultados, cuadro de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, así como las notas correspondientes, no son comparables. (Ver párrafo 49)

La información sobre las fechas de vencimiento de activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de la empresa.

Por otra parte se encuentra un capítulo de la presente norma dedicado exclusivamente a mencionar “Información a revelar dentro del cuerpo del balance o en las notas”, en el cual se establece que se deben presentar subdivisiones más detalladas de las partidas que componen las líneas del balance. Las mismas partidas deben ser subdivididas, cuando esto sea apropiado según su naturaleza, tamaño o función. Se establece además que deben ser presentadas por separado las porciones de cada partida relativa a cantidades a pagar o a cobrar de la empresa controladora, de

las demás empresas que sean subsidiarias de la controladora, de las subsidiarias propias, de las empresas propias, de las empresas asociadas y de otros que tengan la consideración de partes relacionadas con la entidad. Esta revelación depende de las exigencias contenidas en las NICS, así como de la naturaleza, tamaño y función de los importes correspondientes. (Ver párrafos 74 y siguientes)

Debe ser revelado, ya sea en el cuerpo principal del balance o en las notas a los mismos:

- Para cada una de las clases de capital aportado; el número de acciones autorizadas para su emisión; el número de acciones emitidas y pagadas totalmente; así como las emitidas pero aún no pagadas en su totalidad; el valor nominal de las acciones o el hecho de no poseerlo; una conciliación entre el número de acciones en circulación al principio y al final del período; los derechos, preferencias y restricciones correspondientes a las acciones, incluyendo los que correspondan a la percepción de dividendos y al reembolso de capital; las acciones que son poseídas por la misma empresa, o bien por sus subsidiarias o asociadas; las acciones reservadas para emisión por causa de existencia de opciones o contratos de venta, describiendo las condiciones e importes correspondientes; una descripción de la naturaleza y destino de cada partida de reservas que figure en el patrimonio neto; el importe de los dividendos que hayan sido propuestos o declarados después de la fecha de balance, pero antes de que los estados contables fueran autorizados para su publicación; el importe de cualesquiera dividendos preferidos acumulados, todavía no reconocidos a los poseedores de los correspondientes títulos. (ver párrafo 76)
- Además la empresa debe revelar, ya sea en el cuerpo principal del estado o cuenta de resultados o en las notas al mismo, un desglose de los gastos, utilizando para ello una clasificación basada en la naturaleza de los mismos o en la función que vienen a desempeñar dentro de la empresa. (ver párrafo 88 y siguientes)
- Las empresas que clasifiquen sus gastos por función deberán presentar información adicional sobre la naturaleza de tales gastos, donde incluirán al menos el monto de los gastos por depreciación y amortización y los gastos de personal.

- Una empresa debe revelar, ya sea en el cuerpo principal del estado de resultados, en el estado de evolución del patrimonio o en las notas, el importe de los pagos correspondientes de intereses o dividendos, según sea el caso, para el período cubierto por los estados contables, incluyendo tanto los acordados como los propuestos a la fecha del balance.
- Se debe presentar las operaciones de capital con los propietarios, así como los beneficios distribuidos a los mismos; el saldo de las ganancias o pérdidas acumuladas al principio del período y en la fecha de cierre del balance, así como los movimientos del mismo durante el período; una conciliación entre el importe en libros y final de cada tipo de capital social, prima de emisión y reservas, informando por separado de cada movimiento habido en los mismos.

Posteriormente encontramos un capítulo dedicado exclusivamente a las “Notas a los estados financieros”, en la cual se establece la estructura de las mismas. (Ver Anexo)

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
14	Cumplimientos con las NIIF	-	-	X
46	Identificación de cada uno de los componentes de los Estados Financieros: a) Nombre de la entidad b) Si los estados financieros pertenecen a la entidad individual o a un grupo de entidades c) Fecha del balance d) Moneda de presentación e) Nivel de agregación y redondeo de las cifras de los estados financieros	X	X	X
51	La entidad presentará por separado las categorías de activo en corriente y no corriente y el pasivo en corriente y no corriente	X	-	X
52	La entidad revelará tanto para el activo como para el pasivo, el importe esperado a cobrar o pagar luego de transcurridos los doce meses a partir de la fecha del balance	X	-	-

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
74/83/ 86/93	Presentación de una sub clasificación de las cuentas consideradas más relevantes	X	-	-
76	La entidad revelará: a) Número de acciones autorizadas para su emisión b) Acciones emitidas c) Acciones emitidas y cobradas totalmente, como las no cobradas en su totalidad d) Valor nominal de las acciones e) Conciliación entre número de acciones en circulación al principio y al final del período f) Derechos, privilegios y restricciones correspondiente a cada clase de acciones g) Acciones en poder de la entidad, o en el de sus subsidiarias o asociadas h) Acciones pendientes de emisión sujeto a condiciones para su venta i) Descripción de la naturaleza y destino de las reservas que figuren en el patrimonio neto.	X	-	X
95	Revelación de los dividendos a distribuir en el período así como el importe por acción correspondiente.	X	X	X
97	La entidad presentará: a) Importe de las transacciones que los poseedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto hayan hecho, mostrando por separado las distribuciones acordadas para los mismos b) El saldo de las ganancias acumuladas al principio del período y a fecha de balance, así como los movimientos durante el período c) Una conciliación entre los importes en libros al inicio y al final del período informando por separado el movimiento habido en los mismos.	- - -	X X X	X X X
103	Se presentará información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros y las políticas contables empleadas	-	-	X
103	Se revelará toda información requerida por las NIIF y que no haya sido presentada por la entidad	-	-	X
103	Se suministrará información adicional relevante necesaria para la comprensión de los balances, y no hayan sido reveladas por ellos	-	-	X
104	Las notas se presentarán de una forma sistémica. Se referenciará cada partida de los estados financieros con la nota correspondiente	-	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
113	La entidad revelará, siempre que tenga efecto significativo, los juicios utilizados por la gerencia al aplicar las políticas Contables	-	-	X
116	Se revelará información sobre los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos para la estimación de la incertidumbre a fecha de balance, siempre que exista un riesgo significativo que suponga cambios en el valor de los activos o pasivos dentro del próximo año, incluyendo la naturaleza e importe en libros.	-	-	X
124	Se deberá revelar información que permita a los usuarios evaluar las políticas y los procesos que la entidad aplica para gestionar su capital	-	-	X
125	La entidad revelará el importe de los dividendos propuestos entre la fecha de balance y la fecha de elaboración de los mismos	-	-	X
126	La entidad informará, siempre que no haya sido sujeto a revelación anterior: <ul style="list-style-type: none"> a) Domicilio y forma legal de la entidad, país en que se constituyó y dirección de su sede social b) Giro de la entidad c) Nombre de la entidad controladora directa y última del grupo 	-	-	X

NIC 2- Inventarios

El principal objetivo de esta norma es suministrar una guía práctica para la determinación del costo de los inventarios y el reconocimiento del gasto del período.

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
36	<ul style="list-style-type: none">Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos que se haya utilizado.El importe total en libros de los inventarios, y los importes parciales según la clasificación apropiada para la entidad.El importe en libros de los inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de venta.El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el período.El importe de las rebajas de valor de los inventarios que se ha reconocido como gasto en el período.El importe de las reversiones en las rebajas de valor anteriores, que se ha reconocido como una reducción en la cuantía del gasto por inventarios en el período.Las circunstancias que hayan producido la reversión de las rebajas de valor.El importe en libros de los inventarios depositados en garantía del cumplimiento de deudas.	- X X X X - X	- - - - - - -	X - - - - X -

NIC 7 - Estado de flujos de efectivo

El objetivo de esta norma es brindar las bases para la elaboración de un estado que nos provea información acerca de la capacidad de la empresa para generar efectivo y su necesidad de liquidez en el cual los flujos de fondos se clasifican en actividades de operación, inversión y financiación. Es de utilidad para los usuarios de los Estados Financieros saber como la entidad genera y utiliza el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
16	Se hará una presentación separada de los flujos de efectivo procedentes de actividades de inversión ya que representan los desembolsos realizados por la empresa por causa de los recursos económicos que producirán ingresos y flujos de efectivo en el futuro.	X	-	-
17	Se hará una presentación separada de los flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación, siendo útil para conocer las necesidades de efectivo para cubrir compromisos con los suministradores de capital a la entidad.	X	-	-
18	La entidad deberá informar acerca de los flujos de efectivo de las operaciones usando uno de los siguientes métodos: a) Método directo, donde se presentarán por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos, o b) Método indirecto, se presenta la ganancia o pérdida en términos netos, ajustado por los efectos de partidas no monetarias, partidas de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de operaciones de inversión o financiación	X	-	X
28	El efecto que la variación en las tasas de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes mantenidos o debidos en moneda extranjera será presentado en el estado de flujo de efectivo para poder conciliar luego las existencias de efectivo al principio y al final del período. Este importe se presentará por separado de los flujos provenientes de las actividades de operación, de inversión y de financiación.	X	-	-
31	Los flujos de efectivo correspondientes a intereses recibidos como pagados, como a dividendos percibidos y satisfechos se revelarán por separado, ya sea que pertenezca a actividades de operación, de inversión o de financiación.	X	-	-
35	Los flujos de efectivo procedentes de pagos relacionados con el impuesto a las ganancias se revelará por separado y será clasificado como flujo de efectivo procedente de actividades de operación, a menos que sea específicamente relacionado a actividades de inversión o financiación.	X	-	-
39	Los flujos de efectivo derivados de adquisiciones o desapropiaciones de subsidiarias y otras entidades deben ser presentados por separado y clasificados como actividades de	X	-	-

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
39	inversión.	X	-	-
43	Las operaciones de inversión o financiación, que no han supuesto el uso de efectivo o equivalentes, deben excluirse del estado de flujo de efectivo. Tales transacciones deberán ser reveladas en cualquier otra parte de los estados financieros.	X	X	X
45	La entidad revelará los componentes de las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo y presentar una conciliación de los saldos que figuran en su estado de flujo de efectivo con las partidas equivalentes en el balance.	-	-	X
46	Las entidades revelarán los criterios adoptados para determinar la composición de las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo por causa de la variedad de prácticas de gestión de efectivo y de servicios bancarios relacionados con ella en todos los países del mundo.	-	-	X
50	Puede ser relevante para los usuarios conocer determinadas informaciones adicionales sobre la entidad, que les ayuden a comprender su posición financiera y liquidez, por lo que se aconseja se publique junto con un comentario de la gerencia, informaciones como las siguiente: a) El importe de los préstamos no dispuestos, que pueden estar disponibles para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o financiación, indicando las restricciones sobre el uso de tales medios financieros. b) El importe agregado de los flujos de efectivo relacionados con participaciones en negocios conjuntos que se integren en los estados financieros mediante consolidación proporcional, distinguiendo los de actividades de operación, de inversión y de financiación. c) El importe acumulado de flujos de efectivo que representen incrementos en la capacidad de operación, separado de aquellos que se requieren para mantener la capacidad de operación de la entidad y d) Los flujos de efectivo por actividades de operación, inversión y de financiación, que proceden de los segmentos de negocio considerados para elaborar los estados financieros.	-	-	X

NIC 8 - Políticas Contables, cambios en las Estimaciones Contables y Errores

El objetivo de esta norma es determinar los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como la información que se debe revelar y el tratamiento contable ante los cambios en las políticas contables.

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
28	<p>Cuando la aplicación por primera vez de una norma o interpretación tenga efecto en el período corriente o en alguno anterior, salvo que fuera impracticable determinar el importe del ajuste, o bien pudiera tener efecto sobre períodos futuros, la entidad revelará:</p> <p>a) El título de la Norma o Interpretación</p> <p>b) En su caso, que el cambio en la política contable se ha efectuado de acuerdo con su disposición transitoria</p> <p>c) La naturaleza del cambio en la política contable</p> <p>d) En su caso, una descripción de la disposición transitoria</p> <p>e) En su caso, la disposición transitoria que podría tener efectos sobre períodos futuros</p> <p>f) Para el período corriente y para cada período anterior presentado, el importe del ajuste:</p> <p>-para cada rubro del estado financiero que se vea afectado</p> <p>-si la Nic 33 Ganancias por acción es aplicable a la entidad, para las ganancias por acción tanto básicas como diluidas.</p> <p>g) el importe del ajuste relativo a periodos anteriores presentados</p>	-	-	X
29	<p>Cuando un cambio voluntario en una política contable tenga efecto en el período corriente o en algún período anterior, o bien tendría efecto en ese período si no fuera impracticable determinar el importe del ajuste, o bien podría tener efecto sobre períodos futuros, la entidad revelará:</p> <p>a) la naturaleza del cambio de la política contable</p> <p>b) las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información más fiable y relevante</p> <p>c) para el período corriente y para cada período anterior del que se presente información, el importe del ajuste:</p> <p>-para cada rubro afectado del estado financiero</p> <p>-si la Nic 33 es aplicable a la entidad, para la ganancia por acción básica y diluida</p> <p>d) el importe del ajuste relativo a períodos anteriores presentados</p> <p>e) si la aplicación retroactiva fuera impracticable para un</p>	-	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
29	período anterior en particular, o para períodos anteriores presentados, las circunstancias que conducen a esa situación, junto con una descripción de cómo y desde cuándo se ha aplicado el cambio en la política contable	-	-	X
30	Cuando una entidad no haya aplicado una nueva Norma o Interpretación que habiendo sido emitida todavía no ha entrado en vigor, la entidad deberá revelar: este hecho e información relevante para evaluar el posible impacto que la aplicación de la nueva Norma tendrá sobre los estados financieros de la entidad en el período en que se aplique por primera vez.	-	-	X
31	Para cumplir con el párrafo 30 la entidad revelará: a) el título de la nueva Norma o Interpretación b) la naturaleza del cambio o cambios inminentes en la política contable c) la fecha en la cual es obligatoria la aplicación de la Norma o Interpretación d) la fecha a partir de la que está previsto aplicar la Norma o Interpretación por primera vez y e) una de las siguientes informaciones: -una explicación del impacto esperado -si el impacto fuera desconocido o no pudiera ser estimado razonablemente, una declaración al efecto	-	-	X
39	La entidad revelará la naturaleza e importe de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el período corriente, o que se espere vaya a producirlos en períodos futuros	-	-	X
40	Si no se revela el importe del efecto en períodos futuros debido a que la estimación es impracticable, la entidad revelará este hecho.	-	-	X

NIC 10 - Hechos ocurridos después de la fecha del Balance

Esta norma será aplicada en la contabilización y en las revelaciones correspondientes a los hechos ocurridos después de la fecha de balance, entendiéndose por tales aquellos eventos, tanto favorables como desfavorables, que se han producido entre la fecha de balance y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

La NIC distingue entre dos tipos de hechos posteriores:

-Los que proporcionan evidencia de condiciones que existían ya en la fecha de balance, los cuales implican ajustes

-Los que han aparecido después de la fecha de balance y que no implican ajustes.

La Norma exige a la empresa no preparar sus estados financieros sobre la hipótesis de Negocio en Marcha, si los hechos ocurridos después de la fecha de balance indican que tal continuidad no es apropiada. Si esto ocurriera, deberá ser revelado en Notas a los estados financieros, según lo expuesto en la NIC 1- Presentación de estados financieros.

Con respecto a la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, dicha fecha varía dependiendo de la estructura organizativa de cada empresa, de requisitos legales y procedimientos seguidos para la preparación y finalización de los mismos.

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
12 y 13	Si después de la fecha del balance, la entidad acuerda distribuir dividendos a los poseedores de instrumentos de participación en el patrimonio, no reconocerá tales dividendos como un pasivo en la fecha de balance. Si se acuerda la distribución de dividendos después de la fecha del balance, pero antes de que los estados financieros hayan sido autorizados para su publicación, los dividendos no se reconocerán como un pasivo a la fecha del balance, porque no suponen una obligación actual. Dichos dividendos se revelarán en las notas a los estados financieros de acuerdo con la Nic 1 Presentación de estados financieros	-	-	X
17	Se revelará la fecha en que los estados financieros hayan sido autorizados para su publicación, así como quien ha dado la autorización. También se revelará si los propietarios de la entidad modificaran los estados financieros	-	-	X
21	Cuando los hechos ocurridos después de la fecha de balance que no implican ajustes, sean de tal importancia que afecten las decisiones de los usuarios, la entidad revelará la siguiente información: a) la naturaleza del evento b) una estimación de los efectos financieros, o si no se pudiera realizar la estimación, revelarlo.	-	-	X

NIC 16 - Propiedades, Planta y Equipo

El objetivo de esta norma es dar a conocer a los usuarios de los estados financieros el tratamiento contable de la propiedad, planta y equipo, la determinación de su importe en libros, los cargos por depreciación y las pérdidas por deterioro que se deben reconocer.

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
73	Se revelará en los estados financieros: a) las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto b) métodos de depreciación utilizados c) vidas útiles o porcentajes de depreciación d) el importe en libros bruto y la depreciación acumulada al principio y al final del período e) conciliación entre valores en libros al principio y al final del período mostrando: -inversiones realizadas -activos mantenidos para la venta -adquisiciones realizadas como combinaciones de negocios -incrementos o disminuciones resultantes de las revaluaciones, así como las pérdidas por deterioro de valor reconocidas o volcadas directamente al patrimonio neto -las pérdidas o deterioro de valor reconocidas en el resultado del período -la depreciación -las diferencias netas de cambio en la conversión de estados financieros entre la moneda funcional y una moneda de presentación diferente	- - - X X	- - - X X	X X X - -
74	También se revelará en los estados financieros: • las propiedades plantas y equipos que estén como garantía al cumplimiento de obligaciones • el importe de desembolsos reconocidos en los casos de propiedad, planta y equipos en construcción • el importe de los compromisos de adquisición	- X -	- X -	X X X
77	Cuando los elementos de propiedad, planta y equipo se contabilicen por sus valores revaluados, se revelará: a) fecha de la revaluación b) si se han tasado los bienes c) métodos aplicados en la estimación del su valor razonable d) si el valor razonable ha sido determinado según los precios del mercado o utilizando otras técnicas de medición e) el importe en libros al que se habrían reconocido los	-	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
77	bienes si se hubiera utilizado el método del costo y el superávit de revaluación indicando los movimientos del período, así como cualquier restricción sobre la distribución de su saldo a los accionistas.	-	-	X

NIC 18 - Ingresos Ordinarios

El objetivo de esta norma es determinar el tratamiento contable de los ingresos y cuando deben ser reconocidos, es decir cuando hay probabilidad de que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y puedan ser medidos con fiabilidad.

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
35 a)	Se revelarán las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las operaciones de prestación de servicios	-	-	X
35 b)	Se revelará el importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias, reconocida durante el período indicando los ingresos procedentes de: <ul style="list-style-type: none"> i. Venta de bienes ii. Prestación de servicios iii. Intereses iv. Regalías v. Dividendos 	X	-	-
36	Se revelará cualquier activo o pasivo contingente que surja como consecuencia de las actividades ordinarias.	X	-	X

NIC 21 - Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

Esta Norma se aplicará:

- (a) al contabilizar las transacciones y saldos en moneda extranjera, salvo las transacciones y saldos con derivados que estén dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición;

(b) al convertir los resultados y la situación financiera de los negocios en el extranjero que se incluyan en los estados financieros de la entidad, ya sea por consolidación, por consolidación proporcional o por el método de la participación; y

(c) al convertir los resultados y la situación financiera de la entidad en una moneda de presentación.

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
52	La entidad revelará: a) El importe de las diferencias de cambio reconocidas en los resultados b) Las diferencias netas de cambio clasificadas como un componente separado del patrimonio neto (Diferencias de Conversión), y una conciliación entre los importes al principio y al final del período.	X	-	X
53	Se revelará el hecho de que se utilice una moneda de presentación diferente de la moneda funcional (moneda del entorno económico en el que opera la entidad), revelando la moneda funcional utilizada y la razón por la que se utilizó una moneda diferente a la de presentación.	-	-	X
52	Se revelará el hecho de que se haya producido un cambio en la moneda funcional	-	-	X

NIC 27 – Estados financieros consolidados y separados

Esta Norma será de aplicación en la elaboración y presentación de los estados financieros consolidados de un grupo de entidades bajo el control de una controladora.

Esta Norma no aborda los métodos para contabilizar las combinaciones de negocios ni sus efectos en la consolidación, entre los que se encuentra el tratamiento de la plusvalía surgida de la combinación de negocios (véase la NIIF 3 Combinación de Negocios).

En el caso de que la entidad que presente los estados financieros haya optado por presentar estados financieros separados, o esté obligada a ello por las regulaciones locales, a elaborar estados financieros separados, aplicará también esta Norma al contabilizar las inversiones en subsidiarias, entidades controladas conjuntamente y asociadas.

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
40	Se debe revelar la relación entre controladora y subsidiaria cuando la controladora no posea directa o indirectamente a través de subsidiarias, más de la mitad del poder de votos.	-	-	X
40	En caso de que se posea más de la mitad de los votos y no se posea el control sobre la entidad.	-	-	X
40	La fecha de presentación de los estados contables de la subsidiaria, y en caso de que no coincida con la fecha de presentación de los estados contables consolidados, la razón de esto.	-	-	X
40	Naturaleza y alcance de cualquier restricción significativa	-	-	X
41	En caso de presentar estados contables separados, se debe revelar que se ha usado la exención de acuerdo con el párrafo 10, el nombre y país donde está constituida la entidad que elabora el consolidado y la dirección dónde se pueden obtener los mismos. Además se debe presentar una lista de las inversiones significativas con el nombre, el país de constitución o residencia, el porcentaje de participación y si fuera diferente la proporción del poder de voto. Por último se debe dar una descripción del método utilizado para contabilizar las inversiones.	-	-	X
42	En caso de presentar estados contables separados sin haber utilizado la exención de acuerdo con el párrafo 10, se debe revelar las razones por las que se han preparado y si no son obligatorios por ley. Además se debe presentar una lista de las inversiones significativas con el nombre, el país de constitución o residencia, el porcentaje de participación y si fuera diferente la proporción del poder de voto. Por último de debe dar una descripción del método utilizado para contabilizar las inversiones y se identificará los estados contables elaborados de acuerdo con el párrafo 9, y con la NIC 28 y NIC 31.	-	-	X

NIC 28 – Inversiones en asociadas

Esta Norma se aplicará al contabilizar las inversiones en asociadas, excepto las inversiones en asociadas mantenidas por entidades de capital-riesgo, instituciones de inversión colectiva, como fondos de inversión u otras entidades similares, entre las que se incluyen los fondos de seguro ligados a inversiones que desde su reconocimiento inicial hayan sido designadas para ser

contabilizadas al valor razonable con cambios en el resultado del período, o se hayan clasificado como mantenidas para negociar y se contabilicen de acuerdo con la NIC 39.

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
37	Se debe revelar, el valor razonable de las inversiones en asociadas para las que existan precios de cotización públicos.	X	-	X
37	Información financiera resumida de las asociadas (importe acumulado de activos, pasivos, ingresos, gastos y resultado).	-	-	X
37	Las razones por las que se tiene influencia significativa sin poseer más del 20% del poder de voto directa o indirectamente, y/o las razones por las que no se tiene influencia significativa siendo poseedora en forma directa o indirecta de más del 20% del poder de voto.	-	-	X
37	La fecha de presentación de los estados contables de la asociada, y en caso de que no coincida con la fecha de presentación de los estados contables consolidados, la razón de esto.	-	-	X
37	Naturaleza y alcance de cualquier restricción significativa.	-	-	X
37	La porción de las pérdidas de la asociada del período y las acumuladas si estas se han dejado de reconocer.	-	-	X
37	Si la inversión no ha sido contabilizada al VPP (método de la participación) según lo establecido por el párrafo 13.	-	-	X
37	Información resumida en forma individual o grupal, sobre asociadas que no se han contabilizado al VPP, incluyendo importes de los activos totales, pasivos totales, ingresos y resultado.	-	-	X
38	Las inversiones contabilizadas al VPP se clasificarán como activos no corrientes. Se debe revelar la porción del resultado de la asociada que corresponde a la inversora y el importe en libros de las mismas. Además se revelará la parte que corresponda a la inversora en cualquier operación discontinuada.	-	-	X
39	Los cambios reconocidos en el patrimonio neto de la asociada, serán reconocidos también en el patrimonio neto de la inversora y se deben revelar en el Estado de Evolución del Patrimonio.	X	X	X
40	Se debe revelar de acuerdo a la NIC 37, la parte de los pasivos contingentes en los que haya incurrido conjuntamente con otros inversores, y los pasivos contingentes que hayan surgido por ser responsable subsidiario en parte o en la totalidad de los pasivos de la asociada.	-	-	X

NIC 36 – Deterioro del valor de los activos

El objetivo de esta Norma es establecer los procedimientos que una empresa debe aplicar para asegurar que el valor de sus activos no supera el importe que puede recuperar de los mismos. Un determinado activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se puede recuperar del mismo a través de su uso o de su venta. Si este fuera el caso, el activo se calificaría como deteriorado, y la Norma exige que la empresa reconozca contablemente la correspondiente pérdida de valor por deterioro. En la Norma también se especifica cuándo la empresa debe proceder a revertir la pérdida de valor por deterioro, y se exige que suministre determinada información referente a los activos que hayan sufrido este tipo de deterioros de valor.

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
126	La entidad revelará: a) Importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del período así como las partidas del estado de resultados que ya lo incluyan b) Importe de las reversiones de pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el estado de resultados así como las partidas que ya lo incluyan c) Importe de las pérdidas por deterioro de valor de activos revaluados reconocidas en el patrimonio neto durante el período d) Importe de las reversiones de pérdidas por deterioro de valor de activos revaluados reconocidos en el patrimonio neto.	X X X X	- X X	X X X
129	La entidad que presente información segmentada revelará: a) Importe de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas tanto en el resultado del período como directamente en el patrimonio neto b) Importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas tanto en el resultado del período como directamente en el patrimonio neto	X	X	X
130	La entidad revelará para cada pérdida por deterioro de valor o su reversión para un activo individual o una unidad generadora de efectivo lo siguiente: a) Eventos que llevaron al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor b) Importe de la pérdida por deterioro de valor o su reversión c) Para cada activo individual: -naturaleza del activo y -si se presentase información segmentada, el segmento al que	- X -	- - -	X - -

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
	<p>pertenece el activo</p> <p>d) Para cada unidad generadora de efectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -descripción de la unidad generadora de efectivo, ya sea una línea de productos, una fábrica, un área geográfica o una operación de negocios -importe de la pérdida por deterioro de valor o su reversión por cada clase de activos y por segmentos si se presentare información segmentada -si se ha modificado la agregación de los activos para identificar la unidad generadora de efectivo, una descripción de la forma anterior y actual de llevar a cabo la agrupación <p>e) Si el importe recuperable del activo es el valor razonable menos los costos de venta o su valor en uso</p> <p>f) En el caso de que el importe recuperable sea el valor razonable menos los costos de venta, los criterios utilizados para determinarlo.</p> <p>g) En el caso que el importe recuperable sea el valor en uso, las tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y las anteriores del valor en uso</p>	-	-	X
		X	-	-
		-	-	X
		X	-	-
		-	-	X
		-	-	X
131	<p>Cuando la entidad no haya revelado información de acuerdo con el párrafo 130, deberá revelar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las principales clases de activos afectados por las pérdidas por deterioro de valor y su reversión b) Las circunstancias que han llevado al reconocimiento de esas pérdidas por deterioro de valor y reversión de las mismas 	-	-	X
133	<p>Si alguna parte de la plusvalía adquirida en una combinación de negocios no ha sido distribuida a ninguna unidad generadora de efectivo en la fecha de los estados financieros, se revelaran el importe de la plusvalía no distribuido, y las razones por las que no se distribuyó.</p>	-	-	X
134	<p>La entidad revelará para cada unidad generadora de efectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Importe en libros de la plusvalía distribuida a la unidad b) Importe en libros de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas distribuido a la unidad c) Base sobre la cuál ha sido determinado el importe recuperable de la unidad (valor en uso, o valor razonable menos los costos de venta) d) Si el importe fuera basado en el valor en uso: <ul style="list-style-type: none"> -una descripción de cada hipótesis sobre la cual la gerencia ha basado sus proyecciones de flujos de efectivo para el periodo cubierto por el presupuesto -enfoque utilizado por la gerencia para determinar el valor/es asignados a cada hipótesis clave: si dichos valores reflejan la experiencia pasada, y si difieren o no de las fuentes de 	-	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
134	<p>información externa</p> <ul style="list-style-type: none"> -periodo sobre el cual la gerencia ha proyectado los flujos de efectivo basados en presupuestos o previsiones, y una explicación de las causas en el caso de que ese período supere los cinco años -tasas de crecimiento utilizadas para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones, justificando en el caso de que se utilicen tasas superiores a la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos, industrias, o para el país en que opera la entidad -la tasa/s de descuento aplicadas a las proyecciones de flujos de efectivo <p>e) Si el importe recuperable de la unidad estuviera basado en el valor razonable menos los costos de venta, la metodología empleada. Cuando dicho valor no se haya determinado utilizando un precio de mercado observable para la unidad, se revelará:</p> <ul style="list-style-type: none"> -una descripción de cada hipótesis sobre la determinación de dicho valor -descripción del enfoque utilizado por la gerencia para determinar el valor asignado a las hipótesis, indicando si dichos valores reflejan la experiencia pasada o si son equivalentes o no con las fuentes de información externas. <p>f) Si un cambio en una hipótesis clave, sobre la que la gerencia haya basado su determinación del importe recuperable de la unidad supusiera que el importe en libras de la unidad excediera a su importe recuperable:</p> <ul style="list-style-type: none"> -la cantidad en que excede el importe recuperable, su valor en libras -el valor asignado a la/s hipótesis clave -el importe por el que debe cambiar el valor de la hipótesis clave para que el importe recuperable se iguale con el importe en libras. 	-	-	X

NIC 37 – Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes

El objetivo de esta Norma es asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las provisiones, activos y pasivos de carácter contingente, así como que se revele la información complementaria suficiente, por medio de las notas a los estados

financieros, como para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, calendario de vencimiento e importes, de las anteriores partidas.

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
84	Para cada tipo de provisión se revelará, el importe en libros al principio y al final, los cargos efectuados durante el período, los importes utilizados, los no utilizados que se han liquidado o revertido, el aumento en los saldos objeto de descuento por los intereses acumulados.	X	-	X
85	Se debe revelar además por cada tipo de provisión, una breve descripción de la obligación así como el calendario esperado del egreso, una indicación sobre la incertidumbre y el importe de cualquier reembolso.	-	-	X
86	Cuando una eventual liquidación de los pasivos contingentes no sea remota para cada tipo se debe realizar una breve descripción, una estimación de efectos financieros, indicación de la incertidumbre y la posibilidad de obtener reembolsos.	-	-	X
89	Se debe revelar una breve descripción de los activos contingentes y de ser posible una estimación de sus efectos financieros.	-	-	X
91	En caso de no ser posible la revelación de los párrafos 86 a 89, esto debe ser objeto de revelación.	-	-	X

NIIF 1 – Adopción por primera vez de las NIIF

El objetivo de esta NIIF es asegurar que los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF de una entidad, así como su información financiera intermedia, relativos a una parte del período cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que, sea transparente para los usuarios y comparable para todos los periodos que se presenten; que suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y que pueda ser obtenida a un costo que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
7	Se usaran las mismas políticas contables en el balance de apertura y a lo largo de todos los períodos que se presenten los primeros estados financieros, debiendo cumplir cada una de las políticas con las NIIF vigentes salvo lo presentado en los párrafos 13 a 34	-	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
13	Excepciones al párrafo 7: <ul style="list-style-type: none"> - combinaciones de negocios - valor razonable o revaluado como costo - beneficios a empleados - diferencias de conversión acumuladas - activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos - pagos en acciones - contratos de seguro - arrendamientos 	-	-	X
15	La entidad aplicará los requerimientos del Apéndice B a las combinaciones de negocios que haya reconocido antes de la fecha de transición a las NIIF .	-	-	X
16	La entidad podrá optar, en la fecha de transición a las NIIF, por la medición de una partida de propiedades, planta y equipo a su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en tal fecha	X	-	X
19	La entidad que adopte por primera vez las NIIF puede haber establecido un costo atribuido, según PCGA anteriores, para algunos o todos sus activos y pasivos, midiéndolos por su valor razonable en una fecha particular, por causa de algún suceso, tal como una privatización o una oferta pública inicial. En ese caso, podrá usar tales medidas del valor razonable, provocadas por el suceso en cuestión, como el costo atribuido por las NIIF en la fecha en que se produjo tal medición.	X	-	X
21	La NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera exige que la entidad: (a) clasifique algunas diferencias de conversión como un componente separado del patrimonio neto; y (b) transfiera, cuando venda o disponga por otra vía de un negocio en el extranjero, la diferencia de conversión relacionada con ella (incluyendo, si correspondiera, las ganancias y pérdidas de las coberturas relacionadas) al estado de resultados como parte de la ganancia o la pérdida derivada de la venta o disposición por otra vía.	X	-	X
22	No obstante, la entidad que adopte por primera vez las NIIF no necesita cumplir con este requerimiento, respecto de las diferencias de conversión acumuladas que existan a la fecha de transición a las NIIF. Si el adoptante por primera vez hace uso de esta exención: (a) las diferencias de conversión acumuladas de todos los negocios en el extranjero se consideraran nulas en la fecha de transición a las NIIF; y	X	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
22	(b) la ganancia o pérdida por la venta o disposición por otra vía posterior de un negocio en el extranjero, excluirá las diferencias de conversión que hayan surgido antes de la fecha de transición a las NIIF, e incluirá las diferencias de conversión que hayan surgido con posterioridad a la misma.	X	-	X
36	Para cumplir con la Nic1 Presentación de Estados Financieros, los primeros estados financieros que adopten las NIIF, deberán incluir al menos un año de información comparativa	-	-	X
38	La entidad explicara cómo la transición desde los PCGA anteriores a las NIIF ha afectado a lo reportado anteriormente como situación financiera, resultados y flujo de efectivo	-	-	X
39	Para cumplir con el párrafo 38 los primeros estados financieros que adopten las NIIF incluirán: a) conciliaciones de su patrimonio neto, según los PCGA anteriores, y que adopten las NIIF en las siguientes fechas -la fecha de transición a las NIIF -el último período de los estados financieros presentados según los PCGA anteriores -una conciliación de la ganancia o pérdida que haya presentado según los PCGA, con su ganancia o pérdida según las NIIF para el mismo período -Si la entidad reconoció o revirtió pérdidas por deterioro del valor de los activos por primera vez en los estados financieros con arreglo a las NIIF la información que hubiere sido requerida según la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos	-	-	X
43	Si la entidad no presento estados financieros en períodos anteriores, revelará este hecho en sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF.	-	-	X
44	Si, en su balance de apertura con arreglo a NIIF, la entidad utiliza el valor razonable como costo atribuido para un elemento de las propiedades, planta y equipo, para propiedades de inversión o para un activo intangible (véase los párrafos 16 y 18), los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF revelaran, para cada partida que figure como línea separada dentro del balance de apertura con arreglo a NIIF: (a) el total acumulado de tales valores razonables; y (b) el ajuste acumulado al importe en libros presentado según los PCGA anteriores	X	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
46	La NIC 34 exige revelar ciertas informaciones mínimas, que están basadas en la hipótesis de que los usuarios de los informes intermedios también tienen acceso a los estados financieros anuales más recientes. Sin embargo, la NIC 34 también exige que la entidad revele información ‘acerca de los sucesos o transacciones que resulten significativos para la comprensión del período intermedio actual’. Por tanto, si el adoptante por primera vez no reveló, en sus estados financieros anuales más recientes, preparados según los PCGA anteriores, información significativa para la comprensión del período intermedio, lo hará dentro de la información financiera intermedia, o bien incluirá en la misma una referencia a otro documento publicado que la contenga.	-	-	X

NIC's Obligatorias para empresas de mayor importancia relativa (además de las mencionadas hasta aquí).

NIC 12 – Impuesto a las Ganancias

El objetivo de esta norma es determinar cómo se contabiliza el impuesto a la renta, lo primero es contabilizar las consecuencias fiscales de las transacciones del corriente período, lo segundo es contabilizar un pasivo o activo por el impuesto diferido. Este pasivo o activo se genera cuando la recuperación o liquidación de los valores contabilizados sea probable que dé lugar a pagos fiscales futuros mayores o menores de los que se tendrían si la recuperación o liquidación no tuviera consecuencias fiscales.

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
79	Todo gasto o ingreso por el Impuesto a las Ganancias deberá ser revelado por separado en los estados financieros.	X	-	X
81	Se revelará por separado dentro de la información financiera de la entidad: a) importe total de los impuestos, corrientes o diferidos de partidas directamente relacionadas al patrimonio neto b) explicación de la relación entre el gasto (ingreso) por el	X	-	-

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
87	Cuando no se pudiera determinar el importe de los pasivos por impuestos diferidos surgidos de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas o participaciones en negocios conjuntos, la entidad revelara información sobre las diferencias temporarias correspondientes, pero no sobre los pasivos por impuestos diferidos correspondientes. De todas formas será útil revelar la cuantía de los pasivos por impuestos diferidos no reconocidos, como información útil a los usuarios de los estados financieros	-	-	X
87C	En el caso que la entidad revele lo indicado en el párrafo 82A, podrá estar obligada también a revelar aquellas diferencias temporarias asociadas con sus inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas o participaciones en negocios conjuntos	-	-	X
88	La entidad revelará información acerca de activos y pasivos contingentes relacionados con los impuestos. De la misma manera, revelará si hubieren cambios en las tasas impositivas, o se hayan aprobado leyes fiscales tras la fecha de balance que signifique cambios en sus activos y pasivos por impuestos diferidos (ya sean corrientes o diferidos)	-	-	X

NIC 17 – Arrendamientos

Esta norma señala como se debe contabilizar todo lo referente al arrendamiento, así como la información a revelar y las políticas contables a seguir para el arrendatario y arrendador.

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
31	Los arrendatarios revelarán: a) el importe en libros de los activos a la fecha de balance b) conciliación entre importe de los pagos del arrendamiento, y su valor presente a fecha de balance, así como los pagos mínimos de arrendamientos a fecha de balance y su valor presente hasta un año; entre uno y cinco años y más de cinco años c) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el período d) importe de pagos mínimos por subarrendos que se esperen recibir en la fecha de balance por subarrendos financieros no cancelables que la entidad posea e) descripción de acuerdos financieros que incluirán: -bases para la determinación de cuotas contingentes que se hayan pactado -existencia de contratos y plazos de renovación así como de opciones de compra y cláusulas de actualización de precios -restricciones impuestas a la entidad con respecto a los contratos de arrendamiento, como ser distribución de dividendos, endeudamiento adicional o nuevos contratos de arrendamiento	X - X X -	- - - - -	- X - - X
47	Los arrendadores revelarán lo siguiente: a) una conciliación en la fecha de balance, entre la inversión bruta total en los arrendamientos y el valor presente de los pagos mínimos a recibir por ellos por hasta un año, entre uno y cinco años, y más de cinco. b) Los ingresos financieros no acumulados (no devengados) c) El importe de los valores residuales no garantizados reconocidos a favor del arrendador d) Las correcciones de valor acumuladas que cubren insolvencias relativas a los pagos mínimos por el arrendamiento pendientes de cobro e) Cuotas contingentes reconocidas en los ingresos del periodo f) Una descripción de los acuerdos de arrendamiento significativos concluidos con el arrendador.	X	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
56	Los arrendadores revelarán además: El importe de los pagos mínimos futuros del arrendamiento correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, así como los importes correspondientes en los plazos de hasta un año, entre uno y cinco, y más de cinco años a) Total de cuotas contingentes reconocidas como ingresos del periodo b) descripción de las condiciones de los arrendamientos acordados por el arrendador	-	-	X

NIC 19 – Beneficios a los Empleados.

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la revelación de información financiera respecto de los beneficios de los empleados. La Norma requiere que una entidad reconozca un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro, y un gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios en cuestión.

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
23	Si bien esta Norma no requiere la presentación de revelaciones específicas sobre los beneficios a corto plazo a los empleados, otras Normas si lo hacen. La NIC 24 - Información a Revelar sobre Partes Relacionadas por ejemplo, requiere la revelación de información sobre los beneficios del personal clave de la gerencia, y la NIC 1 - Presentación de Estados Financieros obliga a revelar información sobre los gastos de personal.	-	-	X
46	Se deberá revelar, para cada período, información acerca del importe reconocido como gasto en los planes de aportaciones definidas.	-	-	X
120 A	La entidad revelará, en relación con los planes de beneficios definidos, la siguiente información: (a) La política contable seguida por la entidad para el	-	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
	<p>reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales.</p> <p>(b) Una descripción general del tipo de plan de que se trate.</p> <p>(c) Una conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor presente de la obligación por prestaciones definidas, mostrando por separado, si fuera aplicable, los efectos que durante el periodo han sido atribuibles a cada uno de los siguientes conceptos:</p> <p>(i) costo de los servicios del período corriente,</p> <p>(ii) costo por intereses,</p> <p>(iii) aportaciones efectuadas por los participantes,</p> <p>(iv) ganancias y pérdidas actuariales</p> <p>(v) modificaciones por variaciones en la tasa de cambio aplicable en planes valorados en moneda distinta a la moneda de presentación de la entidad,</p> <p>(vi) beneficios pagados,</p> <p>(vii) costo de los servicios pasados,</p> <p>(viii) combinaciones de negocios,</p> <p>(ix) reducciones, y</p> <p>(x) liquidaciones.</p> <p>(d) Un desglose de la obligación por beneficios definidos en importes que procedan de planes que estén totalmente sin financiar e importes que procedan de planes que estén total o parcialmente financiados.</p> <p>(e) Una conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor razonable de los activos del plan y los saldos iniciales y finales de cualesquiera derechos de reembolso reconocidos como activos de acuerdo con el párrafo 104A, mostrando por separado, si fuera aplicable, los efectos que durante el periodo han sido atribuibles a cada uno de los siguientes conceptos:</p> <p>(i) rendimiento esperado de los activos del plan;</p> <p>(ii) ganancias y pérdidas actuariales,</p> <p>(iii) modificaciones por variaciones en la tasa de cambio aplicable en planes valorados en moneda distinta a la moneda de presentación de la entidad,</p> <p>(iv) aportaciones efectuadas por el empleador,</p> <p>(v) aportaciones efectuadas por los participantes,</p> <p>(vi) prestaciones pagadas,</p> <p>(vii) combinaciones de negocios, y</p> <p>(viii) liquidaciones.</p> <p>(f) Una conciliación entre el valor presente de la obligación por beneficios definidos a que se refiere el</p>			

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
	<p>apartado (c) y del valor razonable de los activos del plan del apartado (e) con los activos y pasivos reconocidos en el balance, mostrando como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) las ganancias y pérdidas actuariales netas no reconocidas en el balance (véase el párrafo 92); (ii) el costo de los servicios pasados no reconocido en el balance (véase el párrafo 96); (iii) cualquier importe no reconocido como activo a causa del límite del apartado (b) del párrafo 58; (iv) el valor razonable, en la fecha del balance, de cualquier derecho de reembolso reconocido como activo de acuerdo con el párrafo 104A (con una breve descripción de la relación entre el derecho de reembolso y la obligación vinculada con el); y (v) los otros importes no reconocidos en el balance. <p>(g) El gasto total reconocido en el estado de resultados, para cada uno de los conceptos siguientes, y la partida o partidas en las que se han incluido:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) costo de los servicios del período corriente; (ii) costo por intereses; (iii) rendimiento esperado de los activos del plan; (iv) rendimiento esperado de cualquier derecho de reembolso reconocido como un activo, de acuerdo con el párrafo 104A; (v) ganancias y pérdidas actuariales; (vi) costo de servicios pasados; (vii) el efecto de cualquier reducción o liquidación; y (viii) el efecto del límite del apartado (b) del párrafo 58. <p>(h) El importe total que se haya reconocido en el estado de ingresos y gastos reconocidos para cada uno de los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) ganancias y pérdidas actuariales; y (ii) el efecto del límite del apartado (b) del párrafo 58. <p>(i) Para las entidades que reconozcan las ganancias y pérdidas actuariales en el estado de ingresos y gastos reconocidos, de acuerdo con el párrafo 93A, el importe acumulado de las ganancias y pérdidas allí reconocidas.</p> <p>(j) Para cada una de las principales categorías de activos del plan, donde se incluirán como tales, pero sin limitarse a ellas, los instrumentos de patrimonio, los instrumentos de deuda, los inmuebles y otros activos, el porcentaje o importe que cada categoría principal representa en el valor razonable de</p>			

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
	<p>los activos totales del plan.</p> <p>(k) Los importes incluidos en el valor razonable de los activos del plan para:</p> <p>(i) cada categoría de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad; y</p> <p>(ii) cualquier inmueble ocupado u otros activos utilizados por la entidad.</p> <p>(l) Una descripción narrativa de los criterios utilizados para determinar la tasa de rendimiento general esperada para los activos, incluyendo el efecto de las principales categorías de los activos del plan.</p> <p>(m) El rendimiento real de los activos del plan, así como el de cualquier derecho de reembolso reconocido como activo de acuerdo con el párrafo 104A.</p> <p>(n) Las principales suposiciones actuariales utilizadas referidas a la fecha del balance incluyendo, cuando sea aplicable:</p> <p>(i) las tasas de descuento;</p> <p>(ii) las tasas de rendimiento esperados de cualesquiera activos del plan para los períodos presentados en los estados financieros;</p> <p>(iii) las tasas de rendimiento esperados, para los periodos presentados en los estados financieros, de cualquier derecho de reembolso reconocido como un activo de acuerdo con el párrafo 104A;</p> <p>(iv) las tasas de incremento salarial (y de los cambios en los índices u otras variables especificadas en los términos formales o implícitos del plan como determinantes de los incrementos futuros de las prestaciones);</p> <p>(v) la tendencia en la variación de los costos de atención sanitaria; y</p> <p>(vi) cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.</p> <p>La entidad revelará cada una de las suposiciones actuariales en términos absolutos (por ejemplo, como un porcentaje absoluto), y no únicamente como márgenes entre diferentes porcentajes u otras variables.</p> <p>(o) El efecto que tendría un incremento de un punto porcentual, y el que resultaría de una disminución de un punto porcentual, en la tendencia de variación asumida respecto de los costos de atención sanitaria sobre:</p> <p>(i) la suma de los componentes del costo de los servicios del</p>			

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
	<p>período corriente y del costo por intereses del costo sanitario periódico post-empleo neto; y</p> <p>(ii) las obligaciones acumuladas por prestaciones post-empleo derivadas de costos sanitarios.</p> <p>Para los propósitos de revelar estas informaciones, todas las demás suposiciones se mantendrán constantes.</p> <p>Para los planes que operen en entornos con alta inflación, las informaciones a revelar recogerán el efecto que tendría el incremento o decremento, en la tendencia de la tasa asumida en el costo de las atenciones médicas, de un porcentaje que tenga un significado similar a un punto porcentual en un entorno de baja inflación.</p> <p>(p) Los importes correspondientes al periodo anual corriente y para los cuatro periodos anuales precedentes, en:</p> <p>(i) el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, el valor razonable de los activos del plan y el superávit o déficit en el plan; y</p> <p>(ii) los ajustes por experiencia que surgen de:</p> <p>(A) los pasivos del plan expresados como (1) un importe o (2) un porcentaje de los pasivos del plan en la fecha del balance, y</p> <p>(B) los activos del plan, expresados como (1) un importe o (2) un porcentaje de los pasivos del plan en la fecha del balance.</p> <p>(q) La mejor estimación del empleador, en tanto pueda ser determinada razonablemente, de las aportaciones a pagar al plan durante el período anual que comience tras la fecha del balance.</p>			

NIC 20 – Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre ayudas Gubernamentales

El objetivo de esta norma es que se refleje en los estados financieros toda la información referente a las subvenciones que existen en la entidad así como la forma en que se debe contabilizar

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
39A	Se revelarán las políticas contables adoptadas en relación con las subvenciones del gobierno, incluyendo los métodos de presentación en los estados financieros	-	-	X
39B	Naturaleza y alcance de las subvenciones, así como otras	-	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
	ayudas que hayan beneficiado directamente a la entidad			
39C	Las condiciones incumplidas y otras contingencias relacionadas con las ayudas gubernamentales que se hayan contabilizado.	-	-	X

NIC 23 – Costos por intereses

El objetivo de esta norma refiere al reconocimiento de los costos incurridos por la entidad que estén relacionados con los fondos que ha tomado prestados como gastos. Se permite un tratamiento alternativo que es la capitalización de los costos por préstamos siempre que estos estén directamente relacionados a la producción, construcción o adquisición de activos que requieran de un período de tiempo antes de estar listos para su utilización o venta.

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
29	Políticas Contables adoptadas con relación a los costos por intereses.	-	-	X
39	Importe de los costos por intereses capitalizados.	-	-	X
39	Tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por intereses.	-	-	X

NIC 24 – Información a revelar sobre partes relacionadas

La norma hace referencia a la necesidad de reflejar en los estados financieros la existencia de partes relacionadas así como transacciones realizadas y saldos pendientes con ellas, al reflejar esto podemos ver cómo afecta al resultado del período y a la posición financiera.

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
12	Se revelarán en caso de que existan las relaciones entre controladoras y subsidiarias, se hayan producido o no transacciones entre dichas partes.	-	-	X
12	Se debe revelar al nombre de su controladora inmediata, el de la controladora principal del grupo y en caso de que ninguna de estas elabore sus estados contables, se debe revelar el nombre de la siguiente controladora intermedia más próxima.	-	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
16	Se debe revelar información sobre las remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia en general y en particular sobre beneficios a los empleados, beneficios post-empleos, otros beneficios a largo plazo, beneficios por terminación de contratos y pagos basados en acciones.	-	-	X
17	En caso de que se hayan efectuado transacciones con partes relacionadas, se debe revelar la naturaleza de la relación con cada parte involucrada, información sobre las transacciones (como mínimo: importe, saldos pendientes, plazos, condiciones y garantías otorgadas o recibidas, correcciones al valor de saldos por incobrabilidad y el gasto reconocido).	-	-	X
21	Se debe revelar que las condiciones en las transacciones con empresas vinculadas son equivalentes a las condiciones en las transacciones con entidades independientes, solo si tales condiciones pueden ser justificadas o comprobadas.	-	-	X

NIC 29 – Información financiera en economías hiperinflacionarias

El objetivo de esta norma es que los estados financieros de las entidades sumergidas en economías hiperinflacionarias contengan cifras de distintos momentos y sea posible la comparación de ellas. Como la unidad monetaria pierde poder adquisitivo en estas economías resulta imprescindible reexpresar

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
9	El resultado por la posición monetaria se debe revelar en los resultados financieros en una cuenta separada.	X	-	-
39	Se revelará el hecho de que las cifras correspondientes a períodos anteriores se encuentran reexpresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre.	X	-	X
39	Se revelará si los estados contables estaban elaborados al costo histórico o al costo corriente antes de ser reexpresados.	-	-	X
39	Se identificará el índice utilizado, el valor del mismo a la fecha de cierre del ejercicio económico y el movimiento del mismo durante el período corriente y el anterior.	-	-	X

NIC 31 – Participaciones en Negocios Conjuntos.

Esta Norma se aplicará en la contabilización de las participaciones en negocios conjuntos, así como para informar sobre sus activos, pasivos, gastos e ingresos en los estados financieros de los participantes e inversores, con independencia de las estructuras o formas que adopten las actividades llevadas a cabo por tales de los negocios conjuntos. No obstante, no será de aplicación en las participaciones en negocios conjuntos mantenidas por entidades de capital de riesgo, o instituciones de inversión colectiva como fondos de inversión u otras entidades similares, entre las que se incluyen los fondos de seguro ligados a inversiones que, desde su reconocimiento inicial, hayan sido designados para ser contabilizadas al valor razonable con cambios en resultados, o se hayan clasificado como mantenidas para negociar y se contabilicen de acuerdo con la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*. Estas inversiones se medirán al valor razonable, de acuerdo con la NIC 39, y los cambios en el mismo se reconocerán en el resultado del periodo en que tengan lugar dichos cambios.

Un participante, con inversiones en una entidad controlada conjuntamente, quedará exento de aplicar los párrafos 30 (consolidación proporcional) y 38 (método de la participación), siempre que cumpla las siguientes condiciones:

- (a) la participación se clasifica como mantenido para la venta de acuerdo con la NIIF 5 *Activos no Corrientes Mantenedos Hasta la Venta y Operaciones Discontinuas*;
- (b) sea aplicable la excepción del párrafo 10 de la NIC 27 *Estados Financieros Consolidados y Separados*, que permite a una controladora, que también tenga participaciones en una entidad controlada conjuntamente, no elaborar estados financieros consolidados; o
- (c) se cumplan todas las condiciones que siguen:
 - (i) el participante es una subsidiaria sin accionistas minoritarios o con accionistas minoritarios (incluyendo a los titulares de acciones sin derecho a voto), que han sido informados de que el participante no aplicará el método de la consolidación proporcional o el método de la participación y no han manifestado objeciones a ello.

(ii) los instrumentos de pasivo o de patrimonio del participante no se negocian en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado no organizado, incluyendo mercados locales o regionales);

(iii) el participante no registra, ni está en proceso de registrar sus estados financieros en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el fin de emitir algún tipo de instrumentos en un mercado público; y

(iv) la controladora última, o alguna de las controladoras intermedias del participante, elaboran estados financieros consolidados, disponibles para el público, que cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
54	<p>El participante revelará por separado del resto de los pasivos contingentes, salvo que la probabilidad de pérdida sea remota, el importe total de los siguientes pasivos contingentes:</p> <p>(a) cualquier pasivo contingente en que haya incurrido el participante, en relación con sus participaciones en negocios conjuntos, así como su parte proporcional en cada uno de los pasivos contingentes incurridos conjuntamente con los demás participantes;</p> <p>(b) su parte en los pasivos contingentes de los negocios conjuntos por los que esté obligado de forma contingente; y</p> <p>(c) aquellos pasivos contingentes derivados del hecho de que el participante tenga responsabilidad contingente por los pasivos de los otros participantes en el negocio conjunto.</p>	X	-	X
55	<p>El participante revelará, por separado de los demás compromisos, el importe total relativo a los siguientes compromisos relacionados con sus participaciones en negocios conjuntos:</p> <p>(a) cualquier compromiso de inversión de capital, que haya asumido en relación con su participación en negocios conjuntos, así como su parte de los compromisos de inversión de capital asumidos conjuntamente con otros participantes; y</p> <p>(b) su participación en los compromisos de inversión de capital asumidos por los propios negocios conjuntos.</p>	X	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
56	El participante revelará, mediante una lista con las descripciones correspondientes, sus participaciones significativas en negocios conjuntos, así como su proporción en la propiedad de las entidades controladas conjuntamente. El participante que reconozca sus participaciones en entidades controladas conjuntamente utilizando el formato de combinación línea por línea de las partidas en la consolidación proporcional o el método de la participación, revelará los importes totales de activos corrientes y a largo plazo, pasivos corrientes y a largo plazo, e ingresos y gastos relacionados con sus participaciones en negocios conjuntos.	X	-	X
57	El participante revelará el método utilizado para reconocer contablemente su participación en las entidades controladas conjuntamente.	-	-	X

NIC 38 – Activos intangibles

El objetivo de la norma es definir las características que debe tener un Activo para ser considerado Intangible y como se tiene que determinar el importe en los libros. La norma también exige información específica que debe ser revelada sobre los Activos Intangibles.

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
338	Se debe distinguir entre los activos intangibles generados internamente y los demás.	X	-	X
338	La vida útil de los intangibles y los métodos de amortización, o aclarar en caso de que la vida útil sea indefinida.	-	-	X
338	El importe en libros, la amortización acumulada, las pérdidas por deterioro acumuladas, al principio y al final del período.	X	X	X
338	Conciliación entre los valores al principio y al final del período mostrando: incrementos separando los desarrollados internamente, adquiridos por separado o en combinación de negocios; los clasificados como para la venta; las variaciones por revaluación, pérdidas por deterioro reconocidas o revertidas; amortización del período; otros cambios del período.	X	X	X

NIIF 5 – Activos no corrientes mantenidos para la venta y Operaciones Discontinuas

El objetivo de esta NIIF es especificar el tratamiento contable de los activos mantenidos para la venta, así como la presentación e información a revelar sobre las operaciones discontinuadas.

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
30	Una entidad presentara y revelará información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos financieros de las operaciones discontinuadas y la venta o disposición por otra vía de los activos no corrientes (o grupos en desapropiación).	X	-	X
33	La entidad revelará: (a) En el estado de resultados, un importe único que comprenda el total de: (i) el resultado después de impuestos de las operaciones discontinuadas; y (ii) las ganancia o pérdida después de impuestos reconocida por causa de la medición a valor razonable menos los costos de venta, o bien por causa de la venta o disposición por otra vía de los activos o grupos en desapropiación que constituyan la operación discontinuada. (b) Una descomposición del importe recogido en el apartado (a) anterior, detallando: (i) los ingresos ordinarios, los gastos y el resultado antes de impuestos de las operaciones discontinuadas; (ii) el gasto por impuesto a las ganancias relativo al anterior resultado, como requiere el apartado (h) del párrafo 81 de la NIC 12; (iii) el resultado que se haya reconocido por causa de la medición a valor razonable menos los costos de venta, o bien por causa de la venta o disposición por otra vía de los activos o grupos en desapropiación que constituyan la operación discontinuada; y (iv) el gasto por impuesto a las ganancias relativo al anterior resultado, como requiere el apartado (h) del párrafo 81 de la NIC 12; Esta descomposición podría presentarse en las notas o en el estado de resultados. Si se presentase en el estado de resultados, se hará en una sección identificada como relativa a las operaciones discontinuadas, esto es, de forma separada de las operaciones que continúen. No se requiere esta descomposición para los grupos en desapropiación que sean subsidiarias adquiridas recientemente y que cumplan los criterios para ser clasificadas en el momento de la adquisición como mantenidas para la venta (véase el párrafo 11). (c) Los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades de operación, de inversión y financiación de las operaciones discontinuadas. Estas revelaciones podrían presentarse en las	X	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
	notas o en el cuerpo de los estados financieros. Estas revelaciones no se requieren para los grupos en desapropiación que sean subsidiarias adquiridas recientemente, y cumplan los criterios para ser clasificadas en el momento de la adquisición como mantenidas para la venta (véase el párrafo 11).			
34	La entidad presentará la información a revelar del párrafo 33 para todos los períodos anteriores sobre los que informe en los estados financieros, de manera que la información para esos períodos se refiera a todas las operaciones que tienen el carácter de discontinuadas en la fecha del balance del último período presentado.	-	-	X
38	La entidad presentará en el balance, de forma separada del resto de los activos, tanto los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta como los activos correspondientes a un grupo en desapropiación clasificado como mantenido para la venta. Los pasivos que formen parte de un grupo en desapropiación clasificado como mantenido para la venta, se presentarán también en el balance de forma separada de los otros pasivos. Estos activos y pasivos no se compensarán, ni se presentarán como un único importe. Se revelará información, por separado, de las principales clases de activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta, ya sea en el balance o en las notas, salvo la excepción permitida en el párrafo 39. La entidad presentará de forma separada los importes acumulados de los ingresos y de los gastos que se hayan reconocido directamente en el patrimonio neto y se refieran a los activos no corrientes (o grupos en desapropiación) clasificados como mantenidos para la venta.	X	-	X
41	La entidad revelará en las notas la siguiente información, referida al período en el cual el activo no corriente (o grupo en desapropiación) haya sido clasificado como mantenido para la venta o vendido: (a) una descripción del activo no corriente (o grupo en desapropiación); (b) una descripción de los hechos y circunstancias de la venta, o de los que hayan llevado a decidir la venta o desapropiación esperada, así como la forma y momento esperados para dicha desapropiación; (c) la ganancia o pérdida reconocida de acuerdo con los párrafos 20 a 22 y, si no se presentase de forma separada en el estado de resultados, la partida de dicha cuenta donde se incluya ese resultado; (d) si fuera aplicable, el segmento dentro del cual se presenta el activo no corriente (o grupo en desapropiación), de acuerdo	-	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
	con la NIC 14 Información Financiera por Segmentos			
42	Si se hubiesen aplicado el párrafo 26 o el 29, la entidad revelará, en el período en el que se decida cambiar el plan de venta del activo no corriente (o grupo en desapropiación), una descripción de los hechos y circunstancias que hayan llevado a tomar tal decisión, así como el efecto de la misma sobre los resultados de las operaciones, tanto para dicho período como para cualquier período anterior sobre el que se presente información.	-	-	X

NIF 7 – Instrumentos Financieros

Esta NIIF tiene como objetivo que los usuarios de los estados contables puedan evaluar la relevancia de los instrumentos financieros, la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los mismos, así como la forma de gestionar dichos riesgos.

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
8	Se revelarán los importes de las siguientes categorías de instrumentos financieros definidas en la NIC 39 – Instrumentos Financieros, Reconocimiento y Medición: <ul style="list-style-type: none"> a) activos financieros al valor razonable con cambios en resultados b) inversiones mantenidas hasta su vencimiento c) préstamos y partidas a cobrar d) activos financieros disponibles para la venta e) pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados f) pasivos financieros medidos al costo amortizado 	X	-	X
9	Si se considera un préstamo o una cuenta a cobrar como al valor razonable con cambios en resultados, se informará: <ul style="list-style-type: none"> (a) El máximo nivel de exposición al <i>riesgo de crédito</i> del préstamo o cuenta por cobrar en la fecha de presentación. (b) El importe por el que se reduce dicho máximo nivel de 	-	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
	<p>exposición al riesgo de crédito mediante el uso de derivados de crédito o instrumentos similares.</p> <p>(c) El importe de la variación, durante el período y la acumulada, del valor razonable del préstamo o cuenta por cobrar (o del grupo de préstamos o cuentas por cobrar) que sea atribuible a las variaciones en el riesgo de crédito del activo financiero, determinado como:</p> <p>(i) el importe de la variación del valor razonable que no sea atribuible a cambios en las condiciones de mercado que dan lugar a <i>riesgo de mercado</i>, o</p> <p>(ii) el importe que resulte de la aplicación de un método alternativo, si la entidad cree que de esta forma representa más fielmente la variación del valor razonable que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del activo.</p> <p>Los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan riesgo de mercado incluyen las variaciones en una tasa de interés (de referencia) observada, en el precio de una materia prima cotizada, en una tasa de cambio de moneda extranjera o en un índice de precios o tasas.</p> <p>(d) El importe de la variación del valor razonable de cualesquiera derivados de crédito o instrumentos similares vinculados, durante el período y la acumulada desde que el préstamo o cuenta por cobrar se hubiera designado.</p>			
10	<p>Si se considera un pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados de acuerdo con el párrafo 9 de la NIC 39, informará:</p> <p>(a) El importe de la variación del valor razonable del pasivo financiero, durante el período y la acumulada, que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo, determinado como el importe de la variación del valor razonable que no sea atribuible a cambios en las condiciones de mercado que dan lugar a riesgo de mercado o el importe que resulte de la aplicación de un método alternativo, si la entidad cree que de esta forma representa más fielmente la variación del valor razonable que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo financiero.</p> <p>Los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan riesgo de mercado incluyen las variaciones en una tasa de interés de referencia, en el precio de un instrumento financiero de otra entidad, en el precio de una materia prima cotizada, en una tasa de cambio de moneda extranjera o en un índice de precios o tasas. Para los contratos que incluyan un componente vinculado al resultado de las inversiones, los</p>	-	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
	<p>cambios en las condiciones de mercado incluyen cambios en el rendimiento del fondo de inversiones, interno o externo, que esté vinculado con ellos.</p> <p>(b) La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y el importe que la entidad estaría obligada contractualmente a pagar al tenedor de la obligación, en el momento del vencimiento.</p>			
11	<p>Se informará:</p> <p>(a) Los métodos empleados para cumplir con lo establecido en el apartado (c) del párrafo 9 y en el apartado (a) del párrafo 10</p> <p>(b) Si la entidad creyese que la información facilitada para cumplir con lo establecido en el apartado (c) del párrafo 9 y el apartado (a) del párrafo 10 no representa fielmente la variación del valor razonable del activo financiero o del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en su riesgo de crédito, las razones por las que ha llegado a esta conclusión y los factores que cree que son relevantes.</p>	-	-	X
12	<p>Si la entidad hubiese reclasificado un activo financiero como una partida que se mide:</p> <p>(a) al costo o al costo amortizado, en lugar de al valor razonable; o</p> <p>(b) al valor razonable, en lugar de al costo o al costo amortizado, informará el importe reclasificado y excluido de cada una de esas categorías, así como la razón para efectuar dicha reclasificación.</p>	-	-	X
13	<p>Una entidad puede haber transferido activos financieros de forma tal que una parte o todo el activo no cumpla las condiciones para darlos de baja en cuentas (véanse los párrafos 15 a 37 de la NIC 39). La entidad informará, para cada clase de dichos activos financieros:</p> <p>(a) la naturaleza de los activos;</p> <p>(b) la naturaleza de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que la entidad continúe expuesta;</p> <p>(c) cuando la entidad continúe reconociendo la totalidad de los activos, los importes en libros de éstos y de los pasivos asociados; y</p> <p>(d) cuando la entidad continúe reconociendo los activos en la medida de su implicación continuada, el importe en libros total de los activos originales, el importe de los activos que la entidad continúe reconociendo y el importe en libros de los pasivos asociados.</p>	-	-	X
14	<p>Una entidad informará de:</p> <p>(a) el importe en libros de los activos financieros pignorados</p>	-	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
	como garantía de pasivos o pasivos contingentes, incluyendo los importes que hayan sido reclasificados de acuerdo con el apartado (a) del párrafo 37 de la NIC 39; y (b) los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.			
15	Cuando una entidad haya recibido una garantía (consistente en activos financieros o no financieros) y esté autorizada a venderla o a pignorarla sin que se haya producido un impago por parte del propietario de la garantía, revelará: (a) el valor razonable de la garantía poseída; (b) el valor razonable de la garantía vendida o nuevamente pignorada, y si la entidad tiene alguna obligación de devolverla; y (c) los plazos y condiciones asociadas a la utilización de la garantía.	-	-	X
16	Cuando los activos financieros se hayan deteriorado por pérdidas crediticias y la entidad registre el deterioro en una cuenta separada (por ejemplo una cuenta correctora utilizada para registrar los deterioros individuales o una cuenta similar utilizada para registrar un deterioro colectivo de activos) en lugar de reducir directamente el importe en libros del activo, incluirá una conciliación de las variaciones en dicha cuenta durante el período, para cada clase de activos financieros.	-	-	X
17	Cuando se haya emitido un instrumento que contiene un componente de pasivo y otro de patrimonio, y el instrumento incorpore varios derivados implícitos cuyos valores fueran interdependientes (como es el caso de un instrumento de deuda convertible con una opción de rescate), informará la existencia de esas características.	-	-	X
18	Para los <i>préstamos por pagar</i> reconocidos en la fecha de presentación, las entidades informarán: (a) detalles de los impagos durante el período que se refieran al principal, a los intereses, a los fondos de amortización para cancelación de deudas o a las condiciones de rescate relativas a esos préstamos por pagar; (b) el importe en libros de los préstamos por pagar que estén impagados en la fecha de presentación; y (c) si el impago ha sido corregido o si se han renegociado las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para emisión de los estados financieros.	-	-	X
19	Si durante el período se hubieran producido incumplimientos de las condiciones del acuerdo de préstamo, distintas de las descritas en el párrafo 18, y que autoricen al prestamista a reclamar el correspondiente pago, la entidad incluirá la misma información requerida en el párrafo 18 (a menos que, en la fecha de presentación o antes, los incumplimientos se hubieran corregido o las condiciones del préstamo se	-	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
	hubieran renegociado).			
20	<p>Una entidad revelará las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, ya sea en el cuerpo de los estados financieros o en las notas:</p> <p>(a) Ganancias o pérdidas netas producidas por:</p> <p>(i) activos financieros o pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, mostrando de forma separada las correspondientes a los activos financieros o pasivos financieros designados como tales en el reconocimiento inicial, y las de los activos financieros y pasivos financieros que se hayan clasificado como mantenidos para negociar de acuerdo con la NIC 39;</p> <p>(ii) activos financieros disponibles para la venta, mostrando por separado el importe de la ganancia o pérdida reconocida directamente en el patrimonio neto durante el período y el importe que ha sido excluido del patrimonio neto y reconocido en el resultado del período;</p> <p>(iii) inversiones mantenidas hasta el vencimiento;</p> <p>(iv) préstamos y cuentas por cobrar; y</p> <p>(v) pasivos financieros medidos al costo amortizado.</p> <p>(b) Importes totales de los ingresos y de los gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los activos financieros y los pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados.</p> <p>(c) Ingresos y gastos por comisiones (distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva) que surjan de:</p> <p>(i) activos financieros o pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados; y</p> <p>(ii) actividades fiduciarias o de administración que supongan la tenencia o inversión de activos por cuenta de individuos, fideicomisos, planes de prestaciones por retiro u otras instituciones.</p> <p>(d) Ingresos por intereses sobre activos financieros deteriorados, devengados de acuerdo con el párrafo GA93 de la NIC 39; y</p> <p>(e) El importe de las pérdidas por deterioro para cada clase de activo financiero.</p>	X	-	X
22	<p>Una entidad revelará información, por separado, referida a cada tipo de cobertura descrita en la NIC 39 (es decir, cobertura del valor razonable, cobertura de los flujos de efectivo y cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero) sobre los extremos siguientes:</p> <p>(a) una descripción de cada tipo de cobertura;</p> <p>(b) una descripción de los instrumentos financieros</p>	-	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
	designados como instrumentos de cobertura y de sus valores razonables en la fecha de presentación; y (c) la naturaleza de los riesgos que han sido cubiertos.			
23	Para las coberturas de flujos de efectivo, una entidad informará: (a) los períodos en los que se espera que se produzcan los citados flujos, así como los períodos en los que se espera que afecten al resultado del período; (b) una descripción de las transacciones previstas para las que se haya utilizado previamente la contabilidad de coberturas, pero cuya ocurrencia ya no se espere; (c) el importe que haya sido reconocido en el patrimonio neto durante el período; (d) el importe que, durante el período, se haya removido del patrimonio neto e incluido en el resultado del mismo, mostrando la cantidad incluida en cada línea del estado de resultados; y (e) el importe que, durante el período, se haya removido del patrimonio neto y se haya incluido en el costo inicial o en otro importe en libros de un activo no financiero adquirido o de un pasivo no financiero en el que se haya incurrido y que hayan sido tratados como transacciones previstas altamente probables cubiertas.	- - X X X	- - X X X	X X - X X
24	Una entidad informará por separado: (a) en las coberturas del valor razonable, las ganancias o pérdidas: (i) del instrumento de cobertura; y (ii) de la partida cubierta que sea atribuible al riesgo cubierto; (b) la ineficacia reconocida en el resultado del período que surja de coberturas de los flujos de efectivo; y (c) la ineficacia reconocida en el resultado del período que surja de coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero.	-	-	X
25	Salvo por lo establecido en el párrafo 29, una entidad revelará el valor razonable correspondiente a cada clase de activos financieros y de pasivos financieros (véase el párrafo 6), de una forma que permita la realización de comparaciones con los correspondientes importes en libros.	-	-	X
26	Al informar los valores razonables, una entidad agrupará los activos financieros y los pasivos financieros en clases, pero sólo los compensará si sus importes en libros estén compensados en el balance.	-	-	X
27	Una entidad informará: (a) Los métodos y cuando se utilice una técnica de medición,	-	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
	<p>las hipótesis aplicadas en la determinación de los valores razonables de cada clase de activos financieros o pasivos financieros.</p> <p>(b) Si los valores razonables se han determinado, en su totalidad o en parte, directamente por referencia a precios de cotización publicados en un mercado activo o si han sido estimados utilizando una técnica de medición (véanse los párrafos GA71 a GA79 de la NIC 39).</p> <p>(c) Si los valores razonables reconocidos o revelados en los estados financieros se han determinado, en su totalidad o en parte, utilizando una técnica de medición basada en hipótesis que no están sustentadas en precios de transacciones observables y corrientes de mercado con el mismo instrumento (es decir, sin modificación o recálculo) y no se basan en los datos de mercado observables que estén disponibles. Para los valores razonables que se hayan reconocido en los estados financieros siempre que el cambio de una o más de dichas hipótesis a otras suposiciones alternativas posibles pudiera cambiar significativamente el valor razonable la entidad expondrá este hecho y revelará el efecto de dichos cambios. Con este propósito, la relevancia puede juzgarse con respecto al resultado del período, así como al total de los activos o pasivos o cuando los cambios se reconozcan en el patrimonio neto respecto al total del patrimonio neto.</p> <p>(d) Cuando el apartado (c) sea de aplicación, el importe total de la variación del valor razonable estimado mediante una técnica de medición que haya sido reconocido en el resultado del período.</p>			
28	<p>Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, una entidad determinará su valor razonable utilizando una técnica de medición (véanse los párrafos GA74 a GA79 de la NIC 39). No obstante, la mejor evidencia del valor razonable en el momento del reconocimiento inicial es el precio de la transacción (es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida), salvo que se cumplan las condiciones descritas en el párrafo GA76 de la NIC 39. Por lo tanto, podría existir una diferencia entre el valor razonable, en el momento del reconocimiento inicial, y el importe que pudiera haberse determinado en esa fecha utilizando una técnica de medición. Si dicha diferencia existiese, la entidad revelará, para cada clase de instrumentos financieros:</p> <p>(a) la política contable que utilice para reconocer esa diferencia en el resultado del período para reflejar las variaciones en los factores (incluyendo el tiempo) que los</p>	-	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
	participantes en el mercado considerarían al establecer un precio (véase el párrafo GA76 de la NIC 39); y (b) la diferencia acumulada que no haya sido reconocida todavía en el resultado del período al principio y al final del mismo, junto con una conciliación de las variaciones en el saldo de esa diferencia.			
29	La revelación del valor razonable no se requiere: (a) cuando el importe en libros sea una aproximación razonable al valor razonable, por ejemplo en el caso de instrumentos financieros como cuentas por pagar o por cobrar a corto plazo; (b) en el caso de una inversión en instrumentos de patrimonio que no tenga un precio de mercado cotizado en un mercado activo, o en derivados vinculados con ellos, que se miden al costo de acuerdo con la NIC 39 porque su valor razonable no puede ser determinado con fiabilidad; o (c) para un contrato que contenga un componente de participación discrecional (como se describe en la NIIF 4), si el valor razonable de dicho componente no puede ser determinado de forma fiable.	-	-	X
30	En los casos descritos en los apartados (b) y (c) del párrafo 29, una entidad suministrará información que ayude a los usuarios de los estados financieros al hacer sus propios juicios acerca del alcance de las posibles diferencias entre el importe en libros de esos activos financieros o pasivos financieros y su valor razonable, incluyendo: (a) el hecho de que no se ha revelado información sobre el valor razonable porque éste no puede ser medido de forma fiable; (b) una descripción de los instrumentos financieros, su importe en libros y una explicación de la razón por la que el valor razonable no puede ser determinado de forma fiable; (c) información acerca del mercado para los instrumentos; (d) información sobre si la entidad pretende enajenar o disponer por otra vía de esos instrumentos financieros, y cómo piensa hacerlo; y (e) cuando algunos instrumentos financieros, cuyo valor razonable no hubiera podido ser estimado con fiabilidad previamente, hayan sido dados de baja en cuentas, informará de este hecho junto con su importe en libros en el momento de la baja en cuentas y el importe de la ganancia o pérdida reconocida.	-	-	X
33	Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, una entidad informará: (a) las exposiciones al riesgo y la forma en que éstas surgen; (b) sus objetivos, políticas y procesos para la gestión del	-	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
	riesgo, así como los métodos utilizados para medirlo; y (c) cualesquiera cambios habidos en (a) o (b) desde el período precedente.			
34	Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, una entidad informará: (a) Datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo en la fecha de presentación. Esta información estará basada en la que se suministre internamente al personal clave de la dirección de la entidad (tal como se lo define en la NIC 24 <i>Información a Revelar sobre Partes Relacionadas</i>), por ejemplo al consejo de administración de la entidad o a su ejecutivo principal. (b) La información a revelar requerida por los párrafos 36 a 42, en la medida en que no haya sido suministrada siguiendo el apartado (a), salvo que el riesgo no sea significativo (para una discusión sobre la importancia relativa o materialidad, véanse en los párrafos 29 a 31 de la NIC 1). (c) Las concentraciones de riesgo, si no resultan aparentes de la información revelada en los apartados (a) y (b).	-	-	X
35	Si los datos cuantitativos revelados en la fecha de presentación fueran poco representativos de la exposición al riesgo de la entidad durante el período, una entidad suministrará información adicional que sea representativa.	-	-	X
36	Una entidad informará, para cada clase de instrumento financiero: (a) el importe que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito en la fecha de presentación, sin tener en cuenta ninguna garantía tomada ni otras mejoras crediticias (por ejemplo, acuerdos de liquidación por el neto que no cumplan las condiciones para su compensación de acuerdo con la NIC 32); (b) con respecto al importe revelado en (a), una descripción de las garantías tomadas y de otras mejoras crediticias; (c) información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no estén <i>en mora</i> ni hayan deteriorado su valor; y (d) el importe en libros de los activos financieros que estarían en mora o que se habrían deteriorado, si no fuera porque sus condiciones han sido renegociadas.	-	-	X
37	Una entidad revelará, para cada clase de activo financiero: (a) un análisis de la antigüedad de los activos financieros que en la fecha de presentación estén en mora pero no	-	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
	<p>deteriorados;</p> <p>(b) un análisis de los activos financieros que se hayan determinado individualmente como deteriorados en la fecha de presentación, incluyendo los factores que la entidad ha considerado para determinar su deterioro; y</p> <p>(c) para los importes que se hayan revelado en (a) y (b), una descripción de las garantías tomadas por la entidad para asegurar el cobro y de las otras mejoras crediticias, así como una estimación de su valor razonable, a menos que ésta sea impracticable.</p>			
38	<p>Cuando una entidad obtenga, durante el período, activos financieros o no financieros mediante la toma de posesión de garantías para asegurar el cobro, o ejecute otras mejoras crediticias (por ejemplo avales), y tales activos cumplan los criterios de reconocimiento contenidos en otras Normas, la entidad revelará:</p> <p>(a) la naturaleza e importe en libros de los activos obtenidos; y</p> <p>(b) cuando los activos no sean fácilmente convertibles en efectivo, sus políticas para enajenar o disponer por otra vía de tales activos, o para utilizarlos en sus operaciones.</p>	-	-	X
39	<p>Una entidad revelará:</p> <p>(a) un análisis de los vencimientos de los pasivos financieros que muestre los plazos contractuales de vencimiento remanentes; y</p> <p>(b) una descripción de cómo ella gestiona el riesgo de liquidez inherente en (a).</p>	-	-	X
40	<p>Salvo que una entidad cumpla lo establecido en el párrafo 41, revelará:</p> <p>(a) un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que la entidad esté expuesta en la fecha de presentación, mostrando cómo podría verse afectado el resultado del período y el patrimonio neto debido a cambios en la variable relevante de riesgo, que sean razonablemente posibles en dicha fecha;</p> <p>(b) los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad; y</p> <p>(c) los cambios habidos desde el período anterior en los métodos e hipótesis utilizados, así como las razones de tales cambios.</p>	-	-	X
41	Si una entidad elaborase un análisis de sensibilidad, tal como	-	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
	<p>el del valor en riesgo, que reflejase las interdependencias entre las variables de riesgo (por ejemplo, entre las tasas de interés y de cambio) y lo utilizase para gestionar riesgos financieros, podrá utilizar ese análisis de sensibilidad en lugar del especificado en el párrafo 40. La entidad revelará también:</p> <p>(a) una explicación del método utilizado al elaborar dicho análisis de sensibilidad, así como de los principales parámetros e hipótesis subyacentes en los datos suministrados; y</p> <p>(b) una explicación del objetivo del método utilizado, así como de las limitaciones que pudieran hacer que la información no reflejase plenamente el valor razonable de los activos y pasivos implicados.</p>			
42	<p>Cuando los análisis de sensibilidad, revelados de acuerdo con los párrafos 40 y 41, no fuesen representativos del riesgo inherente a un instrumento financiero (por ejemplo, porque la exposición al final de año no refleja la exposición mantenida durante el mismo), la entidad informará este hecho, así como la razón por la que cree que los análisis de sensibilidad carecen de representatividad.</p>	-	-	X

NIIF 8- Segmentos de Operación

Esta norma es de aplicación a los estados contables individuales o consolidados de entidades cuyos instrumentos de deuda o patrimonio neto se negocien en un mercado público, que registren, o estén en proceso de registrar, sus estados contables en una comisión de valores u organización, con el fin de emitir algún tipo de instrumento en un mercado. En caso de que se presenten estados contables separados como consolidados, solo es necesario presentar información sobre segmentos en estos últimos.

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
16	<p>La información relativa a otras actividades de negocio y a los segmentos de operación sobre los que no deba informarse se combinará y se revelará dentro de la categoría “resto de los segmentos” colocándola por separado de otras partidas de conciliación en las conciliaciones requeridas por el párrafo 28. Deberán describirse las fuentes de los ingresos de las actividades ordinarias incluidos en la categoría “resto de segmentos”.</p>	-	-	X
22	<p>Una entidad revelará la siguiente información general:</p> <p>(a) los factores que han servido para identificar los segmentos sobre los que debe informarse, incluyendo la base de</p>	-	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
	<p>organización (por ejemplo, si la dirección ha optado por organizar la entidad según las diferencias entre productos y servicios, por zonas geográficas, por marcos normativos o con arreglo a una combinación de factores, y si se han agregado varios segmentos de operación); y</p> <p>(b) los tipos de productos y servicios que proporcionan los ingresos de las actividades ordinarias de cada segmento sobre el que deba informarse</p>			
23	<p>Una entidad revelará una medida del resultado y del total de activos de cada segmento sobre el que deba informar. La entidad proporcionará una medida de los pasivos de cada segmento sobre el que deba informar, siempre que éste importe se facilite con regularidad a la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación. Una entidad revelará, asimismo, la siguiente información acerca de cada segmento sobre el que deba informar, cuando los importes especificados estén incluidos en la medida del resultado de los segmentos que examina la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación, o cuando se le faciliten de otra forma con regularidad, aunque no se incluyan en esa medida del resultado de los segmentos:</p> <p>(a) los ingresos de las actividades ordinarias procedentes de clientes externos;</p> <p>(b) los ingresos de las actividades ordinarias procedentes de transacciones con otros segmentos de operación de la misma entidad;</p> <p>(c) los ingresos por intereses;</p> <p>(d) los gastos por intereses;</p> <p>(e) la depreciación y amortización;</p> <p>(f) las partidas significativas de ingresos y gastos reveladas de conformidad con el párrafo 86 de la NIC 1 Presentación de estados financieros;</p> <p>(g) la participación de la entidad en el resultado de asociadas y de negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación;</p> <p>(h) el gasto o el ingreso por el impuesto sobre las ganancias; y</p> <p>(i) las partidas significativas no monetarias distintas de las de depreciación y amortización.</p> <p>Por cada segmento sobre el que deba informar, una entidad deberá informar sobre los ingresos por intereses separadamente de los gastos por intereses, salvo cuando la mayor parte de los ingresos de las actividades ordinarias del segmento proceda de intereses y la máxima autoridad en la toma de decisiones de</p>	-	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
	operación evalúe el rendimiento del segmento y decida acerca de los recursos que deben asignársele teniendo en consideración, ante todo, los ingresos netos por intereses.			
27	<p>Para cada segmento sobre el que deba informar, una entidad explicara las mediciones de los resultados, los activos y los pasivos del segmento. Como mínimo, revelará:</p> <p>(a) los criterios de contabilización de cualesquiera transacciones entre los segmentos sobre los que deba informar.</p> <p>(b) La naturaleza de cualesquiera diferencias entre las mediciones de los resultados de los segmentos sobre los que deba informar y los resultados de la entidad, antes de tener en cuenta el gasto o ingreso por el impuesto sobre las ganancias y las operaciones discontinuadas (si no se deducen claramente de las conciliaciones indicadas en el párrafo 28). Estas diferencias podrían incluir las políticas contables y los métodos de asignación de los costos centralizados que resulten necesarios para la comprensión de la información segmentada proporcionada.</p> <p>(c) la naturaleza de cualesquiera diferencias entre las mediciones de los activos de los segmentos sobre los que deba informar y los activos de la entidad (si no aparecen claramente en las conciliaciones indicadas en el párrafo 28). Estas diferencias podrían incluir las políticas contables y los métodos de asignación de activos utilizados conjuntamente que resulten necesarios para la comprensión de la información segmentada proporcionada.</p> <p>(d) la naturaleza de cualesquiera diferencias entre las mediciones de los activos de los segmentos sobre los que deba informar y los activos de la entidad (si no aparecen claramente en las conciliaciones indicadas en el párrafo 28). Estas diferencias podrían incluir las políticas contables y los métodos de asignación de activos utilizados conjuntamente que resulten necesarios para la comprensión de la información segmentada proporcionada.</p> <p>(e) la naturaleza de cualesquiera cambios con respecto a períodos anteriores en los métodos de medición empleados para determinar los resultados presentados por los segmentos y, en su caso, el efecto de tales cambios en la medida de los resultados de los segmentos.</p> <p>(f) la naturaleza y el efecto de cualesquiera asignaciones asimétricas a los segmentos sobre los que deba informar. Por ejemplo, una entidad podría asignar gastos por depreciación a un segmento sin asignarle los correspondientes activos depreciables</p>	-	-	X
28	<p>Una entidad facilitará todas las conciliaciones siguientes:</p> <p>(a) el total de los ingresos de las actividades ordinarias de los</p>	-	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
	<p>segmentos sobre los que deba informar con los ingresos de las actividades ordinarias de la entidad.</p> <p>(b) el total de la medida de los resultados de los segmentos sobre los que deba informar con los resultados de la entidad, antes de tener en cuenta el gasto (ingreso) por impuestos y las operaciones discontinuadas. No obstante, si una entidad asignase a segmentos sobre los que deba informar partidas tales como el gasto (ingreso) por impuestos, podrá conciliar el total de la medida de los resultados de los segmentos con los resultados de la entidad después de tener en cuenta tales partidas.</p> <p>(c) el total de los activos de los segmentos sobre los que deba informar con los activos de la entidad.</p> <p>(d) el total de los pasivos de los segmentos sobre los que deba informar con los pasivos de la entidad, cuando los pasivos de los segmentos se presentan con arreglo al párrafo 23.</p> <p>(e) el total de los importes de cualquier otra partida significativa presentada por los segmentos sobre los que deba informar con el correspondiente importe para la entidad.</p> <p>Todas las partidas significativas de conciliación se identificarán y describirán por separado. Por ejemplo, se identificará y describirá por separado el importe de todo ajuste significativo que resulte necesario para conciliar los resultados de los segmentos sobre los que deba informar con los resultados de la entidad, que tenga su origen en la aplicación de diferentes políticas contables.</p>			
32	<p>Una entidad revelará los ingresos de las actividades ordinarias procedentes de clientes externos por cada producto y servicio,</p> <p>o por cada grupo de productos y servicios similares, salvo cuando no se disponga de la información necesaria y su costo de obtención resulte excesivo, en cuyo caso se indicará este hecho. Los importes de los ingresos de las actividades ordinarias presentados se basarán en la información financiera utilizada en la elaboración de los estados financieros de la entidad</p>	-	-	X
33	<p>Una entidad revelará la siguiente información geográfica, salvo cuando no se disponga de la información necesaria y su costo de obtención resulte excesivo:</p> <p>(a) los ingresos de las actividades ordinarias procedentes de clientes externos (i) atribuidos al país de domicilio de la entidad y (ii) atribuidos, en total, a todos los países extranjeros en los que la entidad obtenga ingresos de las actividades ordinarias. Cuando los ingresos de las actividades ordinarias procedentes de clientes externos atribuidos a un país extranjero en particular sean</p>	-	-	X

Párrafo	Concepto	Estados	Anexos	Notas
	<p>significativos, se los revelara por separado. Una entidad revelara los criterios de asignación, a los distintos países, de los ingresos de las actividades ordinarias procedentes de clientes externos.</p> <p>(b) los activos no corrientes que no sean instrumentos financieros, activos por impuestos diferidos, activos correspondientes a beneficios post-empleo y derechos derivados de contratos de seguros, (i) localizados en el país de domicilio de la entidad y (ii) localizados, en total, en todos los países extranjeros donde la entidad tenga activos. Cuando los activos en un país extranjero en particular sean significativos, se los revelará por separado.</p> <p>Los importes informados se determinarán con arreglo a la información financiera utilizada en la elaboración de los estados financieros de la entidad. Cuando no se disponga de la información necesaria y su costo de obtención resultase excesivo, se revelará este hecho. Una entidad podrá facilitar, además de la información exigida en este párrafo, subtotales correspondientes a la información geográfica por grupos de países.</p>			
34	<p>Una entidad facilitará información sobre el grado en que dependa de sus principales clientes. Si los ingresos de las actividades ordinarias procedentes de transacciones con un solo cliente externo representan el 10 por ciento o más de sus ingresos de las actividades ordinarias, la entidad revelará este hecho, así como el total de los ingresos de las actividades ordinarias procedentes de cada uno de tales clientes y la identidad del segmento o segmentos que proporcionan esos ingresos.</p> <p>La entidad no necesitará revelar la identidad de los clientes importantes o el importe de los ingresos de las actividades ordinarias procedentes de ellos en cada segmento. A efectos de la presente NIIF, cuando la entidad que informa sepa que un grupo de entidades está bajo control común, la considerará un único cliente; asimismo, se considerará como un único cliente a una administración pública (nacional, regional, provincial, territorial, local o extranjera) y a las entidades que la entidad que informa sepa están bajo control común de esa administración pública.</p>	-	-	X
35	<p>Una entidad aplicará esta NIIF en los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2009. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase la NIIF para períodos que comiencen con anterioridad al 1 de enero de 2009, Revelará este hecho.</p>	-	-	X

CAPITULO 5: CONCLUSIONES

En el presente capítulo se exponen los modelos propuestos. En primer lugar se encuentra un Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos estándar, a modo de poder visualizar con mayor claridad las referencias que deben establecerse entre estos y las notas explicativas a los mismos. Dichos estados se encuentran referenciados en base a la numeración del primer modelo de notas “Modelo General de Notas a los Estados Contables para empresas de mayor importancia relativa”, solo a modo de ilustración. A continuación se exponen los modelos propuestos, comenzando con modelos generales para empresas de servicios de mayor y menor importancia relativa, para avanzar luego hacia los modelos particulares de las empresas de transporte.

XX (S.A./S.R.L./otras)
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Ejercicio cerrado al DIA de MES de AÑO
(Cifras expresadas en Moneda Funcional)

	DD/MM/AA	DD/MM/AA-1
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES (Nota 4.1)		
INVERSIONES TEMPORARIAS (Nota 4.2)		
CREDITOS POR VENTAS (Nota 3.2 y 4.3)		
Deudores Plaza		
Deudores en Gestión		
Cheques Diferidos a Cobrar		
Menos: Previsión por Incobrables	_____	_____
	-	-
OTROS CREDITOS (Nota 4.4)		
Crédito Fiscal		
Cuenta Directores/Accionistas		
Empresas Vinculadas		
Anticipos de Impuestos		
Impuesto Diferido (Nota 3.5 y 5.2)		
Otros	_____	_____
	-	-

BIENES DE CAMBIO (Nota 3.3 y 4.5)		
Existencias en Depósito		
Existencias de Repuestos		
Importaciones en Trámite		
Activos No Corrientes Mantenidos Para la Venta (Nota 3.3 y 4.5)		
	_____	_____
	-	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	-	-
 ACTIVO NO CORRIENTE		
INVERSIONES (Nota 4.6)		
BIENES DE USO (Anexo X, Nota 3.4 y 4.7)		
Valores Originales y Revaluados		
Menos: Amortización Acumulada		
	_____	_____
	-	-
INTANGIBLES		
Valores Originales y Revaluados		
Menos: Amortización Acumulada		
OTROS CRÉDITOS LARGO PLAZO (Nota 4.4)		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	-	-
	_____	_____
TOTAL ACTIVO	-	-
	=====	=====

XX (S.A./S.R.L./otros)
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Ejercicio cerrado al DIA de MES de AÑO
(Cifras expresadas en Moneda Funcional)

	DD/MM/AA	DD/MM/AA-1
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS COMERCIALES (Nota 4.9)		
Proveedores Plaza		
Proveedores Exterior		
Documentos a Pagar		
	_____	_____
	-	-

DEUDAS FINANCIERAS (Nota 4.10)		
Préstamos Particulares		
Préstamos Bancarios		
Sobregiro Bancario		
	-	-
DEUDAS DIVERSAS		
Sueldos y Jornales a Pagar		
Acreedores por Cargas Sociales		
Dividendos a Pagar		
Acreedores Fiscales (Nota 4.11)		
Empresas Vinculadas		
Anticipos Recibidos		
	-	-
PROVISIONES (Nota 4.12)		
Provisión s/ Remuneraciones		
Provisión Litigios		
Provisión Impuestos		
	-	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE	-	-
PASIVO NO CORRIENTE		
DEUDAS FINANCIERAS (Nota 4.10)		
Préstamos Bancarios		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	-
TOTAL PASIVO	-	-
PATRIMONIO (Anexo A , Nota 1.1 y 4.14)		
Capital Integrado		
Aportes y Compromisos a Capitalizar		
Ajustes al Patrimonio		
Reservas		
Resultados Acumulados		
Resultado del Ejercicio (Nota 4.13)		
	-	-
TOTAL PATRIMONIO	-	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	-	-

XX (S.A./S.R.L./otras)
ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio cerrado al DIA de MES de AÑO
(Cifras expresadas en Moneda Funcional)

	DD/MM/AA	DD/MM/AA-1
INGRESOS OPERATIVOS (Nota 4.15 y 4.21)		
Locales		
Del Exterior		
	-	-
DESCUENTOS / BONIFICACIONES,		
IMPUESTOS, etc.		
	-	-
INGRESOS OPERATIVOS NETOS		
	-	-
COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS		
DE LOS SERV.PRESTADOS (Nota 4.16)		
	-	-
RESULTADO BRUTO		
	-	-
GASTOS DE ADMINIST. Y VTAS. (Nota 4.18)		
RESULTADOS DIVERSOS (Nota 4.19)		
RESULTADOS FINANCIEROS (Nota 4.20)		
IMPUESTOS (Nota 5.1)		
RESULTADO DEL EJERCICIO		
	-	-
RESULTADO DE OPERACIONES DISCONTINUADAS DESPUES DE IMPUESTOS (Nota 4.22)		
Resultado por Operaciones Discontinuadas	-	-
Resultado por Medición a Valor Razonable Neto	-	-

XX (S.A./S.R.L./otros)
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
Ejercicio cerrado al DIA de MES de AÑO (Nota 3.8)
(Cifras expresadas en Moneda Funcional)

	DD/MM/AA	DD/MM/AA-1
1 - Flujo de efectivo proveniente de Actividades Operativas		
Resultado del Ejercicio	-	-
Ajustes:		
Amortizaciones		
Cambio en Activos y Pasivos:		
(Incremento)/Disminución de Deudores Comerciales y Otros		
Créditos	-	
(Incremento)/Disminución de Existencias	-	
Incremento/(Disminución) de Acreedores, Deudas Diversas y		
Previsiones	-	-
	-	-
Fondos provenientes de Operaciones	-	-
2 - Flujo de Efectivo provenientes de Inversiones		
Pago por la compra de Bienes de Uso e Intangibles	-	-
	-	-
Fondos provenientes de Inversiones	-	-
3 - Flujo de Efectivo proveniente de Financiamiento		
Pago de Deudas Financieras	-	
Aportes de Capital		
Aumento de Deudas Financieras	-	-
	-	-
Fondos provenientes de Financiamiento	-	-
4 - Aumento/Disminución del flujo neto de Disponibilidades y Equivalentes	-	-
5 - Saldo Inicial de Disponibilidades y Equivalentes	-	
	-	-
6 - Saldo Final de Disponibilidades y Equivalentes	-	-

MODELO GENERAL DE NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES PARA EMPRESAS DE MAYOR IMPORTANCIA RELATIVA

Razón Social

Notas a los Estados Contables

Ejercicio cerrado al _____ del mes de _____

NOTA 1 – INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

1.1 Naturaleza Jurídica e Información General de la Empresa

Razón Social, domiciliada en **domicilio constituido**, e inscrita ante D.G.I. con N° RUT _____ es una **naturaleza jurídica**, con participación social conformada por _____ ajustándose su funcionamiento al Estatuto de fecha ___/___/___, y a la ley 16.060.

El giro principal de la empresa es _____

El Capital Social de **razón social**, asciende a \$ _____ (pesos uruguayos _____), formado por **n° de cuota parte de capital**, otorgando cada una de éstas derecho a **n° voto(s)**. El mismo está formado por **cuota parte de capital emitido** \$ _____ y **cuota parte de capital a emitir** \$ _____. Los aportes a capitalizar ascienden a \$ _____ y fueron aprobados según acta de Asamblea Extraordinaria de fecha ___/___/___.

La evolución de los rubros patrimoniales durante el ejercicio se ajusta al siguiente detalle:

RUBROS	Sdo.Inicial	Altas	Bajas	Sdo. Final
Capital				
Aportes				
Aj. Al Pat.				
Reservas				
Resultados				
TOTAL				

Al inicio del ejercicio el capital estaba formado por n° de cuota parte de capital.

1.2 Situación de la Sociedad

Se deberá revelar en esta nota aquellas situaciones particulares en las que se encuentre la entidad, por ejemplo si se encuentra en proceso de liquidación, intervención judicial, cualquier

otro tipo de intervención que afecte la toma de decisiones de los lectores de los estados contables, así como el caso de encontrarse en procesos concursales.

(Solo en caso de que se haya decidido disolver la sociedad)

Con fecha ___/___/___ se realizó una Asamblea Extraordinaria donde se resolvió, por unanimidad de los presentes, proceder a la disolución de la sociedad por las causas establecidas en el inciso 1° del artículo 159 de la ley No. 16.060 de Sociedades Comerciales.

1.3 Normas Contables Aplicadas

De acuerdo a lo que establece el Decreto 135/009 y sus modificativos la empresa es considerada como una entidad de mayor importancia relativa y por tal motivo ha preparado sus Estados Contables de acuerdo al Decreto 103/91 y a las Normas Contables Adecuadas establecidas por el Decreto 266/007 y complementarios.

1.4 Cifras correspondientes

Las cifras correspondientes de los estados contables por el ejercicio finalizado al **ejercicio anterior**, son una parte integral de los estados contables por el ejercicio finalizado al **presente ejercicio**, y deben ser leídas e interpretadas conjuntamente con las cantidades y otras revelaciones relacionadas con éstos.

1.5 Principio de empresa en marcha (Solo en caso que se estime necesaria su revelación)

En caso de que no se esté cumpliendo con las disposiciones técnicas que establece la ley 16.060 con respecto a este principio, se deberán revelar los motivos y las decisiones que han debido ser tomadas por la dirección de la empresa para solucionar dicha situación. En caso de que dicha situación no pretenda ser revertida, y por tanto se haya decidido disolver la sociedad se deberá exponer de acuerdo a lo que planteamos en la Nota 1.2, párrafo 2.

1.6 Obligaciones de la sociedad

A la fecha de cierre de los estados contables la sociedad se encuentra al día con sus obligaciones tributarias ante la Dirección General Impositiva y con el certificado único vigente que lo avala y con fecha de vencimiento al ___/___/___.

Se encuentra al día con sus obligaciones por cargas sociales ante el Banco de Previsión Social y con el certificado común de BPS que lo avala con fecha de vencimiento al ___/___/___.

Se encuentra al día con sus obligaciones por los seguros contratados por accidentes de trabajo de la totalidad del personal de la misma ante el Banco de Seguros del Estado con el certificado que

lo avala con fecha de vencimiento al ___/___/____. *En caso de tener otros seguros contratados, detallar en la Nota 13 “Contingencias”.*

Se cumple con todos los requerimientos establecidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se lleva la planilla y el libro de trabajo de acuerdo a lo establecido, en tiempo y forma.

NOTA 2 – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Moneda de Cuenta

Los Estados Contables se encuentran expresados en Pesos Uruguayos (\$).

Cuando la moneda funcional es el dólar u otras monedas, se deberá hacer mención a la NIC 21: “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”, la empresa lleva sus registros contables en la Moneda Funcional en que concreta sus transacciones.

2.2 Concepto de Capital

Se utilizo el concepto de capital_____

2.3 Estimaciones Contables

La Dirección de la empresa ha efectuado diversas estimaciones y supuestos relativos a la valuación y presentación de los activos y pasivos a efectos de preparar los estados contables de acuerdo a las normas contables adecuadas en Uruguay, por lo tanto, los resultados reales pueden diferir de las estimaciones.

En caso de existir estimaciones contables, se deberán detallar las mismas, cuáles fueron los criterios utilizados, las cuentas afectadas y aclarar que dichas estimaciones están sujetas a incertidumbre.

2.4 Criterio General de Valuación de Activos y Pasivos

Los Estados Contables son preparados sobre la base convencional del costo histórico (pesos uruguayos /dólares estadounidenses /moneda que corresponda) salvo aquellos que expresamente se detallan. Los activos y pasivos no expresados en moneda corriente, han sido valuados según cotización a la fecha de cierre de los respectivos Estados Contables.

Si es ajustado por inflación:

- Los activos y pasivos monetarios se presentan a costo histórico (pesos uruguayos).

- Los rubros no monetarios se presentan a costo histórico ajustado de acuerdo con la evolución del Índice correspondiente emitido por el Instituto Nacional de Estadística(*)
- Los rubros del Estado de Resultados se presentan ajustados aplicando el índice correspondiente a la fecha de cada transacción.
- Los componentes del Patrimonio se presentan de acuerdo a los siguientes criterios:
 - El Capital Integrado, los Aportes a Capitalizar y las Reservas son ajustados desde la fecha de origen de cada una de las partidas que componen los respectivos saldos, en función de la variación del Índice correspondiente (*).

() Según el Decreto 99/009, para ejercicios iniciados a partir de 01/01/2009 se utiliza el Índice de Precios al Consumo (IPC), pudiendo utilizar como saldos iniciales los ajustados según Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN).*

El ajuste por inflación correspondiente a los rubros patrimoniales, Capital Integrado, Aportes a Capitalizar y Reservas (ver cuales corresponden) se encuentran dentro de las cuentas Reexpresión Capital Integrado, Reexpresiones Aportes a Capitalizar, Reexpresiones de Reservas, otros... dentro del capítulo Ajustes al patrimonio, dichos ajustes ascienden a \$_____.

NOTA 3 – CRITERIOS DE VALUACIÓN

3.1 Cuentas en Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda funcional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se expresan al tipo de cambio interbancario publicado por el Banco Central del Uruguay vigente a la fecha de cierre del ejercicio. (Ver Nota 6 “Posición en Moneda Extranjera”)

El tipo de cambio utilizado fue:

M/E 1,00 = \$_____

La diferencia de cambio resultante en el ejercicio fue neto \$ _____

3.2 Créditos por Venta

Los Créditos por Venta son reconocidos a su valor nominal considerando lo señalado en la nota 3.1 cuando corresponde.

En el presente ejercicio la empresa **no/si** ha considerado necesario efectuar provisiones por eventual incobrabilidad de los saldos de Créditos por Venta y Otros Créditos (Nota 4.3 y 4.4)

En caso de provisionar por incobrabilidad: Se ha provisionado el ____% del saldo de los créditos arriba mencionados en virtud que del análisis de cobrabilidad realizado por la empresa se desprende que, dicho porcentaje es probable que no sea recuperado.

3.3 Valuación de Bienes de Cambio

El saldo que presenta la cuenta Bienes de Camio surge de los trabajos en curso que la empresa se encuentra desarrollando a la fecha de cierre del ejercicio económico.

Estos bienes de cambio son medidos por los costos que supone su producción. Se componen fundamentalmente de mano de obra y costos del personal directamante involucrado en la prestación del servicio. No incluye costos de mano de obra de administración y demás costos relaciondos con las ventas, los cules fueron contabilizados como gastos del período. El saldo de los bienes de cambio mencionados, no incluye bajo ningún concepto márgenes de ganancia, ni costos indirectos atribuibles, por más que los mismos deban ser tenidos en cuenta en los precios de los servicios prestados.

Son reconocidos como bienes de cambio los suministros adquiridos por la empresa, que son mantenidos en stock para utilizar en actividades a desarrollarse con fecha posterior a la del balance, por tal no han sido reconocidos como ingresos. Los mismos han sido valuados por el metodo de primeras entradas primeras salidas(FIFO) / Costo Promedio Ponderado.

En caso que se posean activos o grupos de activos y pasivos no corrientes disponibles para la venta, se deberá hacer la correspondiente aclaración y en todos los casos se deben valorar los mismos al menor entre su importe en libros o su valor razonable menos sus costos de venta. Además deberá cesar su depreciación.

3.4 Valuación de Bienes de Uso

Los referidos bienes, propiedad de la empresa, figuran presentados a su valor de costo de adquisición, ajustado en función de la variación del índice correspondiente, a partir de la fecha

de su incorporación al patrimonio. (Ver Nota 2.4 “Criterio General de Valuación de Activos y Pasivos”)

La depreciación se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos bienes. La empresa tiene como criterio depreciar sus bienes de uso a partir del _____(mes siguiente al de su incorporación).

La sociedad asigna los bienes de uso a sus correspondientes unidades generadoras de efectivo, definidas como “el grupo más pequeño de activos que genere entradas de efectivo por su funcionamiento continuado, que sean en buena medida independientes de las entradas producidas por otros activos o grupos de activos” (NIC 36, párrafo 67). A la fecha a que refieren los estados contables **no** se dispone de tasación de los bienes incluidos en dichos capítulos, realizada por perito tasador independiente, a los efectos de su comparación con los valores netos contables, aunque se estima que éstos en ningún caso superan el valor resultante de una adecuada tasación o estimación de su valor de uso.

En caso de disponer de tasación, los valores netos contables de las unidades generadoras de efectivo, en ningún caso deben superar los mismos y de superarlo se deberán ajustar los mismos reconociendo la pérdida correspondiente.

Unidades Generadoras de Efectivo identificadas:

Bienes de Uso/Unidades generadoras de Efectivo	A	B	Total
Bien xxx	0
Bien zzz	0
Bien hhh
TOTAL

Los bienes xxx y zzz son directamente asignables a sus respectivas unidades según se desprende del cuadro.

El bien hhh, es un bien común a ambas unidades generadoras de valor, el cual puede ser razonablemente asignado en proporción a ambas como se muestra en el cuadro.

Por su parte existe otro bien, el bien yyy, que es un activo común que no puede ser razonablemente asignado a las unidades.

Las unidades generadoras de efectivo sujetas a amortización son revisadas por desvalorización siempre que existan circunstancias que indiquen que el saldo neto contable no será recuperado. Al __/__/__, no surgen ajustes que se deban realizar por este concepto, ya que el valor recuperable excede al saldo neto contable de las unidades generadoras de valor.

En caso de que los valores contables de las unidades generadoras de efectivo superen el importe recuperable de las mismas, se deberá revelar lo siguiente:

Como primer paso se debe identificar las unidades generadoras de efectivo que se encuentran sobrevaluadas (que su valor neto contable sea superior a su valor recuperable, definido como el mayor entre el valor en uso y el valor de realización). En dichas unidades se debe adjudicar la pérdida en forma proporcional entre los bienes que la componen, siguiendo el método de comprobación conocido como “de abajo arriba”. Posteriormente, se debe realizar el análisis de comparación entre valores netos contables totales y el valor recuperable total, y en caso que continúe habiendo sobrevaluación, la pérdida debe ser adjudicada al bien que no ha podido ser asignado razonablemente a ninguna unidad (bien yyy), conocido como método “de arriba abajo”.

Cuadro de deterioro “de abajo arriba” y “de arriba abajo”

	A	B	Activo Distribuible	Activo no Distribuible	Total
Importe en Libros					
Perdida por Deterioro “de abajo arriba”					
Importe Neto					
Importe Recuperable Total					
Perdida por Deterioro “de arriba abajo”					

3.5 Impuestos (Exclusivo para empresas de mayor importancia relativa)

La Sociedad aplica para la contabilización del Impuesto a la Renta de Actividades Económicas, la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC 12), reconociendo el impuesto diferido en base a las diferencias temporarias entre los valores contables y la valuación de activos y pasivos de acuerdo a normas fiscales. (Ver Nota 5.2)

El impuesto diferido es determinado utilizando las tasas y normativa vigente a la fecha de los Estados Contables y que se esperan sean aplicables cuando el respectivo activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido sea pagado.

Los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras contra las cuales absorber las deducciones por diferencias temporarias. El impuesto a la renta corriente es calculado sobre la base del resultado fiscal estimado al cierre del ejercicio.

3.6 Ajuste por inflación (Exclusivo para empresas de mayor importancia relativa)

Los saldos de los estados contables incluyen los ajustes correspondientes, a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad solo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo del Patrimonio, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”.

A efectos de la reexpresión de la moneda a la fecha de cierre de los estados contables, se utilizaron los coeficientes derivados del “Índice de Precios al Consumo” (I.P.C.) publicados por el Instituto Nacional de Estadística. *Hasta el 31 de diciembre de 2008, debió haber reexpresado, como lo establecen las normas, por IPPN, se deberá establecer si esto es así o en caso contrario describir cual fue la situación. En cualquier situación se deberá describir cuales son los saldos iniciales al 01/01/2009 y con qué índice se ajusto hasta esa fecha.* (Ver Nota 2.4 “Criterio General de Valuación de Activos y Pasivos”)

3.7 Reexpresión de Estados Contables

(Exclusivo para empresas que presentan sus estados contables en moneda extranjera, considerada una moneda no hiperinflacionaria.)

De acuerdo a lo expuesto en la Nota No. 2.1 “Moneda de Cuenta”, la empresa lleva sus registros contables en **moneda funcional** (no hiperinflacionaria) no correspondiendo en consecuencia el

ajuste indicado por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) No. 29: “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”.

Para la conversión de los Estados Contables en aquellas situaciones que lo requieren (Aprobación formal del balance por la Asamblea de Accionistas, presentación fiscal, registro de Estados Contables ante la Auditoría Interna de la Nación), se utilizaron las cotizaciones interbancarias proporcionadas por el Banco Central del Uruguay (BCU) de acuerdo a los siguientes criterios:

- Activos y Pasivos a tipo de cambio de cierre del ejercicio (1M/E – xx \$)
- Ingresos y egresos al tipo de cambio vigente a la fecha de las respectivas transacciones
- El Patrimonio, excepto el resultado del ejercicio, se convirtió a tipo de cambio de cierre de ejercicio.
- Todas las diferencias de conversión que se produjeron como resultado de lo anterior, fueron reconocidas en el capítulo “Ajustes al Patrimonio”

3.8 Estado de Origen y Aplicación de Fondos

A efectos de la elaboración del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se ha definido el concepto de fondos igual efectivo y equivalente, preparado de acuerdo al método indirecto.

3.9 Determinación de Resultado Neto

La Sociedad aplicó el principio de lo devengado a los efectos del reconocimiento de los ingresos e imputación de los egresos o costos incurridos.

Los ingresos operativos provienen exclusivamente de _____. Ver Nota 4.13

Los costos de los servicios prestados se componen exclusivamente de _____. Ver Nota 4.14

NOTA 4 - INFORMACION REFERENTE A LOS ESTADOS CONTABLES

4.1 Disponibilidades

Las Disponibilidades a fecha de cierre de los Estados Contables (dd/mm/aa y al dd/mm/aa-1) se ajustan al siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE \$ dd/mm/aa	IMPORTE USD dd/mm/aa	IMPORTE \$ dd/mm/aa-1	IMPORTE USD dd/mm/aa-1
CAJA				
BANCOS				
TOTAL				

4.2 Inversiones Temporarias

Las Inversiones Temporarias a fecha de cierre de los Estados Contables se ajustan al siguiente detalle:

ACCIONES	%	V. NOMINAL USD	V. EFECTIVO USD	Eq. En \$ dd/mm/aa	Eq. En \$ dd/mm/aa-1
TOTAL					

Las respectivas acciones fueron adquiridas con el propósito de ser vendidas obteniendo ingresos en el corto plazo.

TITULOS PUBLICOS	VTO.	TASA	VALOR DE MERCADO	COSTO	VALOR EN U.M. CORRESPONDIENTE dd/mm/aa	VALOR EN U.M. CORRESPONDIENTE dd/mm/aa-1
TOTAL						

DEP. PLAZO FIJO	TASA	VTO.	CAPITAL dd/mm/aa	CAPITAL dd/mm/aa-1
TOTAL				

Se deberá expresar cuales de estas Inversiones Temporarias son mantenidas en forma de garantía.

4.3 Créditos por Ventas

El rubro Créditos por Ventas a fecha de cierre de los Estados Contables se ajusta al siguiente detalle:

DEUDORES	IMPORTE \$	IMPORTE USD	VTO. a 30 días	VTO. a 90 días	VTO. a 180 días	VTO. a más de 180 días
Deudores Plaza \$						
Deudores Plaza USD						
Deudores Exterior USD						
Deudores en Gestión						
Cheques Diferidos \$						
.....						

Se deberá agregar el mismo detalle correspondiente a la fecha de cierre de los Estados Contables del ejercicio anterior, de modo de presentar información comparativa.

4.4 Otros Créditos

El rubro Otros Créditos a fecha de cierre de los Estados Contables se ajusta al siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE \$ dd/mm/aa	IMPORTE USD dd/mm/aa	IMPORTE \$ dd/mm/aa-1	IMPORTE USD dd/mm/aa-1
Crédito Fiscal				
Cuenta Directores \$				
Cuenta directores USD				
Anticipo Dividendos				

Anticipo Impuestos				
Anticipos Proveedores				
.....				
TOTAL			0.00	

Hacer las aclaraciones que se considere necesario.

4.5 Bienes de Cambio

El rubro Bienes de Cambio a fecha de cierre de los Estados Contables surge de lo expresado en la nota 3.3 y se compone según el siguiente detalle:

- Detalle
de los trabajos en curso (por tratarse de empresas de servicios), estableciendo la composición del saldo contable de los mismos.
- Detalle
de los suministros mantenidos en stock utilizados para brindar los servicios, estableciendo la composición del saldo contables de los mismos.
- Detalle
de los activos o grupos de activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta, estableciendo la composición del saldo contable de los mismos.

Los Bienes de Cambio son valuados de acuerdo a lo expuesto en la Nota 3.3

Se deberá agregar el mismo detalle correspondiente a la fecha de cierre de los Estados Contables del ejercicio anterior, de modo de presentar información comparativa.

4.6 Inversiones Largo Plazo

Se debe detallar las inversiones que la sociedad posee, su naturaleza y método de valuación, la composición del saldo inicial de las mismas, así como altas y bajas ocurridas durante el ejercicio económico. En caso de ser valores mobiliarios, agregar precio de compra, comparación con valor de mercado y ajustes realizados.

En caso de poseer participaciones en otras sociedades, se deberá hacer un detalle de las referidas inversiones, el porcentaje de participación en las mismas, el valor de la inversión, así como el método de valuación.

Títulos y Acciones

ACCIONES	% de Part.	V. Nominal en U.M. correspondiente	V. Efectivo en U.M. correspondiente
TOTAL			

El método de valuación utilizado es el VPP, de éste modo se ve reflejada su participación

Los movimientos en dicho saldo se ajustan al siguiente detalle:

ACCIONES	Sdo. Inicial	Aportes	Aj. Al Pat.	Reservas	Resultados	Sdo. Final
TOTAL						

4.7 Bienes de Uso

El rubro Bienes de Uso a fecha de cierre de los Estados Contables se compone de:

“Detalle de los bienes de uso de la empresa al cierre y al inicio del ejercicio económico”.

Los Bienes de Uso fueron valuados de acuerdo a lo expuesto en la Nota 3.4.

Cuando los Bienes de Uso se contabilizan a valores de tasación, debe revelarse la siguiente información:

- *Las bases valorativas utilizadas para la tasación.*
- *La fecha efectiva de la misma.*
- *Si se han utilizado los servicios de un tasador independiente.*

El superávit de revaluación, indicando los movimientos del período

Expresar el importe en libros de los bienes comprometidos como garantía del cumplimiento de deudas.

4.8 Intangibles

En caso de que la sociedad posea activos intangibles (por ejemplo valor llave por la adquisición de un negocio, marcas o patentes), se deberá revelar lo siguiente:

- El valor llave representa el importe monetario que excede el valor razonable neto de los activos y pasivos adquiridos en una combinación de negocios.

El mismo se contabiliza al costo menos las pérdidas acumuladas que pudieran surgir como consecuencia de las pruebas que se realizan anualmente para evaluar su posible deterioro.

- Marcas y Patentes corresponden a la adquisición de la licencia de uso de..... . Se contabilizan por su costo histórico menos la amortización acumulada, calculada según el método lineal durante la vida útil estimada en años.

4.9 Deudas Comerciales

Las Deudas Comerciales se ajustan al siguiente detalle:

PROVEEDORES	IMPORTE \$ dd/mm/aa	IMPORTE \$ dd/mm/aa-1
Proveedores Plaza		
TOTAL		

El saldo de las deudas será amortizado en ___ cuotas (trimestrales, semestrales, otras), sin/con intereses, especificando los intereses devengados y a vencer.

PROVEEDORES	IMPORTE USD dd/mm/aa	IMPORTE USD dd/mm/aa-1
Proveedores Exterior		
TOTAL		

El saldo de las deudas será amortizado en ___ cuotas (trimestrales, semestrales, otras), sin/con intereses, especificando los intereses devengados y a vencer.

4.10 Deudas Financieras

Las deudas financieras se ajustan al siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE \$	IMPORTE USD	VENCIMIENTO	GARANTIAS
BANCO XX				
Leasing a Pagar				

Obligaciones				
INTERESES (tasa)				
Intereses a Pagar				
Intereses a Vencer				
TOTAL INTERESES				
TOTAL				

Separar corriente y no corriente.

Detallar préstamos de particulares y sobregiros.

Detallar condiciones de financiamiento.

La deuda mantenida con el Banco XX será amortizada en ___ cuotas (trimestrales, cuatrimestrales, otras).

Si existiera compromiso de quita, detallar los términos de la misma (monto, plazo).

Se deberá agregar el mismo detalle correspondiente a la fecha de cierre de los Estados Contables del ejercicio anterior, de modo de presentar información comparativa.

4.11 Acreedores Fiscales

Los Acreedores Fiscales se ajustan al siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE \$ dd/mm/aa	IMPORTE \$ dd/mm/aa-1
IRAE a Pagar		
IP a Pagar		
ICOSA a Pagar		
IVA, RETENCIONES		
TOTAL		

En caso de existir convenios, detallar el monto de los mismos, las cuotas, plazos, otros.

4.12 Provisiones

Las provisiones se ajustan al siguiente detalle:

Provisión	IMPORTE \$ dd/mm/aa	IMPORTE \$ dd/mm/aa-1
Provisión Remuneraciones		
Provisión Impuesto al Patrimonio		
Provisión I.CO.S.A.		

Provisión IRAE		
Provisión Litigios		
.....		
TOTAL PROVISIONES		

Realizar una breve descripción de los litigios en curso, así como la instancia en que se encuentran los mismos y justificar las causas por la que se crea la provisión en base a probabilidad de ocurrencia.

4.13 Resultado del Ejercicio

El resultado del ejercicio es una **ganancia / pérdida** de \$ _____ .

Si se realizo Asamblea, se debe expresar el destino de las utilidades, de lo contrario se deberá dejar constancia en la próxima asamblea ordinaria de accionistas.

4.14 Patrimonio

Descripción de las reservas existentes

Si hay propuesta de pago de dividendos, aunque aún no se haya aprobado.

4.15 Ingresos Operativos

Los ingresos operativos se ajustan al siguiente detalle:

INGRESOS OPERATIVOS	IMPORTE \$ dd/mm/aa	IMPORTE \$ dd/mm/aa-1
Total		

4.16 Costo de los servicios prestados

El costo de los servicios se ajusta al siguiente detalle:

COSTO DEL SERVICIO	IMPORTE \$ dd/mm/aa	% s/Ingresos Totales dd/mm/aa	IMPORTE \$ dd/mm/aa-1	% s/Ingresos Totales dd/mm/aa-1
TOTAL				

4.17 Partes Relacionadas (Cuando corresponda)

Detallar si existe participación en empresas asociadas, que formen parte de un mismo grupo económico.

4.18 Gastos de Administración y Ventas

En caso de no desagregar los gastos en el estado de resultados de debe detallar.

Los Gastos de Administración y Ventas se ajustan al siguiente detalle:

GTOS.ADM.Y VTAS.	IMPORTE \$ dd/mm/aa	% s/Ingresos Totales dd/mm/aa	IMPORTE \$ dd/mm/aa-1	% s/Ingresos Totales dd/mm/aa-1
TOTAL				

4.19 Resultados diversos

Los Resultados Diversos se ajustan al siguiente detalle (desagregar los mismos)

4.20 Resultados Financieros

Los Resultados Financieros se ajustan al siguiente detalle (desagregar los mismos)

4.21 Segmentos de Operación

En caso que la empresa que está presentando sus notas, cuente con empresas subsidiarias o asociadas, la información por segmentos deberá ser revelada en base a los estados contables consolidados, independientemente que se encuentre elaborando estados contables individuales o consolidados.

En caso que la empresa posea distintos segmentos de operación (definidos en la NIIF 8) que sean posibles de identificar, se deberá realizar la siguiente revelación de acuerdo a lo establecido en las normas:

	Ingresos por segmentos		Resultados por segmentos	
	dd/mm/aa	dd/mm/aa-1	dd/mm/aa	dd/mm/aa-1
Operaciones Continuas				
Segmento N°1
Segmento N°2
Segmento N°3
Total
Ingresos por Inversión
Costos Financieros
Resultado Antes de Impuestos

Operaciones Discontinuas				
Segmento N°1
Segmento N°2
Segmento N°3
Total
Ingresos por Inversión
Costos Financieros
Resultado Antes de Impuestos

Para la revelación de los resultados por segmento no han sido asignados los costos administrativos indirectos a estos, así como tampoco los ingresos de similares características y gastos por impuestos.

	dd/mm/aa	dd/mm/aa-1
Activos por Segmento		
Segmento N°1
Segmento N°2
Segmento N°3
Total
Activos No Asignados
Activos Totales

	dd/mm/aa	dd/mm/aa-1
Pasivos por Segmento		
Segmento N°1
Segmento N°2
Segmento N°3
Otros
Pasivos Totales

Los activos utilizados en forma conjunta por los distintos segmentos son asignados en base a los ingresos correspondientes de cada segmento.

Los activos no asignados corresponden a las inversiones en asociadas, otros activos financieros y activos por impuestos (ver los casos según corresponda).

4.22 Resultados por Operaciones Discontinuas

Los Resultados por Operaciones Discontinuas se ajustan al siguiente detalle:

	dd/mm/aa	dd/mm/aa-1
-Ingresos
-Gastos
	_____	_____
-Resultado Antes de Impuestos
- Impuestos
	_____	_____
Resultado de Operaciones Discontinuas		
-Resultado por Medición a Valor Razonable Neto antes de Impuesto
-Impuesto
	_____	_____
-Resultado por Medición a Valor Razonable Neto después de Impuesto
	-----	-----
Resultado Total de Operaciones Discontinuas		

Se podrá optar por revelar aquí o en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, los flujos provenientes de las operaciones discontinuadas, discriminando entre aquellos atribuibles a actividades operativas, de inversión o de financiamiento.

NOTA 5 - IMPUESTO A LA RENTA

5.1 Impuesto a la Renta Corriente

A continuación se detalla la conciliación del resultado contable y el fiscal del ejercicio:

Moneda Funcional	Moneda Funcional
dd/mm/aa	dd/mm/aa-1

Resultado del ejercicio		
Ganancias no sujetas a impuestos		
Gastos no deducibles		
Ajuste por inflación fiscal		
Otros		
Resultado fiscal	_____	_____
IRAE 25%		

5.2. Impuesto Diferido

El cálculo del Impuesto Diferido (ID) arroja un resultado activo/pasivo de \$.

El Activo/Pasivo generado por impuesto diferido tiene su contrapartida en Resultados/Patrimonio/Valor llave y fue generado por..... (Ejemplo, Resultado - cuando se computen ingresos y gastos en el resultado contable de un determinado período pero se reconozcan en el resultado fiscal en un periodo distinto. Patrimonio – un cambio en el importe en libros procedente de la revaluación de las propiedades, planta y equipo. Valor llave – cuando existe una combinación de negocios calificada como adquisición.)

Movimiento de la cuenta Impuesto Diferido

	Importe
Saldo apertura	
Cargo en cuenta de Patrimonio	
Cargo en cuenta de resultados	
Valor llave	
Saldo al cierre	

Pasivos por impuesto Diferido:

Detalle	Diferencia Temporaria Imponible Valor Contable > Base Fiscal	Diferencia Temporaria Imponible Valor Contable < Base Fiscal	Total
Detalle de los rubros que generan la Diferencia T.			
TOTAL			

Activos por impuesto Diferido:

Detalle	Diferencia Temporaria Deducible Valor Contable < Base Fiscal	Diferencia Temporaria Deducible Valor Contable > Base Fiscal	Total
Detalle de los rubros que generan la Diferencia T.			
TOTAL			

Tasa del Impuesto: ...%

NOTA 6 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Expresar tantas posiciones como monedas extranjeras existan, en su propia moneda de origen y el equivalente en la moneda funcional. Por ejemplo una empresa que mantiene saldos en dólares y euros, presenta la siguiente información:

La Posición en USD es la siguiente:	dd/mm/aa	dd/mm/aa-1		
	USD	\$	USD	\$
Efectivo				
Bancos				
Deudores				
Cuenta Directores				
	_____	_____	_____	_____
Proveedores Plaza				
Proveedores del Exterior				
Acreedores Bancarios				
	_____	_____	_____	_____

Posición Neta Activa (Pasiva)

La Posición en Euros es la siguiente: dd/mm/aa dd/mm/aa-1

	€	\$	€	\$
Efectivo				
Bancos				
Deudores				
Cuenta Directores				
	_____	_____	_____	_____
Proveedores Plaza				
Proveedores del Exterior				
Acreedores Bancarios				
	_____	_____	_____	_____

Posición Neta Activa (Pasiva)

La Posición General arbitrada a dólares con su equivalente en pesos uruguayos es la siguiente (arbitraje: 1 €=x USD):

	dd/mm/aa		dd/mm/aa-1	
	UDS	\$	USD	\$
Efectivo				
Bancos				
Deudores				
Cuenta Directores				
	_____	_____	_____	_____
Proveedores Plaza				
Proveedores del Exterior				
Acreedores Bancarios				
	_____	_____	_____	_____

Posición General Neta Activa (Pasiva)

En caso de que no hayan saldos en monedas extranjeras significativos, se deberá revelar:

A fecha de cierre de los Estados Contables, no hay posiciones en monedas extranjeras distintas al___(moneda funcional) de carácter significativo.

NOTA 7 - IMPUESTOS, CARGAS SOCIALES Y BENEFICIOS AL PERSONAL

Los principales impuestos, cargas sociales y beneficios al personal de la Sociedad son:

7.1 Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE)

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, _____ es sujeto pasivo de IRAE.

Los cargos por impuesto a la renta corriente y diferido se incluyen en el resultado del ejercicio en el capítulo impuesto a la Renta. (Ver Nota 5)

7.2 Impuesto al Patrimonio (IP)

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, _____, es sujeto pasivo de IP.

Los cargos por Impuesto al Patrimonio se incluyen en el resultado del ejercicio en el capítulo Gastos de Administración y Ventas rubro Impuesto al Patrimonio.

7.3 Impuesto de Control de las Sociedades Anónimas (ICOSA)

(Exclusivo para Sociedades Anónimas)

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, _____, es sujeto pasivo del ICOSA.

Los cargos por Impuesto de Control de las Sociedades Anónimas se incluyen en el resultado del ejercicio en el capítulo Gastos de Administración y Ventas rubro I.CO.S.A.

7.4 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, _____ es contribuyente de IVA.

Los cargos por IVA compras que no pueden ser deducidos del IVA ventas de la empresa, se incluyen en el resultado del ejercicio en el capítulo Gastos de Administración y Ventas rubro IVA. El saldo a pagar correspondiente al último mes del ejercicio económico, se encuentra dentro de las deudas diversas, en la cuenta acreedores fiscales y el mismo asciende a \$ _____

7.5 Cargas Sociales

La Sociedad está sujeta al régimen general de cargas sociales para sus empleados. Los cargos asumidos por este concepto se incluyen en el resultado del ejercicio en el capítulo Gastos de Administración y Ventas.

7.6 Beneficios a los empleados

Los empleados de la sociedad cuentan con todos los beneficios establecidos por las disposiciones legales vigentes en Uruguay. Estas disposiciones establecen obligaciones para la Sociedad de contribuir mensualmente a la seguridad social con destino básicamente a la cobertura de jubilaciones.

NOTA 8 - DETALLE PERSONAL DE LA EMPRESA

Al cierre del ejercicio la empresa cuenta con _____ empleados, distribuidos de la siguiente manera:

“Detalle del personal y el cargo que ocupan dentro de la organización.”

NOTA 9 – ANALISIS DE LA OPERATIVA DE LA EMPRESA

_____ S.R.L/ S.A/otras, es una sociedad con _____ años de existencia, durante los cuales se ha dedicado a la Actividad de _____ como su actividad principal. A lo largo de su existencia, su actividad se ha ido incrementando fuertemente, esta tendencia tiende a ser mantenida en el futuro, dado que la empresa pretende ampliar su mercado, para lo cual debe hacer frente a futuras inversiones.

NOTA 10 - INDICADORES DE EFICIENCIA

La empresa evalúa de manera formal y responsable el grado de satisfacción de sus clientes por el servicio prestado.

De acuerdo a datos estadísticos revelados internamente por la empresa, se puede afirmar que en los periodos que no son considerados como zafrales la empresa trabaja a un ____% de su

capacidad instalada. Mientras que durante los periodos de zafra la empresa trabaja a un ____% de su capacidad instalada. *De acuerdo a estos datos hacer un breve esbozo de los periodos en que la empresa posee capacidad ociosa.*

Se deberá agregar el mismo detalle correspondiente a la fecha de cierre de los Estados Contables del ejercicio anterior, de modo de presentar información comparativa.

NOTA 11 – SANCIONES

La empresa _____ no ha recibido sanciones durante el ejercicio por parte de la Dirección Nacional de Transporte o cualquier otro Organismo Fiscalizador.

En caso de haber recibido sanciones ver redacción en casos particulares.

NOTA 12 - BENEFICIOS DE LA EMPRESA

De acuerdo a la reglamentación existente y al giro principal de la empresa, la empresa goza de los siguientes beneficios.

Aquí se hará mención del beneficio otorgado a la empresa por concepto de fideicomisos si corresponde. (ver Anexo)

NOTA 13 - CONTINGENCIAS

En el curso ordinario de sus negocios _____ puede estar sujeta a reclamos, litigios y contingencias. No se han registrado obligaciones específicas por tal concepto.

En caso de existir probabilidad de salida de recursos o ingreso de beneficios económicos futuros, se deberá describir en notas la naturaleza, la incertidumbre del monto o momento de la salida o entrada de dichos recursos y la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

Los principales seguros contratados por la Sociedad son los seguros de..... (Descripción de las pólizas contratadas), por una suma asegurada de.....

NOTA 14 - POLITICA DE GESTION DE RIESGO

La empresa en el curso normal de sus actividades puede estar sujeta a los Riesgos de Créditos, Riesgo de Liquidez y Riesgo de Mercado.

Riesgo de Crédito: Este riesgo consiste en la posibilidad de que los clientes de la empresa no puedan cumplir con sus obligaciones.

La empresa ha hecho estimaciones al respecto creando la correspondiente provisión por incobrabilidad según lo expresado en la Nota 3.2. En caso contrario cuando la empresa no ha realizado dichas estimaciones, los saldos contables presentados pueden diferir sustancialmente de la realidad.

Riesgo de Liquidez: Este riesgo consiste en la imposibilidad de hacer frente a las obligaciones en el corto plazo.

La empresa mantiene fondos disponibles suficientes para hacer frente a las obligaciones en el corto plazo / La empresa no posee obligaciones en el corto plazo por lo que no estaría expuesta a dicho riesgo / La empresa no mantiene fondos disponibles para hacer frente a las obligaciones en el corto plazo (en caso que se estime que dicha situación no pueda ser revertida en el mediano o largo plazo, podría llegar a ponerse en duda el principio de empresa en marcha).

Riesgo de Mercado: Este riesgo consiste en la posibilidad de que se realicen cambios en los valores relativos de determinadas posiciones tanto activas como pasivas, originadas por situaciones del mercado y no manejables por la organización. Este riesgo está compuesto por el riesgo de tasa de interés, por el riesgo de tipo de cambio y por el riesgo de posición en valores. Por lo tanto en caso de que la empresa se encuentre sujeta a dichos riesgos, se deberán detallar los casos y las medidas adoptadas para contrarrestar los mismos.

NOTA 15 – RESPONSABILIDAD SOCIAL

La responsabilidad social empresarial es el compromiso que asume la empresa para llevar a cabo actividades de manera tal que pueda cumplir con las distintas demandas que provienen de los sectores dentro de los cuales se encuentra inmerso, incluyendo la sociedad. Se deberá detallar las actividades que la empresa desarrolla con las cuales contribuye a la responsabilidad social empresarial, a que sectores satisface con las mismas y el compromiso asumido.

NOTA 16- HECHOS POSTERIORES

Respecto al ejercicio finalizado el ___/___/___, el directorio ha propuesto que se pague un dividendo de \$.... por acción a los accionistas el ___/___/___ . Este dividendo está sujeto a la

aprobación por parte de la Asamblea Anual de Accionistas y no ha sido incluido como un pasivo dentro de los presentes estados financieros.

Los dividendos propuestos serán abonados a los accionistas el ___/___/___.

El total de dividendos a ser abonado totaliza los \$.....

El pago de dividendos no tiene consecuencias impositivas para la Compañía.

Cuando los hechos ocurridos después de la fecha del balance que no implican ajustes sean de tal importancia que, si no se revelasen, podrían afectar a la capacidad de los usuarios de los estados financieros para realizar las evaluaciones pertinentes y tomar decisiones económicas, la entidad revelara la siguiente información, para cada una de las categorías importantes de hechos ocurridos después de la fecha del balance que no implican ajustes:

(a) la naturaleza del evento; y

(b) una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

A excepción de lo anterior, desde el cierre de los Estados Contables y hasta el día de la fecha, no han ocurrido otros hechos o transacciones que pudieran tener efecto significativo sobre los Estados Contables referidos o que sean de tal grado de relevancia que requieran ser revelados en los mismos.

NOTA 17 - APROBACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables serán considerados (fueron aprobados) por la Asamblea General de Accionistas a celebrarse (celebrada) el día ___ de ___ de___. Por tal motivo estos estados contables no reflejan hechos ocurridos en forma posterior a esa fecha.

Lugar, fecha: _____, ___ de ___ de_____.

MODELO GENERAL DE NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES PARA EMPRESAS DE MENOR IMPORTANCIA RELATIVA

Razón Social

Notas a los Estados Contables
Ejercicio cerrado al _____ de **mes** de _____

NOTA 1 – INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

1.1 Naturaleza Jurídica e Información General de la Empresa

Razón Social, domiciliada en domicilio constituido, e inscrita ante D.G.I. con N° RUT _____ es una naturaleza jurídica, con participación social conformada por _____ ajustándose su funcionamiento al Estatuto de fecha ___/___/___, y a la ley 16.060.

El giro principal de la empresa es _____

El Capital Social de razón social asciende a \$ _____(pesos uruguayos ____), formado por n° de cuota parte de capital cada una, otorgando cada una de éstas derecho a n° voto(s). El mismo está formado por cuota parte de capital emitido \$ _____ y cuota parte de capital a emitir \$ _____. Los aportes a capitalizar ascienden a \$ _____ y fueron aprobados según acta de Asamblea Extraordinaria de fecha ___/___/___

La evolución de los rubros patrimoniales durante el ejercicio se ajusta al siguiente detalle:

RUBROS	Sdo.Inicial	Altas	Bajas	Sdo. Final
Capital				
Aportes				
Aj. Al Pat.				
Reservas				
Resultados				
TOTAL				

Al inicio del ejercicio el capital estaba formado por n° de cuota parte de capital.

1.2 Situación de la Sociedad

Se deberá revelar en esta nota aquellas situaciones particulares en las que se encuentre la entidad, por ejemplo si se encuentra en proceso de liquidación, intervención judicial, cualquier otro tipo de intervención que afecte la toma de decisiones de los lectores de los estados contables, así como el caso de encontrarse en procesos concursales.

(Solo en caso de que se haya decidido disolver la sociedad)

Con fecha ___/___/___ se realizó una Asamblea Extraordinaria donde se resolvió, por unanimidad de los presentes, proceder a la disolución de la sociedad por las causas establecidas en el inciso 1° del artículo 159 de la ley No. 16.060 de Sociedades Comerciales.

1.3 Normas Contables Aplicadas

La empresa ha preparado sus Estados Contables de acuerdo con normas contables vigentes en Uruguay atento a lo estipulado en los Decretos 103/91 y 135/009 “Emisores de Estados Contables de menor importancia relativa”, y sus complementarios. Dicho criterio ha venido siendo aplicado desde que regía el anterior decreto relativo a la aplicabilidad de normas contables, decreto 162/004.

En caso de aplicar por primera vez las Normas Contables Adecuadas, especificar el momento en que se comenzó y que criterio se utilizó de acuerdo a lo establecido en la NIIF 1 –“Adopción por primera vez de las NIIF”.

1.4 Cifras correspondientes

Las cifras correspondientes de los estados contables por el ejercicio finalizado al **ejercicio anterior**, son una parte integral de los estados contables por el ejercicio finalizado al **presente ejercicio**, y deben ser leídas e interpretadas conjuntamente con las cantidades y otras revelaciones relacionadas con éstos.

1.5 Principio de empresa en marcha (Solo en caso que se estime necesaria su revelación)

En caso de que no se esté cumpliendo con las disposiciones técnicas que establece la ley 16.060 con respecto a este principio, se deberán revelar los motivos y las decisiones que han debido ser tomadas por la dirección de la empresa para solucionar dicha situación. En caso de que dicha situación no pretenda ser revertida, y por tanto se haya decidido disolver la sociedad se deberá exponer de acuerdo a lo que planteamos en la Nota 1.2, párrafo 2.

1.6 Obligaciones de la sociedad

A la fecha de cierre de los estados contables la sociedad se encuentra al día con sus obligaciones tributarias ante la Dirección General Impositiva y con él certificado único que lo avala vigente y con fecha de vencimiento al ___/___/___.

Se encuentra al día con sus obligaciones por cargas sociales ante el Banco de Previsión Social y con el certificado común de BPS que lo avala con fecha de vencimiento al ___/___/___.

Se encuentra al día con sus obligaciones por los seguros contratados por accidentes de trabajo de la totalidad del personal de la misma ante el Banco de Seguros del Estado con el certificado que lo avala con fecha de vencimiento al ___/___/____. En caso de tener otros seguros contratados, detallar en la Nota 9.

Se cumple con todos los requerimientos establecidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se lleva la planilla y el libro de trabajo de acuerdo a lo establecido en tiempo y forma.

NOTA 2 – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Moneda de Cuenta

Los Estados Contables se encuentran expresados en Pesos Uruguayos (\$).

Cuando la moneda funcional es el dólar se deberá hacer mención a la NIC 21: “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”, la empresa lleva sus registros contables en la Moneda Funcional en que concreta sus transacciones.

Concepto de Capital

Se utilizo el concepto de capital_____

2.2 Estimaciones Contables

La Dirección de la empresa ha efectuado diversas estimaciones y supuestos relativos a la valuación y presentación de los activos y pasivos a efectos de preparar los estados contables de acuerdo a las normas contables adecuadas en Uruguay, por lo tanto, los resultados reales pueden diferir de las estimaciones.

2.3 Criterio General de Valuación de Activos y Pasivos

Los Estados Contables son preparados sobre la base convencional del costo histórico (pesos uruguayos/ dólares estadounidenses/moneda que corresponda) salvo aquellos que expresamente se detallan. Los activos y pasivos no expresados en moneda corriente, han sido valuados según cotización a la fecha de cierre de los respectivos Estados Contables.

NOTA 3 – CRITERIOS DE VALUACIÓN

3.1 Cuentas en Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda funcional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se expresan al tipo de cambio interbancario publicado por el Banco Central del Uruguay vigente a la fecha de cierre del ejercicio

El tipo de cambio utilizado fue:

M/E 1,00 = \$ _____

La diferencia de cambio resultante en el ejercicio fue neto \$ _____ (ganancia/pérdida)

3.2 Créditos por Venta

Los Créditos por Venta son reconocidos a su valor nominal considerando lo señalado en la nota 3.1 cuando corresponde.

En el presente ejercicio la empresa **no/si** ha considerado necesario efectuar provisiones por eventual incobrabilidad de los saldos de Créditos por Venta y Otros Créditos (Nota 4.3 y 4.4)

En caso de provisionar por incobrabilidad: Se ha provisionado el ____% del saldo de los créditos arriba mencionados en virtud que del análisis de cobrabilidad realizado por la empresa se desprende que, dicho porcentaje es probable que no sea recuperado.

3.3 Valuación de Bienes de Cambio

El saldo que presenta la cuenta Bienes de Camio surge de los trabajos en curso que la empresa se encuentra desarrollando a la fecha de cierre del ejercicio económico.

Estos bienes de cambio son medidos por los costos que supone su producción. Se componen fundamentalmente de mano de obra y costos del personal directamante involucrado en la prestación del servicio. No incluye costos de mano de obra de administración y demás costos relaciondos con las ventas, los cules fueron contabilizados como gastos del período. El saldo de los bienes de cambio mencionados, no incluye bajo ningún concepto márgenes de ganancia, ni costos indirectos atribuibles, por más que los mismos deban ser tenidos en cuenta en los precios de los servicios prestados.

Son reconocidos como bienes de cambio los suministros adquiridos por la empresa, que son mantenidos en stock para utilizar en actividades a desarrollarse con fecha posterior a la del balance, por tal no han sido reconocidos como ingresos. Los mismos han sido valuados por el metodo de primeras entradas primeras salidas(FIFO) / Costo Promedio Ponderado.

En caso que se posean activos o grupos de activos y pasivos no corrientes disponibles para la venta, se deberá hacer la correspondiente aclaración y en todos los casos se deben valor los mismos al menor entre su importe en libros o su valor razonable menos sus costos de venta.

Además deberá cesar su depreciación.

3.4 Valuación de Bienes de Uso

Los referidos bienes, propiedad de la empresa, figuran presentados a su valor de costo de adquisición.

La depreciación se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos bienes. La empresa tiene como criterio depreciar sus bienes de uso a partir del ____ (mes siguiente al de su incorporación).

La sociedad asigna los bienes de uso a sus correspondientes unidades generadoras de efectivo, definidas como “el grupo más pequeño de activos que genere entradas de efectivo por su funcionamiento continuado, que sean en buena medida independientes de las entradas producidas por otros activos o grupos de activos” (NIC 36, párrafo 67). A la fecha a que refieren los estados contables **no** se dispone de tasación de los bienes incluidos en dichos capítulos, realizada por perito tasador independiente, a los efectos de su comparación con los valores netos contables, aunque se estima que éstos en ningún caso superan el valor resultante de una adecuada tasación o estimación de su valor de uso.

En caso de disponer de tasación, los valores netos contables de las unidades generadoras de efectivo, en ningún caso deben superar los mismos y de superarlo se deberán ajustar los mismos reconociendo la pérdida correspondiente.

Unidades Generadoras de Valor identificadas:

Bienes de Uso/Unidades generadoras de Efectivo	A	B	Total
Bien xxx	0
Bien zzz	0
Bien hhh
TOTAL

Los bienes xxx y zzz son directamente asignables a sus respectivas unidades según se desprende del cuadro.

El bien hhh, es un bien común a ambas unidades generadoras de valor, el cual puede ser razonablemente asignado en proporción a ambas como se muestra en el cuadro.

Por su parte existe otro bien, el bien yyy, que es un activo común que no puede ser razonablemente asignado a las unidades.

Las unidades generadoras de efectivo sujetas a amortización son revisadas por desvalorización siempre que existan circunstancias que indiquen que el saldo neto contable no será recuperado. Al __/__/__, no surgen ajustes que se deban realizar por este concepto, ya que el valor recuperable excede al saldo neto contable de las unidades generadoras de valor.

En caso de que los valores contables de las unidades generadoras de efectivo superen el importe recuperable de las mismas, se deberá revelar lo siguiente:

Como primer paso se debe identificar las unidades generadoras de efectivo que se encuentran sobrevaluadas (que su valor neto contable sea superior a su valor recuperable, definido como el mayor entre el valor en uso y el valor de realización). En dichas unidades se debe adjudicar la pérdida en forma proporcional entre los bienes que la componen siguiendo el método de comprobación conocido como “de abajo arriba”. Posteriormente, se debe realizar el análisis de comparación entre valores netos contables totales y el valor recuperable total, y en caso que continúe habiendo sobrevaluación, la pérdida debe ser adjudicada al bien que no ha podido ser asignado razonablemente a ninguna unidad (bien yyy), conocido como método “de arriba abajo”.

Cuadro de deterioro “de abajo arriba” y “de arriba abajo”

	A	B	Activo Distribuible	Activo no Distribuible	Total
Importe en Libros					
Perdida por Deterioro “de abajo arriba”					
Importe Neto					
Importe Recuperable Total					
Perdida por Deterioro “de arriba abajo”					

3.5 Reexpresión de Estados Contables (Exclusivo para empresas que presentan sus estados contables en moneda extranjera, considerada una moneda no hiperinflacionaria.)

De acuerdo a lo expuesto en la Nota No. 2.1 “Moneda de Cuenta”, la empresa lleva sus registros contables en **moneda funcional** (no hiperinflacionaria) no correspondiendo en consecuencia el ajuste indicado por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) No. 29: “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”.

Para la conversión de los Estados Contables en aquellas situaciones que lo requieren (Aprobación formal del balance por la Asamblea de Accionistas, presentación fiscal, registro de Estados Contables ante la Auditoría Interna de la Nación), se utilizaron las cotizaciones interbancarias proporcionadas por el Banco Central del Uruguay (BCU) de acuerdo a los siguientes criterios:

- Activos y Pasivos a tipo de cambio de cierre del ejercicio (1M/E – xx \$)
- Ingresos y egresos al tipo de cambio vigente a la fecha de las respectivas transacciones
- El Patrimonio, excepto el resultado del ejercicio, se convirtió a tipo de cambio de cierre de ejercicio.
- Todas las diferencias de conversión que se produjeron como resultado de lo anterior, fueron reconocidas en el capítulo “Ajustes al Patrimonio”

3.6 Estado de Origen y Aplicación de Fondos

A efectos de la elaboración del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se ha definido el concepto de fondos igual efectivo y equivalente, preparado de acuerdo al método indirecto.

3.7 Determinación de Resultado Neto

La Sociedad aplicó el principio de lo devengado a los efectos del reconocimiento de los ingresos e imputación de los egresos o costos incurridos.

Los ingresos operativos provienen exclusivamente de _____. Ver Nota 4.13

Los costos de los servicios prestados se componen exclusivamente de _____. Ver Nota 4.14

NOTA 4 -INFORMACION REFERENTE A LOS ESTADOS CONTABLES

4.1 Disponibilidades

Las Disponibilidades a fecha de cierre de los Estados Contables (dd/mm/aa y al dd/mm/aa-1) se ajustan al siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE \$ dd/mm/aa	IMPORTE USD dd/mm/aa	IMPORTE \$ dd/mm/aa-1	IMPORTE USD dd/mm/aa-1
CAJA				
BANCOS				
TOTAL				

4.2 Inversiones Temporarias

Las Inversiones Temporarias a fecha de cierre de los Estados Contables se ajustan al siguiente detalle:

ACCIONES	%	V. NOMINAL USD	V. EFECTIVO USD	Eq. En \$ dd/mm/aa	Eq. En \$ dd/mm/aa-1
TOTAL					

Las respectivas acciones fueron adquiridas con el propósito de ser vendidas obteniendo ingresos en el corto plazo.

TITULOS PUBLICOS	VTO.	TASA	VALOR DE MERCADO	COSTO	VALOR EN U.M. CORRESPONDIENTE dd/mm/aa	VALOR EN U.M. CORRESPONDIENTE dd/mm/aa-1
TOTAL						

DEP. PLAZO FIJO	TASA	VTO.	CAPITAL dd/mm/aa	CAPITAL dd/mm/aa-1
TOTAL				

Se deberá expresar cuales de estas Inversiones Temporarias son mantenidas en forma de garantía.

4.3 Créditos por Ventas

El rubro Créditos por Ventas a fecha de cierre de los Estados Contables se ajusta al siguiente detalle:

DEUDORES	IMPORTE \$	IMPORTE USD	VTO. a 30 días	VTO. a 90 días	VTO. a 180 días	VTO. a más de 180 días
Deudores Plaza \$						
Deudores Plaza USD						
Deudores Exterior USD						
Deudores en Gestión						
Cheques Diferidos \$						
.....						

Se deberá agregar el mismo detalle correspondiente a la fecha de cierre de los Estados Contables del ejercicio anterior, de modo de presentar información comparativa.

4.4 Otros Créditos

El rubro Otros Créditos a fecha de cierre de los Estados Contables se ajusta al siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE \$ dd/mm/aa	IMPORTE USD dd/mm/aa	IMPORTE \$ dd/mm/aa-1	IMPORTE USD dd/mm/aa-1
Crédito Fiscal				
Cuenta Directores \$				
Cuenta directores USD				
Anticipo Dividendos				
Anticipo Impuestos				
Anticipos Proveedores				
.....				
TOTAL				0.00

Hacer las aclaraciones que se considere necesario.

4.5 Bienes de Cambio

El rubro Bienes de Cambio a fecha de cierre de los Estados Contables surge de lo expresado en la nota 3.3 y se compone según el siguiente detalle:

“Detalle de los trabajos en curso (por tratarse de empresas de servicios).”

Los Bienes de Cambio fueron valuados de acuerdo a lo expuesto en la Nota 3.3.

Se deberá agregar el mismo detalle correspondiente a la fecha de cierre de los Estados Contables del ejercicio anterior, de modo de presentar información comparativa.

4.6 Inversiones Largo Plazo

Se debe detallar las inversiones que la sociedad posee, su naturaleza y método de valuación, la composición del saldo inicial de las mismas, así como altas y bajas ocurridas durante el ejercicio económico. En caso de ser valores mobiliarios, agregar precio de compra, comparación con valor de mercado y ajustes realizados.

En caso de poseer participaciones en otras sociedades, se deberá hacer un detalle de las referidas inversiones, el porcentaje de participación en las mismas, el valor de la inversión, así como el método de valuación.

Títulos y Acciones

ACCIONES	% de Part.	V. Nominal en U.M. correspondiente	V. Efectivo en U.M. correspondiente
TOTAL			

El método de valuación utilizado es el VPP, de éste modo se ve reflejada su participación

Los movimientos en dicho saldo se ajustan al siguiente detalle:

ACCIONES	Sdo. Inicial	Aportes	Aj. Al Pat.	Reservas	Resultados	Sdo. Final
TOTAL						

4.7 Bienes de Uso

El rubro Bienes de Uso a fecha de cierre de los Estados Contables se compone de:

“Detalle de los bienes de uso de la empresa al cierre y al inicio del ejercicio económico”

Los Bienes de Uso fueron valuados de acuerdo a lo expuesto en la Nota 3.4

Cuando los Bienes de Uso se contabilizan a valores de tasación, debe revelarse la siguiente información:

- *Las bases valorativas utilizadas para la tasación.*
- *La fecha efectiva de la misma.*
- *Si se han utilizado los servicios de un tasador independiente.*

El superávit de revaluación, indicando los movimientos del período

Expresar el importe en libros de los bienes comprometidos como garantía del cumplimiento de deudas.

4.8 Intangibles

En caso de que la sociedad posea activos intangibles (por ejemplo valor llave por la adquisición de un negocio, marcas o patentes), se deberá revelar lo siguiente:

- El valor llave representa el importe monetario que excede el valor razonable neto de los activos y pasivos adquiridos en una combinación de negocios. El mismo se contabiliza al costo menos las pérdidas acumuladas que pudieran surgir como consecuencia de las pruebas que se realizan anualmente para evaluar su posible deterioro.
- Marcas y Patentes corresponden a la adquisición de la licencia de uso de..... . Se contabilizan por su costo histórico menos la amortización acumulada, calculada según el método lineal durante la vida útil estimada en años.

4.9 Deudas Comerciales

Las Deudas Comerciales se ajustan al siguiente detalle:

PROVEEDORES	IMPORTE \$ dd/mm/aa	IMPORTE \$ dd/mm/aa-1
Proveedores Plaza		
TOTAL		

El saldo de las deudas será amortizado en ___ cuotas (trimestrales, semestrales, otras), sin/con intereses, especificando los intereses devengados y a vencer.

PROVEEDORES	IMPORTE USD dd/mm/aa	IMPORTE USD dd/mm/aa-1
Proveedores Exterior		
TOTAL		

El saldo de las deudas será amortizado en ___ cuotas (trimestrales, semestrales, otras), sin/con intereses, especificando los intereses devengados y a vencer.

4.10 Deudas Financieras

Las deudas financieras se ajustan al siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE \$	IMPORTE USD	VENCIMIENTO	GARANTIAS
BANCO XX				
Leasing a Pagar				
Obligaciones				
INTERESES (tasa)				
Intereses a Pagar				
Intereses a Vencer				
TOTAL INTERESES				
TOTAL				

Separar corriente y no corriente.

Detallar préstamos de particulares y sobregiros.

Detallar condiciones de financiamiento.

La deuda mantenida con el Banco XX será amortizada en ___ cuotas (trimestrales, cuatrimestrales, otras).

Si existiera compromiso de quita, detallar los términos de la misma (monto, plazo)

Se deberá agregar el mismo detalle correspondiente a la fecha de cierre de los Estados Contables del ejercicio anterior, de modo de presentar información comparativa.

4.11 Acreedores Fiscales

Los Acreedores Fiscales se ajustan al siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE \$ dd/mm/aa	IMPORTE \$ dd/mm/aa-1
IRAE a Pagar		
IP a Pagar		
ICOSA a Pagar		
IVA, RETENCIONES		
TOTAL		

En caso de existir convenios, detallar el monto de los mismos, las cuotas, plazos, otros.

4.12 Provisiones

Las provisiones se ajustan al siguiente detalle:

Provisión	IMPORTE \$ dd/mm/aa	IMPORTE \$ dd/mm/aa-1
Provisión Remuneraciones		
Provisión Impuesto al Patrimonio		
Provisión I.CO.S.A.		
Provisión IRAE		
Provisión Litigios		
.....		
TOTAL PROVISIONES		

Realizar una breve descripción de los litigios en curso, así como la instancia en que se encuentran los mismos y justificar las causas por la que se crea la provisión en base a probabilidad de ocurrencia.

4.13 Resultado del Ejercicio

El resultado del ejercicio es una **ganancia / pérdida** de \$ _____ .

Si se realizó Asamblea, se debe expresar el destino de las utilidades, de lo contrario se deberá dejar constancia en la próxima asamblea ordinaria de accionistas.

4.14 Patrimonio

Descripción de las reservas existentes

Si hay propuesta de pago de dividendos, aunque aún no se haya aprobado

4.15 Ingresos Operativos

Los ingresos operativos se ajustan al siguiente detalle:

INGRESOS OPERATIVOS	IMPORTE \$ dd/mm/aa	IMPORTE \$ dd/mm/aa-1
Total		

4.16 Costo de los servicios prestados

El costo de los servicios se ajusta al siguiente detalle:

COSTO DEL SERVICIO	IMPORTE \$ dd/mm/aa	% s/Ingresos Totales dd/mm/aa	IMPORTE \$ dd/mm/aa-1	% s/Ingresos Totales dd/mm/aa-1
TOTAL				

4.17 Partes Relacionadas (Cuando corresponda)

Detallar si existe participación en empresas asociadas, que formen parte de un mismo grupo económico

4.18 Gastos de Administración y Ventas

“En caso de no desagregar los gastos en el estado de resultados de debe detallar.”

Los Gastos de Administración y Ventas se ajustan al siguiente detalle:

GTOS.ADM.Y VTAS.	IMPORTE \$ dd/mm/aa	% s/Ingresos Totales dd/mm/aa	IMPORTE \$ dd/mm/aa-1	% s/Ingresos Totales dd/mm/aa-1
TOTAL				

4.19 Resultados diversos

Los Resultados Diversos se ajustan al siguiente detalle (desagregar los mismos)

4.20 Resultados Financieros

Los Resultados Financieros se ajustan al siguiente detalle (desagregar los mismos)

NOTA 5 - IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE

A continuación se detalla la conciliación del resultado contable y el fiscal del ejercicio:

	Moneda Funcional dd/mm/aa	Moneda Funcional dd/mm/aa-1
Ganancias no sujetas a impuestos		
Gastos no deducibles		
Ajuste por inflación fiscal		
Otros		
Resultado fiscal	_____	_____
IRAE 25%		

NOTA 6 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Expresar tantas posiciones como monedas extranjeras existan, en su propia moneda de origen y el equivalente en la moneda funcional. Por ejemplo una empresa que mantiene saldos en dólares y euros, presenta la siguiente información:

La Posición en USD es la siguiente:	dd/mm/aa		dd/mm/aa-1	
	USD	\$	USD	\$
Efectivo				
Bancos				
Deudores				
Cuenta Directores				
Proveedores Plaza	_____	_____	_____	_____
Proveedores del Exterior				
Acreedores Bancarios				
Posición Neta Activa (Pasiva)	_____	_____	_____	_____

La Posición en Euros es la siguiente:	dd/mm/aa		dd/mm/aa-1	
	€	\$	€	\$
Efectivo				
Bancos				
Deudores				
Cuenta Directores				
Proveedores Plaza	_____	_____	_____	_____
Proveedores del Exterior				
Acreedores Bancarios				
Posición Neta Activa (Pasiva)	_____	_____	_____	_____

La Posición General arbitrada a dólares con su equivalente en pesos uruguayos es la siguiente (arbitraje: 1 €=x USD):

	dd/mm/aa		dd/mm/aa-1	
	UDS	\$	USD	\$
Efectivo				
Bancos				
Deudores				
Cuenta Directores				
Proveedores Plaza	_____	_____	_____	_____
Proveedores del Exterior				
Acreedores Bancarios	_____	_____	_____	_____

Posición General Neta Activa (Pasiva)

En caso de que no hayan saldos en monedas extranjeras significativos, se deberá revelar:

A fecha de cierre de los Estados Contables, no hay posiciones en monedas extranjeras distintas al ____ (moneda funcional) de carácter significativo.

NOTA 7 - IMPUESTOS, CARGAS SOCIALES Y BENEFICIOS AL PERSONAL

Los principales impuestos, cargas sociales y beneficios al personal de la Sociedad son:

7.1 Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE)

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, _____ es sujeto pasivo de IRAE.

Los cargos por impuesto a la renta corriente y diferido se incluyen en el resultado del ejercicio en el capítulo impuesto a la Renta. (Ver Nota 5)

7.2 Impuesto al Patrimonio (IP)

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, _____, es sujeto pasivo de IP.

Los cargos por Impuesto al Patrimonio se incluyen en el resultado del ejercicio en el capítulo Gastos de Administración y Ventas rubro Impuesto al Patrimonio.

7.3 Impuesto de Control de las Sociedades Anónimas (ICOSA)

(Exclusivo para Sociedades Anónimas)

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, _____, es sujeto pasivo del ICOSA.

Los cargos por Impuesto de Control de las Sociedades Anónimas se incluyen en el resultado del ejercicio en el capítulo Gastos de Administración y Ventas rubro I.CO.S.A.

7.4 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, _____ es contribuyente de IVA.

Los cargos por IVA compras que no pueden ser deducidos del IVA ventas de la empresa, se incluyen en el resultado del ejercicio en el capítulo Gastos de Administración y Ventas rubro IVA. El saldo a pagar correspondiente al último mes del ejercicio económico, se encuentra dentro de las deudas diversas, en la cuenta acreedores fiscales y el mismo asciende a \$ _____

7.5 Cargas Sociales

La Sociedad está sujeta al régimen general de cargas sociales para sus empleados. Los cargos asumidos por este concepto se incluyen en el resultado del ejercicio en el capítulo Gastos de Administración y Ventas.

7.6 Beneficios a los empleados

Los empleados de la sociedad cuentan con todos los beneficios establecidos por las disposiciones legales vigentes en Uruguay. Estas disposiciones establecen obligaciones para la Sociedad de contribuir mensualmente a la seguridad social con destino básicamente a la cobertura de jubilaciones.

NOTA 8 - DETALLE PERSONAL DE LA EMPRESA

Al cierre del ejercicio la empresa cuenta con _____ empleados, distribuidos de la siguiente manera:

“Detalle del personal y el cargo que ocupan dentro de la organización.”

NOTA 9 – ANALISIS DE LA OPERATIVA DE LA EMPRESA

_____ S.R.L/ S.A/otras, es una sociedad con _____ años de existencia, durante los cuales se ha dedicado a la Actividad de _____ como su actividad principal. A lo largo de su existencia, su actividad se ha ido incrementando fuertemente, esta tendencia tiende a ser mantenida en el futuro, dado que la empresa pretende ampliar su mercado, para lo cual debe hacer frente a futura inversiones.

NOTA 10 - INDICADORES DE EFICIENCIA

La empresa evalúa de manera formal y responsable el grado de satisfacción de sus clientes por el servicio prestado.

De acuerdo a datos estadísticos revelados internamente por la empresa, se puede afirmar que en los periodos que no son considerados como zafrales la empresa trabaja a un ____% de su capacidad instalada. Mientras que durante los periodos de zafra la empresa trabaja a un ____%

de su capacidad instalada. *De acuerdo a estos datos hacer un breve esbozo de los periodos en que la empresa posee capacidad ociosa.*

Se deberá agregar el mismo detalle correspondiente a la fecha de cierre de los Estados Contables del ejercicio anterior, de modo de presentar información comparativa.

NOTA 11 – SANCIONES

La empresa _____ no ha recibido sanciones durante el ejercicio por parte del Organismo Fiscalizador correspondiente.

NOTA 12 - BENEFICIOS DE LA EMPRESA

De acuerdo a la reglamentación existente y al giro principal de la empresa, la empresa goza de los siguientes beneficios.

Aquí se hará mención del beneficio otorgado a la empresa por concepto de fideicomisos si corresponde.

NOTA 13 - CONTINGENCIAS

En el curso ordinario de sus negocios _____ puede estar sujeta a reclamos, litigios y contingencias. No se han registrado obligaciones específicas por tal concepto.

En caso de existir probabilidad de salida de recursos o ingreso de beneficios económicos futuros, se deberá describir en notas la naturaleza, la incertidumbre del monto o momento de la salida o entrada de dichos recursos y la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

La empresa cumple con la reglamentación existente en la cual se determina que los vehículos deben estar asegurados

Los principales seguro contratados por la Sociedad son los seguros de..... (Descripción de las pólizas contratadas), por una suma asegurada de.....

NOTA 14 – RESPONSABILIDAD SOCIAL

La responsabilidad social empresarial es el compromiso que asume la empresa para llevar a cabo actividades de manera tal que pueda cumplir con las distintas demandas que provienen de los distintos sectores dentro de los cuales se encuentra inmersa, incluyendo la sociedad.

Se deberá detallar las actividades que la empresa desarrolla con las cuales contribuye a la responsabilidad social empresarial, a que sectores satisface con las mismas y el compromiso asumido.

NOTA 15 - HECHOS POSTERIORES

Respecto al ejercicio finalizado el ___/___/___, el directorio ha propuesto que se pague un dividendo

de \$.... por acción a los accionistas el ___/___/___ . Este dividendo está sujeto a la aprobación por parte

de la Asamblea Anual de Accionistas y no ha sido incluido como un pasivo dentro de los presentes estados financieros.

Los dividendos propuestos serán abonados a los accionistas el ___/___/___ . El total de dividendos a ser abonado totaliza \$.... El pago de dividendos no tiene consecuencias impositivas para la Compañía.

Cuando los hechos ocurridos después de la fecha del balance que no implican ajustes sean de tal importancia que, si no se revelasen, podrían afectar a la capacidad de los usuarios de los estados financieros para realizar las evaluaciones pertinentes y tomar decisiones económicas, la entidad revelara la siguiente información, para cada una de las categorías importantes de hechos ocurridos después de la fecha del balance que no implican ajustes:

(a) la naturaleza del evento; y

(b) una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

A excepción de lo anterior, desde el cierre de los Estados Contables y hasta el día de la fecha, no han ocurrido otros hechos o transacciones que pudieran tener efecto significativo sobre los Estados Contables referidos o que sean de tal grado de relevancia que requieran ser revelados en los mismos.

NOTA 16 - APROBACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables serán considerados (fueron aprobados) por la Asamblea General de Accionistas a celebrarse (celebrada) el día ____ de ____ de _____. Por tal motivo estos estados contables no reflejan hechos ocurridos en forma posterior a esa fecha.

Lugar, fecha: _____, ____ de ____ de _____.

MODELOS PARTICULARES DE NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES PARA EL SECTOR DE TRANSPORTE

ANÁLISIS DE NORMAS ESPECÍFICAS:

A continuación se desarrollarán Modelos de Notas a los Estados Contables apuntando a la especificidad de empresas que desarrollan actividades de transporte. Las mismas realizan sus actividades a través de distintas modalidades. Así es que se puede encontrar la actividad de transporte carretero, aéreo, ferroviario y fluvial-marítimo.

Se entiende por transporte carretero, al traslado por carretera de personas o bienes de un lugar a otro, de carácter internacional o interdepartamental, siendo éste regulado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a diferencia del transporte urbano que es regulado por las respectivas Intendencias Municipales, quedando fuera del análisis aquellas empresas que desarrollen éste último tipo de actividad. Por otro lado se entiende por transporte aéreo al traslado de bienes o personas mediante la utilización de aeronaves. A su vez, se define al transporte ferroviario, como el traslado de bienes o personas de un lugar a otro guiado sobre carriles o rieles de cualquier tipo sobre el que circulan los trenes, dentro de los que se incluyen medios de transporte con otro tipo de guiado, tales como los trenes de levitación magnética. Por último, se define al transporte fluvial-marítimo como al traslado de bienes o personas de un lugar a otro, realizado mediante barco, pudiéndose distinguir entre el transporte fluvial (por ríos y canales), y el marítimo (por mar).

El organismo encargado de regular el transporte carretero, aéreo, fluvial y marítimo es la Dirección Nacional de Transporte (DNT), unidad ejecutora del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Se puede observar una tendencia en los últimos años a una mayor y más estricta regulación en las empresas de transporte carretero, con lo que se pretende profesionalizar dicha actividad. A su vez éstas se podrán dividir según la reglamentación establecida por la DNT en empresas de transporte de pasajeros y transporte de cargas, estas últimas se clasifican en empresas profesionales y no profesionales de carga.¹⁵

¹⁵ Decreto 349/01, Beneficios para el transporte terrestre de carga, en http://www.intergremial.com.uy/secciones/legislacion/D_349-001.htm

Se entiende por empresas profesionales de carga aquellas que transportan mercaderías para terceras personas por encargo, y cobran por ello una tarifa o flete.

Se entiende por empresas no profesionales de carga aquellas que transportan productos propios, para sí, distribuidoras, feriantes, auxilios mecánicos, barométricas, en definitiva no realizan transporte para terceras personas y tampoco cobran por ello fletes.

La Dirección Nacional de Transporte realiza la discriminación antes descripta, es decir entre empresas de carga y de pasajeros en lo que respecta al transporte carretero. No se observa dicha discriminación en lo que respecta a las otras modalidades de transporte, es decir transporte aéreo, ferroviario y fluvial-marítimo, por lo que los correspondientes modelos deberán adecuarse según el tipo de transporte que realicen, y por tal motivo podrán elaborar sus notas a los estados contables de acuerdo a los respectivos modelos indistintamente si su actividad principal es el transporte de carga o de pasajeros.

En cuanto a lo que el transporte aéreo se refiere, a través del decreto 267/006 del 9 de agosto del 2006 (ver Tomo Anexos), se creó la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, organismo que tiene como cometido general asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo atinente a la política de servicios de transporte aéreo público, así como también ejercer la supervisión, del cumplimiento de las disposiciones que el poder ejecutivo emita en la materia. La junta dependerá directamente del ministerio de transporte. Tiene como miembro asesor a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA), organismo encargado de la regulación de todos los explotadores de servicios aéreos en cuanto a esta materia se refiere. Dentro de la categorización de estos explotadores la DINACIA distingue los servicios aéreos internos e internacionales, regulares y no regulares. Entendiéndose por transporte aéreo interno el efectuado entre puntos dentro de la República o entre estos y zonas no sometidas a jurisdicción de ningún estado, no perdiendo su carácter de tal por un aterrizaje forzoso fuera del país o por el sobre vuelo de territorios o aguas jurisdiccionales de otros estados. Por transporte aéreo internacional al efectuado entre uno o varios puntos de la república y otro u otros de territorios extranjeros, o entre dos o más puntos de la república con escala en territorio extranjero. Por otra parte se entiende por Transporte Aéreo Regular aquel que se realiza entre dos o más puntos ajustándose a horarios, tarifas e itinerarios predeterminados y de conocimiento general mediante vuelos tan

regulares y frecuentes que pueden reconocerse como sistemáticos. Mientras que el no Regular es el que no reúne estos caracteres.

El transporte Ferroviario, en nuestro país es explotado por la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), la cual brinda un servicio descentralizado en forma de Ente Autónomo. Según la Ley 14.396 del 10 de julio de 1975 (Carta Orgánica de AFE, ver Anexo 3) en su artículo 3 en el párrafo 9, se faculta a la misma, con previa aprobación del Poder Ejecutivo a otorgar bajo el régimen de concesión la realización de obras y explotación del servicio ferroviario. Según el párrafo 10, el Poder Ejecutivo podrá autorizar la utilización de las vías férreas por parte de las empresas que cumplan con los requisitos técnicos y abonen a AFE el peaje reglamentado.

Estos Modelos estarán enfocados en las Notas a los estados contables de empresas de transporte carretero, fluvial y marítimo, aéreo y ferroviario cuya regulación se encuentra a cargo de la Dirección Nacional de Transporte.

Las empresas dedicadas a la actividad de transporte, que pretendan utilizar el modelo, deberán basarse en el Modelo General (según sea la empresa de mayor o menor importancia relativa) presentado anteriormente, e incluirán aquellas notas particulares propuestas en los Modelos presentados a continuación y que se consideran relevantes al momento de la interpretación de la información revelada, para una correcta toma de decisiones de los usuarios de los estados contables, así como un amplio y cabal conocimiento del giro y las regulaciones existentes.

Los Modelos que se presentan a continuación están elaborados en base a las normas contables correspondientes y a los requerimientos establecidos por la Dirección Nacional de Transporte para dichas empresas. Por tal motivo se recomienda que en forma previa al análisis de los mismos se deba realizar una lectura de la entrevista a los Contadores del área contable del Ministerios de Transporte y Obras Públicas presentada en el Tomo de Anexos.

- 1 - **MODELO: NOTAS PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE CARRETERO PROFESIONAL DE CARGA**
- 2 - **MODELO: NOTAS. PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE CARRETERO DE PASAJEROS**
- 3 - **MODELO: NOTAS PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE MARÍTIMO FLUVIAL**
- 4 - **MODELO: NOTAS PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE AÉREO**
- 5 - **MODELO: NOTAS PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE FERROVIARIO**

NOTA 1 – INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

NOTA 1.1 Naturaleza Jurídica e Información General de la Empresa

Párrafo 2 –según sea el caso

Ejemplo 1:

El giro principal de la empresa es el de Transporte Profesional Nacional/Internacional de carga, entendiéndose por ello que realiza transporte de mercaderías para terceras personas, cobrando por ello una tarifa o flete, estando inscrita como tal en la Dirección Nacional de Transporte con el número de empresa.....

Ejemplo 2:

1^{er} Caso

La actividad principal de la empresa es....., debiendo realizar para el cumplimiento de la misma la actividad de transporte como actividad accesorio, utilizando para ello vehículos de su propiedad.

2^{do} Caso

La empresa se encuentra inscrita en la Dirección Nacional de Transporte como empresa no profesional de carga, siendo el giro principal el Transporte Nacional de carga, estando debidamente habilitada a realizar transporte para terceras personas y cobrando por ello un flete. Esta categorización le ha sido otorgada porque se entiende que la empresa es apta para realizar dicha actividad, a pesar de que no cumpla con todos los requisitos que se le exigen a las empresas profesionales de carga (según Decreto 349/001, Resolución Ministerial del 28 de Abril de 2009 y Decreto 253/009, Ver Tomo Anexos), no pudiendo utilizar por ello los beneficios otorgados a las mismas.

NOTA 1.6 Obligaciones de la sociedad

Párrafo 5

Ejemplo 1: Para empresas profesionales de carga

- La empresa se encuentra al día con las obligaciones establecidas por la Dirección Nacional de Transporte, estando toda su flota de vehículos de carga inscrita en el Centro Integral de Registración y Habilitación de Empresas (CIRHE), con N° de empresa _____ otorgado con fecha __/__/__.
- Ha realizado la renovación anual correspondiente de los permisos que la autorizan a circular con carga.
- Se tiene vigente el resto de la documentación requerida por el CIRHE (certificado de DGI, BPS, BSE, No tener multas firmes con la D.N.T.; -Presentar Declaración Jurada de DGI del giro inscripto, presentar Declaración Jurada de BPS del giro inscripto, presentar tarjeta de RUT), incluyendo el Certificado de Contador Público según el caso que corresponda (Modelo B para facturación inferior a 12 meses y Modelo C para facturación mayor a 12 meses), dando fe de las actividades que dieron origen a la facturación de la empresa en el periodo correspondiente.
- Se dispone de.... Vehículo(s) de tracción propia con capacidad superior a 3.500 Kg., con el distintivo correspondiente solicitado por la DNT.

Ejemplo 2: Para empresas no profesionales de carga

- La empresa se encuentra al día con las obligaciones establecidas por la Dirección Nacional de Transporte.
- Se encuentra toda su flota de vehículos de carga inscrita en el Centro Integral de Registración y Habilitación de Empresas (CIRHE), incluyendo Declaración Jurada del giro y carga transportada.

NOTA 4 - INFORMACION REFERENTE A LOS ESTADOS CONTABLES

4.7 Bienes de Uso

Ejemplo: Para empresas profesionales de carga

El rubro Bienes de Uso a fecha de cierre de los Estados Contables se ajusta al siguiente detalle:

4.7.1 Vehículos de Carga:

Camiones

MARCA	MODELO	MATRICULA	CARGA MAX. TON.	CAT VIGENTE (SI – NO – N/A)	VALOR NETO \$U
TOTAL					XXX

Remolques y/o Semirremolques

MARCA O TALLER CONSTRUCTOR	TIPO (GRANELERO, JAULA DE GANADO, ORESTAL)	MATRICULA	CARGA MAX. TON.	CAT. VIGENTE (SI – NO – N/A)	VALOR NETO \$U
TOTAL					XXX

Los referidos vehículos de carga (camiones, remolques y/o semirremolques) están debidamente inscriptos y habilitados ante el Centro Integral de registración y habilitación de empresas (CIRHE) y cuentan con el certificado de aptitud técnica vigente otorgado por la Sociedad uruguaya de control Técnico de Automotores (SUCTA).

En el caso de remolques y semirremolques que han sido dados de alta durante el presente ejercicio, se han presentado los Avaes Técnicos correspondientes, conforme a los requisitos establecidos por el CIRHE, firmado por Ingeniero Industrial Mecánico responsable.

4.7.2 Otros Bienes de Uso:

MARCA	MODELO	MATRICULA	VALOR NETO \$U
TOTAL			XXX

4.15 Ingresos Operativos

Los ingresos operativos se ajustan al siguiente detalle:

INGRESOS OPERATIVOS	IMPORTE \$ dd/mm/aa	%	IMPORTE \$ dd/mm/aa-1	%
Fletes de granos				
Fletes de ganado				
Fletes de madera				
Otros				
Total		100		100

Del total de ingresos operativos,... \$U corresponden a la actividad de transporte propiamente dicha... \$U, siendo esta actividad la que genera el.... % del total de los ingresos totales. A su vez dentro del total de ingresos correspondientes a la actividad de transporte, corresponde % a fletes de.... (Granelera, ganadera, forestal, otras)
.... % a fletes de.....

En caso que la empresa cuente con contratos firmados que aseguren parte de los ingresos operativo futuros, se deberá aclarar dicha situación estableciendo en las notas las especificaciones del mismo (plazo, ingresos mínimos, otros)

4.21 Segmentos de Operación (Solo Obligatorio para Entidades de Mayor Importancia Relativa- Ver Modelo General)

En caso que la empresa posea distintos segmentos de operación (definidos en la NIIF 8) que sean posibles de identificar, se deberá realizar la siguiente revelación de acuerdo a lo establecido en las normas:

Le empresa desarrolla las actividades de transporte de carga en distintos segmentos de operaciones, de los cuales identifica y es capaz de discriminar sus ingresos ordinarios y gastos relacionados. La utilidad de discriminar dicha información, se plasma en la posibilidad de concretar una mejor toma de decisiones sobre los recursos a ser asignados a los distintos segmentos y realizar un correcto seguimiento de su desempeño.

Planteamos el ejemplo para una empresa que desarrolle transporte de carga de madera, granos y ganados. Se debe tener en cuenta que los segmentos planteados según esta clasificación pueden variar dada la diversidad de posibilidades.

	Ingresos por segmentos		Resultados por segmentos	
	dd/mm/aa	dd/mm/aa-1	dd/mm/aa	dd/mm/aa-1
Operaciones Continuas				
Fletes de Granos
Fletes de Madera
Fletes de Ganado
Total
Ingresos por Inversión
Costos Financieros
Resultado Antes de Impuestos

Operaciones Discontinuas				
Fletes de Granos
Fletes de Madera
Fletes de Ganado
Total
Ingresos por Inversión
Costos Financieros
Resultado Antes de Impuestos

Para la revelación de los resultados por segmento no han sido asignados los costos administrativos indirectos a estos, así como tampoco los ingresos de similares características y gastos por impuestos.

	dd/mm/aa	dd/mm/aa-1
Activos por Segmento		
Fletes de Granos
Fletes de Madera
Fletes de Ganado
Total
Activos No Asignados
Activos Totales

	dd/mm/aa	dd/mm/aa-1
Pasivos por Segmento		
Fletes de Granos
Fletes de Madera
Fletes de Ganado
Otros
Pasivos Totales

Los activos utilizados en forma conjunta por los distintos segmentos son asignados en base a los ingresos correspondientes de cada segmento.

Los activos no asignados corresponden a las inversiones en asociadas, otros activos financieros y activos por impuestos (ver los casos según corresponda).

NOTA 8 - DETALLE PERSONAL DE LA EMPRESA

La empresa debe detallar la cantidad de personal que posee separando por cargo.

Ej. Choferes---

Mecánicos---

Administración ---

Los choferes de la empresa cuentan con la libreta de chofer profesional vigente.

NOTA 9 – ANALISIS DE LA OPERATIVA DE LA EMPRESA

_____ S.R.L/ S.A/otras, es una sociedad con _____ años de existencia, durante los cuales se ha dedicado a la Actividad de Transporte de Carga como su actividad principal. A lo largo de su existencia, su flota se ha ido incrementando fuertemente, esta tendencia tiende a ser mantenida en el futuro, dado que la empresa pretende ampliar su mercado, para lo cual debe hacer frente a futuras inversiones y renovación de la flota. La dirección de la empresa tiende a diversificar su actividad, y por tanto no abocarse al transporte de carga en un único rubro (ganadero, granelero, madera, otros) teniendo en cuenta la característica de su sazonalidad o su estabilidad a lo largo del año, sino que por el contrario trata de abarcar la totalidad de los mismos, dada la cambiante demanda que presenta el sector.

NOTA 10 - INDICADORES DE EFICIENCIA

La empresa evalúa de manera formal y responsable el grado de satisfacción de sus clientes por el servicio prestado. Durante el presente ejercicio y teniendo en cuenta la información revelada según el cuestionario del Anexo 5 la empresa posee un grado de satisfacción en promedio de _____ de acuerdo a la escala presentada en el Anexo (del 1 al 5).

De acuerdo a datos estadísticos revelados internamente por la empresa, se puede afirmar que en los periodos que no son considerados como sazonales la empresa trabaja a un _____% de su capacidad instalada. Mientras que durante los periodos de zafra la empresa trabaja a un _____% de su capacidad instalada. *De acuerdo a estos datos hacer un breve esbozo de los periodos en que la empresa posee capacidad ociosa.*

Se deberá agregar el mismo detalle correspondiente a la fecha de cierre de los Estados Contables del ejercicio anterior, de modo de presentar información comparativa.

NOTA 11 – SANCIONES

La empresa _____ no ha recibido sanciones durante el ejercicio por parte de la Dirección Nacional de Transporte u otro Organismo Fiscalizador.

Durante el presente ejercicio la empresa ha recibido sanciones por las siguientes infracciones (ver ejemplo).

Ejemplo: exceso de peso, por circular sin los permisos correspondientes tanto del vehículo como habilitación de la empresa para desarrollar tal actividad, circulación con permisos vencidos, por impericia o imprudencia de los conductores.

El monto de las referidas sanciones tipificada como multa asciende a la suma de pesos _____.

Aclarar otro tipo de sanciones recibidas, por ejemplo inhabilitación del vehículo y sus motivos, intimación a regularizar su situación.

NOTA 12 - BENEFICIOS DE LA EMPRESA

De acuerdo a la reglamentación existente y al giro principal de la empresa, la misma goza de los siguientes beneficios. (Empresa Profesional de carga)

- La empresa deduce el IVA gasoil con un tope máximo de 9,53% del monto de la facturación total de fletes gravados y de exportación prestados en territorio nacional y realizados con unidades propias, excluido el propio impuesto (Decreto 289/008, Tomo Anexos) ¹⁶
- La empresa goza de exoneración del IVA por importación de equipos nuevos de transporte (camiones, tracto camiones, semi-remolques y acoplados), con destino al transporte terrestre profesional de carga para terceros (Decreto 210/10, Tomo Anexos) ¹⁷

¹⁶ Decreto 289/008, en: http://www.intergremial.com.uy/secciones/legislacion/D_289-008.htm

¹⁷ Decreto 210/010, en: http://www.presidencia.gub.uy/sci/decretos/2010/06/mef_178.pdf

La empresa deduce como IVA compras el 40% del gasto de peajes según lo establecido por el decreto N° 62/003 en su artículo N° 7 ¹⁸.(ver Tomo Anexo)

- La empresa goza del beneficio establecido por el régimen de bonificación por pago anticipado de peajes según lo establecido por el decreto N° 305/002 y modificativos ¹⁹, los cuales establecen una bonificación del 20% sobre la tarifa vigente.(ver Tomo Anexo)

NOTA 13 - CONTINGENCIAS

Se deja constancia de que..... (Empresa) cumple con la Ley 18.412 – Responsabilidad civil por daños corporales causados a terceros por determinados vehículos de circulación terrestre y maquinarias. (ver Tomo Anexo)

Los principales seguro contratados por la Sociedad son los seguros de..... (Descripción de las pólizas contratadas), por una suma asegurada de.....

¹⁸ Decreto 62/003, Art. N° 7, en: http://www.intergremial.com.uy/secciones/legislacion/D_62-003.htm

¹⁹ Decreto 305/002, Art N° 1, en: http://www.cvu.com.uy/usr/data/application/source/2009-11-13_2599.pdf

2 - Modelo: Notas particulares para empresas de transporte carreteros de pasajeros

NOTA 1 – INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

NOTA 1.1 Naturaleza Jurídica e Información General de la Empresa

Ejemplo 1:

El giro principal de la empresa es el de Transporte Carretero de Pasajeros, haciendo explotación como concesionaria de líneas propiedad del estado, brindando servicios de forma regular con horarios y tarifas preestablecidas y estando inscrita como tal en la Dirección Nacional de Transporte con el número de empresa

Ejemplo 2:

El giro principal de la empresa es el de Transporte Carretero de Pasajeros, realizado a modo turístico a través de excursiones que se organizan en forma no regular, es decir sin fechas, horarios o tarifas preestablecidas.

NOTA 1.6 Obligaciones de la sociedad

La empresa se encuentra al día con las obligaciones establecidas por la Dirección Nacional de Transporte, estando toda su flota de vehículos inscrita en el Centro Integral de Registración y Habilitación de Empresas (CIRHE). Se tiene vigente el resto de la documentación requerida por el CIRHE (certificado de DGI, BPS, BSE, no tener multas con la D.N.T.; -Presentar Declaración Jurada de DGI del giro inscripto, presentar Declaración Jurada de BPS del giro inscripto, presentar tarjeta de RUT).

Se cumple además con los requisitos establecidos por el Ministerio de Turismo.

NOTA 4 - INFORMACION REFERENTE A LOS ESTADOS CONTABLES

4.7 Bienes de Uso

El rubro Bienes de Uso a fecha de cierre de los Estados Contables se ajusta al siguiente detalle:

4.7.1 Vehículos:

Ómnibus/Micro/Minibús

MARCA	MODELO	MATRICULA	CAPACIDAD PASAJEROS	VALOR NETO \$U
TOTAL				XXX

Los referidos vehículos están debidamente inscriptos y habilitados ante el Centro Integral de registración y habilitación de empresas (CIRHE) y cuentan con el certificado de aptitud técnica vigente otorgado por la Sociedad uruguaya de control Técnico de Automotores (SUCTA).

En caso de tener ómnibus, expresar si el modelo del mismo está dentro de los Modelos Homologados por la Dirección Nacional de Transporte.

4.7.2 Otros Bienes de Uso:

MARCA	MODELO	MATRICULA	VALOR NETO \$U
TOTAL			XXX

4.15 Ingresos Operativos

Los ingresos operativos se ajustan al siguiente detalle:

INGRESOS OPERATIVOS	IMPORTE \$ dd/mm/aa	%	IMPORTE \$ dd/mm/aa-1	%
Boletos				
Abonos				
Otros				
Devoluciones				
TOTAL		100		100

Del total de ingresos operativos,... \$U corresponden a la actividad de transporte propiamente dicha, siendo esta actividad la que genera el... % del total de los ingresos totales.

4.21 Segmentos de Operación (Obligatorio para Entidades de Mayor Importancia Relativa- Ver Modelo General)

En caso que la empresa posea distintos segmentos de operación (definidos en la NIIF 8) que sean posibles de identificar, se deberá realizar la siguiente revelación de acuerdo a lo establecido en las normas:

Le empresa desarrolla las actividades de transporte de pasajeros en distintos segmentos de operaciones, de los cuales identifica y es capaz de discriminar sus ingresos ordinarios y gastos relacionados. La utilidad de discriminar dicha información, se plasma en la posibilidad de concretar una mejor toma de decisiones sobre los recursos a ser asignados a los distintos segmentos y realizar un correcto seguimiento de su desempeño.

Planteamos el ejemplo para una empresa que desarrolle transporte de pasajeros en los siguientes segmentos: Servicios Interdepartamentales Regulares, Servicios Interdepartamentales Irregulares, Servicios Internacionales Regulares, Servicios Internacionales Irregulares. Se debe tener en cuenta que los segmentos planteados según esta clasificación pueden variar dada la diversidad de posibilidades. Una posible clasificación de los segmentos puede ser por líneas de viajes asignadas, principalmente para empresas con servicios regulares, para evaluar el desempeño de las mismas. (Ver modelo para empresas de transporte fluvial-marítimo, aéreo y ferroviario)

	Ingresos por segmentos		Resultados por segmentos	
	dd/mm/aa	dd/mm/aa-1	dd/mm/aa	dd/mm/aa-1
Operaciones Continuas				
<i>Servicios Interdepartamentales Regulares</i>
<i>Servicios Interdepartamentales Irregulares</i>
<i>Servicios Internacionales Regulares</i>
<i>Servicios Internacionales Irregulares</i>
Total

Ingresos por Inversión
Costos Financieros
Resultado Antes de Impuestos
	<hr/>			

Operaciones Discontinuas

<i>Servicios Interdepartamentales Regulares</i>
<i>Servicios Interdepartamentales Irregulares</i>
<i>Servicios Internacionales Regulares</i>
<i>Servicios Internacionales Irregulares</i>
	<hr/>			
Total

Ingresos por Inversión
Costos Financieros
Resultado Antes de Impuestos
	<hr/>			

Para la revelación de los resultados por segmento no han sido asignados los costos administrativos indirectos a estos, así como tampoco los ingresos de similares características y gastos por impuestos.

dd/mm/aa

dd/mm/aa-1

Activos por Segmento

<i>Servicios Interdepartamentales Regulares</i>
<i>Servicios Interdepartamentales Irregulares</i>
<i>Servicios Internacionales Regulares</i>
<i>Servicios Internacionales Irregulares</i>
	<hr/>	
Total

Activos No Asignados
	<hr/>	
Activos Totales
	dd/mm/aa	dd/mm/aa-1
Pasivos por Segmento		
<i>Servicios Interdepartamentales Regulares</i>
<i>Servicios Interdepartamentales Irregulares</i>
<i>Servicios Internacionales Regulares</i>
<i>Servicios Internacionales Irregulares</i>
Otros
	<hr/>	
Pasivos Totales

Los activos utilizados en forma conjunta por los distintos segmentos son asignados en base a los ingresos correspondientes de cada segmento.

Los activos no asignados corresponden a las inversiones en asociadas, otros activos financieros y activos por impuestos (ver los casos según corresponda).

NOTA 8 - DETALLE PERSONAL DE LA EMPRESA

La empresa debe detallar la cantidad de personal que posee separando por cargo.

Ej. Choferes—8

Mecánicos--- 4

Administración ---2

Los choferes de la empresa cuentan con la libreta de chofer profesional vigente.

NOTA 9 – DE LA OPERATIVA DE LA EMPRESA

_____ S.R.L/ S.A/otras, es una sociedad con ____ años de existencia, durante los cuales se ha dedicado a la Actividad de Transporte de Pasajeros como su actividad principal. A lo largo de su existencia, su flota se ha ido incrementando fuertemente, este crecimiento tiende a ser mantenido en el futuro, dado que la empresa pretende ampliar su mercado, (obteniendo nuevas líneas a ser explotadas a través de las concesiones otorgadas por el Ministerio de Transporte y Obras Publicas

a las distintas empresas privadas/obtener nuevos destinos turísticos), para lo cual debe hacer frente a futuras inversiones y renovación de la flota y cumplir con todos los requisitos establecidos por dicho organismo.

NOTA 10 - INDICADORES DE EFICIENCIA

La empresa evalúa de manera formal y responsable el grado de satisfacción de sus clientes por el servicio prestado. Durante el presente ejercicio y teniendo en cuenta la información revelada según el cuestionario del Anexo 5, la empresa posee un grado de satisfacción en promedio de ____ de acuerdo a la escala presentada en el Anexo (del 1 al 5).

De acuerdo a datos estadísticos revelados internamente por la empresa, se puede afirmar que en los períodos que no son considerados como zafrales la empresa trabaja a un ____% de su capacidad instalada. Mientras que durante los periodos de zafra la empresa trabaja a un ____% de su capacidad instalada. *De acuerdo a estos datos hacer un breve esbozo de los periodos en que la empresa posee capacidad ociosa.*

Se deberá agregar el mismo detalle correspondiente a la fecha de cierre de los Estados Contables del ejercicio anterior, de modo de presentar información comparativa.

NOTA 11 – SANCIONES

La empresa _____no ha recibido sanciones durante el ejercicio por parte de la Dirección Nacional de Transporte u otro Organismo Fiscalizador.

Durante el presente ejercicio la empresa ha recibido sanciones por las siguientes infracciones (ver ejemplo).

Ejemplo: por circular sin los permisos correspondientes tanto del vehículo como habilitación de la empresa para desarrollar tal actividad, circulación con permisos vencidos, por impericia o imprudencia de los conductores.

El monto de las referidas sanciones tipificada como multa asciende a la suma de pesos_____.

Aclarar otro tipo de sanciones recibidas, por ejemplo inhabilitación del vehículo y sus motivos, intimación a regularizar su situación.

NOTA 12 - BENEFICIOS DE LA EMPRESA

FIDEICOMISOS DEL BOLETO:

Esta Nota será de aplicación para aquellas empresas de servicio regular de transporte colectivo de pasajeros en líneas urbanas, departamentales y nacionales, que se encuentren al día con los pagos con la Dirección Nacional de Transporte y el Banco de Previsión Social.

De acuerdo a la reglamentación existente y al giro principal de la empresa, la misma goza de los siguientes beneficios.

Ejemplo: La empresa está definida como beneficiaria de acuerdo con el listado proporcionado por el MTOP del Fideicomiso de acuerdo a comunicación oficial recibida por la Fiduciaria, recibiendo como pago mensual la suma de los mínimos entre los consumos declarados y los respectivos topes comunicados por el MTOP, multiplicado por el monto del beneficio por litro menos gastos de timbres profesionales y cualquier otro gasto directamente asociado a las declaraciones y pagos.

El importe correspondiente al Fideicomiso debe ser expuesto luego de los Costos del Servicio, esto se debe a que es un reintegro de los mismos y no un ingreso. (Ver Tomo Anexos)

NOTA 13 - CONTINGENCIAS

Se deja constancia de que..... (Empresa) cumple con la Ley 18.412 – Responsabilidad civil por daños corporales causados a terceros por determinados vehículos de circulación terrestre y maquinarias.²⁰

A su vez la empresa cumple con el Decreto 276/01 – Seguro Obligatorio en el Transporte Colectivo de Pasajeros.²¹

Los principales seguros contratados por la Sociedad son los seguros de..... (Descripción de las pólizas contratadas), por una suma asegurada de.....

²⁰ Ley 18.412, en: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18412&Anchor=>

²¹ Decreto 276/001, en http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sssrer/dec276_001.htm

3 - Modelo: Notas particulares para empresas de transporte marítimo fluvial

NOTA 1 – INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

NOTA 1.1 Naturaleza Jurídica e Información General de la Empresa

El giro principal de la empresa es el de Transporte Marítimo- Fluvial de Carga/ Pasajeros, estando inscrita como tal en la Dirección Nacional de Transporte con el número de empresa.

NOTA 1.6 Obligaciones de la sociedad

La empresa se encuentra al día con las obligaciones establecidas por la Dirección Nacional de Transporte, estando toda su flota de buques inscritas ante la autoridad competente y con los certificados de navegabilidad al día. Se tiene vigente el resto de la documentación requerida (certificado de DGI, BPS, presentar Declaración Jurada de DGI del giro inscripto, presentar Declaración Jurada de BPS del giro inscripto, presentar tarjeta de RUT, Formulario de Declaración de Empresa, Certificado Notarial con control social).

Se presentaron los Estados Contables firmados por representante debidamente acreditado ante la Dirección Nacional de Transporte y certificado por Contador Público, con los timbres profesionales correspondientes antes de los 120 días de finalizado el ejercicio económico anterior.

NOTA 4 - INFORMACION REFERENTE A LOS ESTADOS CONTABLES

4.7 Bienes de Uso

El rubro Bienes de Uso a fecha de cierre de los Estados Contables se ajusta al siguiente detalle:

4.7.1 Buques:

Buques de Carga

MARCA	MODELO	NOMBRE	CARGA MAX. TON.	VALOR NETO \$U
TOTAL				XXX

Buques de Transporte de Pasajeros

MARCA	MODELO	NOMBRE	CAPACIDAD PASAJEROS.	VALOR NETO \$U
TOTAL				XXX

4.7.2 Otros Bienes de Uso:

MARCA	MODELO	MATRICULA	VALOR NETO \$U
TOTAL			XXX

4.15 Ingresos Operativos

Los ingresos operativos se ajustan al siguiente detalle:

INGRESOS OPERATIVOS	IMPORTE \$ dd/mm/aa	%	IMPORTE \$ dd/mm/aa-1	%
TOTAL				

Del total de ingresos operativos,... \$U corresponden a la actividad de transporte propiamente dicha, siendo esta actividad la que genera el... % de los ingresos totales.

Se deberá identificar en el cuadro, los ingresos discriminando de ser posible, por unidad de negocio (ver cuadro Modelo Transporte de Carga y Transporte de Pasajeros).

4.21 Segmentos de Operación (Obligatorio para Entidades de Mayor Importancia Relativa- Ver Modelo General)

En caso que la empresa posea distintos segmentos de operación (definidos en la NIIF 8) que sean posibles de identificar, se deberá realizar la siguiente revelación de acuerdo a lo establecido en las normas:

Le empresa desarrolla las actividades de transporte de pasajeros/carga en distintos segmentos de operaciones, de los cuales identifica y es capaz de discriminar sus ingresos ordinarios y gastos relacionados. La utilidad de discriminar dicha información, se plasma en la posibilidad de concretar una mejor toma de decisiones sobre los recursos a ser asignados a los distintos segmentos y realizar un correcto seguimiento de su desempeño.

Planteamos el ejemplo para una empresa que desarrolle transporte fluvial-marítimo en los siguientes segmentos: Línea Montevideo-Bs. As., Bs. As.-Montevideo, Línea Colonia-Bs.As., Bs.As.-Colonia. Se debe tener en cuenta que los segmentos planteados según esta clasificación pueden variar dada la diversidad de posibilidades.

Ingresos por segmentos Resultados por segmentos
dd/mm/aa dd/mm/aa-1 dd/mm/aa dd/mm/aa-1

Operaciones Continuas

<i>Línea Mdeo.-Bs. As. Bs. As.- Mdeo.</i>
<i>Línea Colonia- Bs.As., Bs.As. -Colonia</i>
Total

Ingresos por Inversión
Costos Financieros
Resultado Antes de Impuestos

....
------	------	------	------

Operaciones Discontinuas

<i>Línea Mdeo.-Bs.As., Bs. As.-Mdeo.</i>
<i>Línea Colonia- Bs.As., Bs. As.-Colonia</i>

Total
--------------	------	------	------	------

Ingresos por Inversión
Costos Financieros
Resultado Antes de Impuestos

....
------	------	------	------

Para la revelación de los resultados por segmento no han sido asignados los costos administrativos indirectos a estos, así como tampoco los ingresos de similares características y gastos por impuestos.

dd/mm/aa dd/mm/aa-1

Activos por Segmento

<i>Línea Mdeo.-Bs.As, Bs. As.-Mdeo.</i>
<i>Línea Colonia- Bs.As., Bs. As.-Colonia</i>

Total
--------------	------	------

Activos No Asignados
----------------------	------	------

Activos Totales
------------------------	------	------

Dd/mm/aa dd/mm/aa-1

Pasivos por Segmento

<i>Línea Mdeo.-Bs.As, Bs. As.-Mdeo.</i>
<i>Línea Colonia- Bs.As., Bs. As.-Colonia</i>
<i>Otros</i>
Pasivos Totales

Los activos utilizados en forma conjunta por los distintos segmentos son asignados en base a los ingresos correspondientes de cada segmento.

Los activos no asignados corresponden a las inversiones en asociadas, otros activos financieros y activos por impuestos (ver los casos según corresponda).

NOTA 8 - DETALLE PERSONAL DE LA EMPRESA

La empresa debe detallar la cantidad de personal que posee separando por cargo.

Ej. Capitán----

 Oficiales de Cubierta----

 Piloto----

 Jefe de Maquinas----

 Marineros----

 Administración ----

NOTA 9 – ANALISIS DE LA OPERATIVA DE LA EMPRESA

_____ S.R.L/ S.A/otras, es una sociedad con _____ años de existencia, durante los cuales se ha dedicado a la Actividad de Transporte Marítimo Fluvial como su actividad principal. A lo largo de su existencia, su flota se ha ido incrementando fuertemente, este crecimiento tiende a ser mantenido en el futuro, dado que la empresa pretende ampliar su mercado, para lo cual debe hacer frente a futuras inversiones y renovación de la flota.

NOTA 10 - INDICADORES DE EFICIENCIA

La empresa evalúa de manera formal y responsable el grado de satisfacción de sus clientes por el servicio prestado. Durante el presente ejercicio y teniendo en cuenta la información revelada según el cuestionario del Anexo 5, la empresa posee un grado de satisfacción en promedio de ____ de acuerdo a la escala presentada en el Anexo (del 1 al 5).

De acuerdo a datos estadísticos revelados internamente por la empresa, se puede afirmar que en los períodos que no son considerados como zafrales la empresa trabaja a un ____% de su capacidad instalada. Mientras que durante los periodos de zafra la empresa trabaja a un ____% de su capacidad instalada. *De acuerdo a estos datos hacer un breve esbozo de los períodos en que la empresa posee capacidad ociosa.*

Se deberá agregar el mismo detalle correspondiente a la fecha de cierre de los Estados Contables del ejercicio anterior, de modo de presentar información comparativa.

NOTA 11 – SANCIONES

La empresa _____ no ha recibido sanciones durante el ejercicio por parte de la Dirección Nacional de Transporte u otro Organismo Fiscalizador.

Durante el presente ejercicio la empresa ha recibido sanciones por las siguientes infracciones

Ejemplo: por circular sin los permisos correspondientes tanto del buque como habilitación de la empresa para desarrollar tal actividad, circulación con permisos vencidos, por impericia o imprudencia de los conductores

El monto de las referidas sanciones tipificada como multa asciende a la suma de pesos_____.

Aclarar otro tipo de sanciones recibidas, por ejemplo inhabilitación del buque y sus motivos, intimación a regularizar su situación.

NOTA 12 - BENEFICIOS DE LA EMPRESA

De acuerdo a la reglamentación existente y al giro principal de la empresa, la misma goza de los siguientes beneficios.....

Según el Decreto N° 381/993 la empresa adquiere los combustibles para los buques, excepto las naftas, a precio de mercado internacional. (ver Anexo)

NOTA 13 - CONTINGENCIAS

Se deja constancia de que..... (Empresa) tiene vigente el certificado de Seguro de Responsabilidad Civil para el transporte de pasajeros.

Los principales seguros contratados por la Sociedad son los seguros de..... (Descripción de las pólizas contratadas), por una suma asegurada de.....

4 - Modelo: Notas particulares para empresas de transporte aéreo

NOTA 1 – INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

NOTA 1.1 Naturaleza Jurídica e Información General de la Empresa

El giro principal de la empresa es el de Transporte Aéreo de Carga/ Pasajeros a nivel Nacional/Internacional y en forma Regular/No Regular, estando inscrita como tal en la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

NOTA 1.6 Obligaciones de la sociedad

La empresa se encuentra al día con las obligaciones establecidas por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, estando toda su flota de aeronaves inscritas ante la autoridad competente y con los certificados de aeronavegabilidad al día. Se tiene vigente el resto de la documentación requerida (certificado de explotación de servicios aéreos (AOC) y de acuerdo a las autorizaciones establecidas en las respectivas especificaciones de operaciones y en la concesión o autorización operativa aeronáutica. El referido AOC tiene fecha de vigencia __/__/__).

Para acceder al AOC la empresa ha debido demostrar previamente ante la DINACIA que cuenta con:

1. Capacidad legal
2. Capacidad económica y financiera
3. Capacidad técnica, que implica:
 - Organización adecuada
 - Método pertinente de control y supervisión de los vuelos
 - Personal aeronáutico adecuado y calificado, y programas de instrucción aprobados
 - Programa de mantenimiento e infraestructura acorde con la naturaleza y amplitud de las operaciones realizadas

NOTA 4 - INFORMACION REFERENTE A LOS ESTADOS CONTABLES

4.7 Bienes de Uso

El rubro Bienes de Uso a fecha de cierre de los Estados Contables se ajusta al siguiente detalle:

4.7.1 Aeronaves:

Aeronaves de Carga

MARCA	MODELO	NACIONALIDAD	MATRICULA	CARGA MAX. TON.	VALOR NETO \$U
TOTAL					XXX

Aeronaves de Transporte de Pasajeros

MARCA	MODELO	NACIONALIDAD	MATRICULA	CAPACIDAD PASAJEROS.	VALOR NETO \$U
TOTAL					XXX

4.7.2 Otros Bienes de Uso:

MARCA	MODELO	MATRICULA	VALOR NETO \$U
TOTAL			XXX

4.15 Ingresos Operativos

Los ingresos operativos se ajustan al siguiente detalle:

INGRESOS OPERATIVOS	IMPORTE \$ dd/mm/aa	%	IMPORTE \$ dd/mm/aa-1	%
Total				

Del total de ingresos operativos,... \$U corresponden a la actividad de transporte propiamente dicha, siendo esta actividad la que genera el... % del total de los ingresos totales.

Se deberá identificar en el cuadro los ingresos, discriminando de ser posible, por unidad de negocio (ver cuadro Modelo Transporte de Carga y Transporte de Pasajeros).

4.21 Segmentos de Operación (Obligatorio para Entidades de Mayor Importancia Relativa- Ver Modelos Generales)

En caso que la empresa posea distintos segmentos de operación (definidos en la NIIF 8) que sean posibles de identificar, se deberá realizar la siguiente revelación de acuerdo a lo establecido en las normas:

Le empresa desarrolla las actividades de transporte de pasajeros/carga en distintos segmentos de operaciones, de los cuales identifica y es capaz de discriminar sus ingresos ordinarios y gastos relacionados. La utilidad de discriminar dicha información, se plasma en la posibilidad de concretar una mejor toma de decisiones sobre los recursos a ser asignados a los distintos segmentos y realizar un correcto seguimiento de su desempeño.

Planteamos el ejemplo para una empresa que desarrolle transporte aéreo a nivel nacional en los siguientes segmentos: Línea Montevideo-Rivera, Línea Montevideo-Salto, etc. Se debe tener en cuenta que los segmentos planteados según esta clasificación pueden variar dada la diversidad de posibilidades.

	Ingresos por segmentos		Resultados por segmentos	
	dd/mm/aa	dd/mm/aa-1	dd/mm/aa	dd/mm/aa-1
Operaciones Continuas				
<i>Línea Mdeo. -Rivera</i>
<i>Línea Mdeo -Salto</i>
	<hr/>			
Total
Ingresos por Inversión
Costos Financieros
Resultado Antes de Impuestos
	<hr/>			

Operaciones Discontinuas

<i>Línea Mdeo. Rivera</i>
<i>Línea Medo-Salto</i>
	<hr/>			
Total
Ingresos por Inversión
Costos Financieros
Resultado Antes de Impuestos
	<hr/>			

Para la revelación de los resultados por segmento no han sido asignados los costos administrativos indirectos a estos, así como tampoco los ingresos de similares características y gastos por impuestos.

	dd/mm/aa	dd/mm/aa-1
Activos por Segmento		
<i>Línea Mdeo. -Rivera</i>
<i>Línea Mdeo. -Salto</i>
	<hr/>	
Total
Activos No Asignados
	<hr/>	
Activos Totales

	dd/mm/aa	dd/mm/aa-1
Pasivos por Segmento		
<i>Línea Mdeo -Rivera</i>
<i>Línea Mdeo -Salto</i>
<i>Otros</i>
Pasivos Totales

Los activos utilizados en forma conjunta por los distintos segmentos son asignados en base a los ingresos correspondientes de cada segmento.

Los activos no asignados corresponden a las inversiones en asociadas, otros activos financieros y activos por impuestos (ver los casos según corresponda).

NOTA 8 - DETALLE PERSONAL DE LA EMPRESA

La empresa debe detallar la cantidad de personal que posee separando por cargo.

Ej. Piloto----

Azafatas----

Mecánicos----

Administración----

En los casos particulares de empleados que desarrollen actividades directamente relacionadas con la aeronáutica, los mismos poseen las licencias pertinentes y cumplen con todos los requisitos establecidos en las reglamentaciones aeronáuticas uruguayas tanto sea pilotos, personal tripulante, personal técnico aeronáutico no tripulante.

NOTA 9– ANALISIS DE LA OPERATIVA DE LA EMPRESA

_____ S.R.L/ S.A/otras, es una sociedad con _____ años de existencia, durante los cuales se ha dedicado a la Actividad de Transporte Aéreo como su actividad principal. A lo largo de su existencia, su flota se ha ido incrementando fuertemente, este crecimiento tiende a ser mantenido en el futuro, dado que la empresa pretende ampliar su mercado incorporando nuevas líneas Nacionales e Internacionales, para lo cual debe hacer frente a futuras inversiones.

NOTA 10 - INDICADORES DE EFICIENCIA

La empresa evalúa de manera formal y responsable el grado de satisfacción de sus clientes por el servicio prestado. Durante el presente ejercicio y teniendo en cuenta la información revelada según el cuestionario del Anexo 5, la empresa posee un grado de satisfacción en promedio de ____ de acuerdo a la escala presentada en el Anexo (del 1 al 5).

De acuerdo a datos estadísticos revelados internamente por la empresa, se puede afirmar que en los periodos que no son considerados como zafrales la empresa trabaja a un ____% de su capacidad instalada. Mientras que durante los periodos de zafra la empresa trabaja a un ____% de su capacidad instalada. *De acuerdo a estos datos hacer un breve esbozo de los periodos en que la empresa posee capacidad ociosa.*

Se deberá agregar el mismo detalle correspondiente a la fecha de cierre de los Estados Contables del ejercicio anterior, de modo de presentar información comparativa.

NOTA 11- SANCIONES

La empresa _____ no ha recibido sanciones durante el ejercicio por parte de la Dirección Nacional de Transporte u otro Organismo Fiscalizador.

Durante el presente ejercicio la empresa ha recibido sanciones por las siguientes infracciones.

Ejemplo: por circular sin los permisos correspondientes tanto de la aeronave como habilitación de la empresa para desarrollar tal actividad, circulación con permisos vencidos, por impericia o imprudencia de los conductores

El monto de las referidas sanciones tipificada como multa asciende a la suma de pesos_____.

Aclarar otro tipo de sanciones recibidas, por ejemplo inhabilitación de la aeronave y sus motivos, intimación a regularizar su situación.

NOTA 12 - BENEFICIOS DE LA EMPRESA

De acuerdo a la reglamentación existente y al giro principal de la empresa, la misma goza de los siguientes beneficios.

Especificar los distintos beneficios que posea la empresa.

NOTA 13 – CONTINGENCIAS

Se deja constancia de que..... (Empresa) tiene vigente el certificado de Seguro de Responsabilidad Civil para el transporte de pasajeros.

Los principales seguros contratados por la Sociedad son los seguros de... (Descripción de las Pólizas contratadas), por una suma asegurada de...., bajo la autorización de DINACIA quien emitió el certificado de la matrícula correspondiente.

5 - Modelo: Notas particulares para empresas de transporte ferroviario

NOTA 1 – INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

NOTA 1.1 Naturaleza Jurídica e Información General de la Empresa

El giro principal de la empresa es el de explotación de la infraestructura ferroviaria del Estado a modo de concesión por medio de contrato con la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) teniendo como actividad principal el transporte de carga/pasajeros.

NOTA 4 - INFORMACION REFERENTE A LOS ESTADOS CONTABLES

4.7 Bienes de Uso

El rubro Bienes de Uso a fecha de cierre de los Estados Contables se ajusta al siguiente detalle:

4.7.1 Material Rodante:

Ferrocarriles de Carga

MARCA	MODELO	CARGA MAX. TON.	VALOR NETO \$U
TOTAL			XXX

Ferrocarriles de Transporte de Pasajeros

MARCA	MODELO	CAPACIDAD PASAJEROS.	VALOR NETO \$U
TOTAL			XXX

4.7.2 Otros Bienes de Uso:

MARCA	MODELO	MATRICULA	VALOR NETO \$U
TOTAL			XXX

4.15 Ingresos Operativos

Los ingresos operativos se ajustan al siguiente detalle:

INGRESOS OPERATIVOS	IMPORTE \$ dd/mm/aa	%	IMPORTE \$ dd/mm/aa-1	%
Total				

Del total de ingresos operativos,... \$U corresponden a la actividad de transporte propiamente dicha, siendo esta actividad la que genera el... % del total de los ingresos totales.

Se deberá identificar en el cuadro los ingresos, discriminando de ser posible, por unidad de negocio (ver cuadro Modelo Transporte de Carga y Transporte de Pasajeros).

4.21 Segmentos de Operación (Obligatorio para Entidades de Mayor Importancia Relativa- Ver Modelos Generales)

En caso que la empresa posea distintos segmentos de operación (definidos en la NIIF 8) que sean posibles de identificar, se deberá realizar la siguiente revelación de acuerdo a lo establecido en las normas:

Le empresa desarrolla las actividades de transporte de pasajeros/carga en distintos segmentos de operaciones, de los cuales identifica y es capaz de discriminar sus ingresos ordinarios y gastos relacionados. La utilidad de discriminar dicha información, se plasma en la posibilidad de concretar una mejor toma de decisiones sobre los recursos a ser asignados a los distintos segmentos y realizar un correcto seguimiento de su desempeño.

Planteamos el ejemplo para una empresa que desarrolle transporte aéreo a nivel nacional en los siguientes segmentos: Línea Montevideo-Rivera, Línea Montevideo-Salto, etc. Se debe tener en cuenta que los segmentos planteados según esta clasificación pueden variar dada la diversidad de posibilidades.

Ingresos por segmentos		Resultados por segmentos	
dd/mm/aa	dd/mm/aa-1	dd/mm/aa	dd/mm/aa-1

Operaciones Continuas

<i>Línea Mdeo -Rivera</i>
<i>Línea Mdeo -Salto</i>
Total
Ingresos por Inversión
Costos Financieros
Resultado Antes de Impuestos

Operaciones Discontinuas

<i>Línea Mdeo -Rivera</i>
<i>Línea Mdeo -Salto</i>
Total
Ingresos por Inversión
Costos Financieros
Resultado Antes de Impuestos

Para la revelación de los resultados por segmento no han sido asignados los costos administrativos indirectos a estos, así como tampoco los ingresos de similares características y gastos por impuestos.

	dd/mm/aa	dd/mm/aa-1
Activos por Segmento		
<i>Línea Mdeo -Rivera</i>
<i>Línea Mdeo -Salto</i>
	<hr/>	
Total
Activos No Asignados
	<hr/>	
Activos Totales

	dd/mm/aa	dd/mm/aa-1
Pasivos por Segmento		
<i>Línea Mdeo -Rivera</i>
<i>Línea Mdeo -Salto</i>
<i>Otros</i>
	<hr/>	
Pasivos Totales

Los activos utilizados en forma conjunta por los distintos segmentos son asignados en base a los ingresos correspondientes de cada segmento.

Los activos no asignados corresponden a las inversiones en asociadas, otros activos financieros y activos por impuestos (ver los casos según corresponda).

NOTA 8 - DETALLE PERSONAL DE LA EMPRESA

La empresa debe detallar la cantidad de personal que posee separando por cargo.

Ej. Conductores----

Asistentes----

Mantenimiento----

Administración----

NOTA 9 – ANALISIS DE LA OPERATIVA DE LA EMPRESA

_____ S.R.L/ S.A/otras, es una sociedad con _____ años de existencia, durante los cuales se ha dedicado a la Actividad de Transporte Ferroviario como su actividad principal. A lo largo de su existencia, su flota se ha ido incrementando fuertemente, este crecimiento tiende a ser mantenido en el futuro, dado que la empresa pretende ampliar su mercado, para lo cual debe hacer frente a futura inversiones y renovación de la flota.

Aclaración: esta Nota hace referencia a la existencia de empresas privadas de transporte ferroviario. Actualmente la única empresa dedicada a este tipo de transporte en nuestro país, es la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), como Ente Autónomo.

NOTA 10 - INDICADORES DE EFICIENCIA

La empresa evalúa de manera formal y responsable el grado de satisfacción de sus clientes por el servicio prestado. Durante el presente ejercicio y teniendo en cuenta la información revelada según el cuestionario del Anexo 5, la empresa posee un grado de satisfacción en promedio de _____ de acuerdo a la escala presentada en el Anexo (del 1 al 5).

De acuerdo a datos estadísticos revelados internamente por la empresa, se puede afirmar que en los periodos que no son considerados como zafrales la empresa trabaja a un _____% de su capacidad instalada. Mientras que durante los periodos de zafra la empresa trabaja a un _____% de su capacidad instalada. *De acuerdo a estos datos hacer un breve esbozo de los periodos en que la empresa posee capacidad ociosa.*

Se deberá agregar el mismo detalle correspondiente a la fecha de cierre de los Estados Contables del ejercicio anterior, de modo de presentar información comparativa.

NOTA 11 – SANCIONES

La empresa _____ no ha recibido sanciones durante el ejercicio por parte de la Dirección Nacional de Transporte u otro Organismo Fiscalizador.

Durante el presente ejercicio la empresa ha recibido sanciones por las siguientes infracciones

Ejemplo: por circular sin los permisos correspondientes tanto del ferrocarril como habilitación de la empresa para desarrollar tal actividad, circulación con permisos vencidos, por impericia o imprudencia de los conductores, minutos anuales de atrasos, accidentes.

El monto de las referidas sanciones tipificada como multa asciende a la suma de pesos_____.

Aclarar otro tipo de sanciones recibidas, por ejemplo inhabilitación del ferrocarril y sus motivos, intimación a regularizar su situación.

NOTA 12 - BENEFICIOS DE LA EMPRESA

De acuerdo a la reglamentación existente y al giro principal de la empresa, la misma goza de los siguientes beneficios.

NOTA 13 - CONTINGENCIAS

Los principales seguros contratados por la Sociedad son los seguros de..... (Descripción de las pólizas contratadas), por una suma asegurada de.....

COMENTARIO FINAL

A través del análisis de las normas, se plantean modelos de notas a los estados contables que se pueden utilizar como una base sólida a la hora de redactar las notas a los estados contables para empresas que desarrollen actividades de servicios, ya sean estas calificadas como de mayor o menor importancia relativa según se desprenda de la reglamentación.

Toda entidad genera información que será revelada por un lado a los usuarios externos, a través de las Notas a los estados contables y además a los socios y accionistas de la misma a través de la Memoria. También se encuentran los Organismos de Contralor que podrán requerir cuando lo crean conveniente tanto informes de uso externo como interno a la empresa. En los hechos, las empresas que cotizan en las principales Bolsas del mundo presentan conjuntamente con los estados contables su memoria, lo que consideramos práctica saludable.

Los modelos de notas a los estados contables presentados pretenden brindar información transparente y confiable para la toma de decisiones de los usuarios de los estados contables, sin afectar la estrategia competitiva de la empresa, salvaguardando la confidencialidad de aquella información de interés particular a los socios de la misma.

Toda información considerada confidencial que describa características de la estrategia competitiva de la entidad, así como las incertidumbres más importantes a las que se enfrenta, como ser la explicación de variaciones significativas operadas en las partidas de Activos y Pasivos, razones por las que se constituyan reservas, explicación sobre las perspectivas de futuras operaciones, las causas por las que se proponga el pago de dividendos, entre otros, deberán ser informadas a través de la Memoria según lo expresa la Ley 16.060 en su artículo 92. Por su parte, en la redacción dada por la NIC 1, Artículos 8 y 9, se interpreta que la información considerada confidencial es todo análisis financiero elaborado por la gerencia, que describe y explica las características principales del desempeño y la situación financiera de la entidad, constituyendo información privilegiada ya que forma parte de la estrategia empresarial.

En los modelos planteados se presentan tres notas que a nuestro juicio pueden ser consideradas como información confidencial para la entidad, lo cual indica que pueden ir en la Memoria,

como ser: la Nota 9 –Análisis de la Operativa de la empresa, Nota 10- Indicadores de Eficiencia y Nota 11 -Sanciones. Estas notas pueden ser de interés para el órgano de contralor que en el caso de estudio es el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Por tal motivo, se entiende que se ha cumplido con el principal objetivo que ha perseguido éste trabajo desde su inicio, el cual ha consistido en plantear una base o guía estándar de redacción de las notas en principio para empresas de servicio y a posteriori para empresas de transporte.

Dirigiéndose hacia el objetivo más específico, se plantean modelos a seguir por empresas dedicadas a la actividad de transporte en las distintas modalidades planteadas, que pueden servir de guía a la hora de redactar sus notas a los estados contables, teniendo en cuenta la reglamentación establecida por el principal órgano de contralor, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

BIBLIOGRAFIA

- Decreto 103/991, Presentación y Exposición de Estados Contables.
- Ley 16.060, Sociedades Comerciales.
- Marco Conceptual para la presentación de Estados Contables
- NIC'S
- NIIF
- Decreto 135/009
- Decreto 283/09
- Decreto 99/09
- Decreto 65/010
- Decreto 266/007
- Normas Contables Adecuadas, Decreto 162/04 y NICs, “Los elementos básicos para una adecuada presentación de estados contables”, Ernst & Young.
- Trabajo Consultores NEC: Proyecto “Transparencia Informativa”.

PÁGINAS WEB:

- 1 Definición de Actividad de Servicio
www.eumed.net/ce/2009b/dgpg.htm
Gronroos, C., Service management and marketing, Lexington Books
- 2 Definición de Transporte
<http://definicion.de/transporte>
- 3 www.bcu.gub.uy
- 4 www.ain.gub.uy